



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 28 de mayo de 2002**

**Núm. 42**

A las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde (2:58 p.m.) de este día, martes, 28 de mayo de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Presidenta Accidental.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, se inicia la sesión con la Invocación.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael L. Irizarry Cruz, José A. Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo; y los señores Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Vélez y Rafael A. Rodríguez Vargas).

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La lectura de esta tarde está tomada de la primera Epístola del apóstol San Pablo a Timoteo, Capítulo 2, versículos del 1 al 7. Y hacemos esta santa lectura de la Santa Biblia en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. "Exhorto ante todo a que se hagan rogativas, oraciones, peticiones y acciones de gracias, por todos los seres humanos; por los reyes y por todos los que están en eminencia, para que vivamos quieta y reposadamente en toda piedad y honestidad. Porque esto es bueno y agradable delante de Dios, nuestro Salvador, el cual quiere que todos los seres humanos sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad, porque hay un solo Dios y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo,

hombre, el cual se dio a sí mismo en rescate por todos, de lo cual se dio testimonio a su debido tiempo.” Palabra del Señor.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. A decir verdad, todos en esta vida andan sin saberlo buscando caminos. Permite mi Dios, que en esa búsqueda de caminos, nosotros en primer orden podamos ir a tu presencia, sobre todo, mi Dios, porque dentro del marco de nuestra racionalidad y nuestro entendimiento humano, existen límites que no pueden ver quizás más allá del presente momento, quizás podemos soñar y tener grandes ideas, pero hay muchas formas de implementar nuestras ideas, hay muchas formas de ejecutar nuestros sueños en el marco de la vida real. Pero si no, Señor, en primer orden podamos ir donde Ti para que Tú, dentro del marco de posibilidades, nos des el camino correcto. Y el camino correcto que Tú siempre has profesado a través de la historia es aquél donde todos nosotros nos construimos desde la dimensión más humana, donde la hermandad, la solidaridad del afecto, la justicia social, es el norte nuestro. Permite que en esa dirección en el día de hoy el Senado de Puerto Rico se pueda dirigir y que sea dirigido por tu Espíritu, mi Dios, en todo momento, que podamos todos aquí discutir las diferencias desde la sana y más transparente experiencia de hermandad.

Bendícenos y bendice a todos los Senadores y Senadoras y a todos los que laboran en el Senado de Puerto Rico, de forma tal que en este Senado, en este cuatrienio, pueda ser ejemplo y modelo para otros en el futuro. En el Nombre de Jesús, amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 20 de mayo de 2002, y se considere en un turno posterior la aprobación del Acta del jueves, 23 de mayo de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le reserva un turno final al senador Kenneth McClintock.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le reserva turno final al senador Angel Rodríguez.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le concede el turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me conceda un turno final.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Turno final para el senador Tirado.  
SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos.  
SRA. BURGOS ANDUJAR: Para un turno final.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno final.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Se le reserva turno final.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1316; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1341; 1343; 1345 y la R. C. de la C. 1402, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del S. 1321 y 1323, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1005, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos del Senado 79 y 392.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1196, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1042, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 679; la R. C. del S. 1129 y el P. de la C. 422, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2255, sin enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1433, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1330, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1160, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1327.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 549, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en torno al P. del S. 252.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. del S. 1609

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el Artículo 2 y añadir un Artículo a la Ley 190 del 28 de diciembre de 2001, a los fines de facultar a la Oficina de Asuntos de la Vejez, adscrita a la Oficina de la Gobernadora a ser la entidad gubernamental con la responsabilidad de ofrecer el (los) curso(s) o seminario(s) anual(es) de capacitación sobre nuevos conocimientos en gerontología.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

#### P. del S. 1610

Por el señor McClintock Hernández:

“Para crear un Fondo Especial a beneficio de la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia en el cual se deposite el dinero que se le asignará a Puerto Rico del acuerdo entre la agencia de servicios financieros Merrill Lynch y el Secretario de Justicia del estado de Nueva York.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 1611

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para derogar la Ley Núm. 63 de 16 de mayo de 2002.”  
(HACIENDA)

P. del S. 1612

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar el Artículo 2, Sección 201 (1) de la Ley Número 180 de 20 de septiembre de 1997, conocida como la "Ley Interestatal Uniforme de Alimentos entre Parientes", a los efectos de corregir un error de traducción en torno a la forma de adquirirse jurisdicción sobre una persona no residente y atemperarla al *Uniform Interstate Family Support Act.*”  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1613

Por los señores Hernández Serrano y Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a que venda por el precio de un dólar (\$1.00) o traspasare libre de costo al Departamento de Recursos Naturales, todo el equipo y maquinaria que utilizaba en el manejo de los vertederos de Puerto Rico.”  
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1442

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número (4), otorgada en el Municipio de Comerío, el 12 de enero de 1993 ante el Notario[*sic*] Público Samuel Rivera Estrella sobre las fincas número 4,500 inscrita en el folio 262 del tomo 73 del Registro de la Propiedad de Comerío y la finca[*sic*] 2,097 inscrita en el folio 190 del tomo 39 del Registro de la Propiedad de Comerío[*sic*], los cuales constan a favor de la Sucesión de Celia Marrero Garcia[*sic*].”  
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1443

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar al Contralor de Puerto Rico llevar a cabo, con carácter prioritario, una investigación exhaustiva y abarcadora en torno a las denuncias hechas sobre el gasto excesivo de fondos públicos por el Gobierno Central en la contratación de cabilderos en Washington, D.C., montante a casi dos

millones (2,000,000) de dólares aproximadamente, de acuerdo con documentos públicos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO)

R. C. del S. 1444

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002,2003[sic], para la restauración de la estructura del Primer Tribunal de Justicia y Ayuntamiento Municipal del pueblo de Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1445

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de tres punto cinco millones (3.5.000.000)[sic] dólares, para la adquisición de la finca al sur de la carretera 760 del Barrio Emaguas de Maunabo, donde está sito el Humedal de Punta Tuna.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 1793

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos y la señora Ramírez:

“Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Pueblo de Puerto Rico al Mayor General Lester Martínez Lopez[sic] por su importante labor como Director del Instituto de Enfermedades Infecciosas e Investigación del Ejército de los Estados Unidos.”

R. del S. 1794

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor llevar a cabo un estudio minucioso y detallado sobre los informes de que el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico enfrenta una situación de insuficiencia económica y proyectadas pérdidas millonarias en sus operaciones, con especial énfasis en la viabilidad y suficiencia operacional a largo plazo de dicha institución, y para sugerir medidas a corto, mediano y largo plazo para corregir dicha situación y evitar la insolvencia del Banco.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1795

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más calurosa bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor J. Frank Moore III, Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, durante su visita a nuestra Isla, con motivo de la celebración de la Convención Anual del Distrito 51 de los Clubes de Leones de Puerto Rico.”

R. del S. 1796

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Asuntos Ambientales y Energía realizar un estudio abarcador y exhaustivo en torno a los vertederos y depósitos de cartón y neumáticos usados que el Municipio de Vieques ha establecido en los terrenos donde ubican los antiguos depósitos de municiones de la Marina de los Estados Unidos en dicha Isla Municipio, cuyos terrenos fueron entregados al Municipio el año pasado; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1797

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta.”

R. del S. 1798

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jerry Vélez García por los logros obtenidos.”

R. del S. 1799

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Lillybette Cancel Rosado.”

R. del S. 1800

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar al Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador del Fondo del Seguro del Estado, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me permita unirme como co-autor al Proyecto del Senado 1613.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, a la Resolución del Senado 1800, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

### **\* R E C E S O \***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere en un turno posterior el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alternativo de la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Consulta Número 2000-22-0957-JPU, Proyecto Residencial Urbanización El Faro, Barrio Ciénaga Baja de Río Grande.

De la señora Irma A. Giménez López, Ed. D. Secretaria Ejecutiva, Junta de Retiro para Maestros, remitiendo el Informe Anual 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por leída.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES  
PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 671 (rec.); 1917 (conf.) y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 159; 1146; 1297; 1347; 1370; 1441; 1451; 1482; 1546; 1639; 1672 y 1821.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame  
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al señor José Mendín Marín en ocasión de haber sido nombrado Contract Sales Manager por el señor Félix Tirado, Presidente de General Electric Appliances Caribbean Company.

El señor Mendín cuenta con 34 años de experiencia en el área de ventas y ha sido seleccionado por tres años consecutivos como Mejor Vendedor del Año y es el actual recipiente del premio Master. Su gran tenacidad, perseverancia, visión innovadora, honestidad, entusiasmo e inteligencia lo han llevado a ser merecedor de tan importante nombramiento dentro de la gran familia de General Electric.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a su dirección en Urbanización Villa Asturias, Calle 30 Blq. 27, Carolina, Puerto Rico 00983.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Juan Ramón López Cartagena por su dedicación al deporte en el Municipio de Cayey.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ramón Hernández Torres, Alcalde de Juana Díaz y su familia con motivo del fallecimiento de su padre, el Sr. Agustín Hernández Vázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Honorable Ramón Hernández Torres, Alcalde, a la siguiente dirección: Apartado 1409, Juana Díaz, PR 00795.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Raúl Irizarry y a Javier, Jimmy, Jerry y Doris Freytes Pérez con motivo del fallecimiento de su hermano, Jorge M. Freytes Pérez el 8 de mayo de 2002 en San Juan, PR.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el PO Box 1257, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ruperta Zayas Morales, Luz Zayas Morales, Wanda Zayas Morales, Rosael Zayas Morales y al Sr. Pablo Ariel Zayas Morales con motivo del fallecimiento de su amantísima madre la Sra. Rosario “Sara” Morales Rivera.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración, para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre. La aceptación de esta pérdida inesperada será el consuelo para todos los familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 34 # 293, Parcelas Falú, Río Piedras, Puerto Rico 00924.”

Por el senador José A. Ortiz -Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares y amigos con motivo del fallecimiento de la Dra. Antonia Pantojas Acosta. La Dra. Pantojas fue pionera en el desarrollo socioeconómico y la autogestión comunitaria. Se destacó como educadora, trabajadora social y apasionada líder en pro de los derechos civiles. Sus aportaciones en beneficio de los grupos marginados y las comunidades hispanas fueron reconocidas en los Estados Unidos, Puerto Rico y en el ámbito internacional. Fundó y colaboró con instituciones para la promoción de la dignidad de su pueblo y fue una comprometida defensora de los derechos de los viequenses. En vida, su trayectoria fue reconocida con la Medalla de la Libertad, otorgada por el Presidente de los Estados Unidos; “The Hispanic Heritage Award”; escogida Mujer del Año durante la celebración Sor Juana Inés de la Cruz del Mexican Arts Museum de Chicago en 1997 y distinguida con el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa, de la Universidad de Puerto Rico en 1999. Su pérdida deja un enorme vacío en las luchas por la igualdad y la justicia social.

Entre los logros de esta gran puertorriqueña se encuentran la fundación de las siguientes organizaciones: Puerto Rican Association for Community Affairs (PRACA) en el 1953, National Puerto Rican Forum – 1958, ASPIRA – 1961 (Organización comunitaria en la cual se da énfasis en la educación y creación de jóvenes líderes en la ciudad de New York), Universidad Boricua – 1970, Puerto Rican Research Center – 1970, Escuela Graduada para el Desarrollo de la Comunidad en San

Diego, California in 1975, PRODUCIR – 1985, Latino Educational Media Center y el proyecto Aspirante Alumni Fellowship, Inc. 2002.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, será enviada a su dirección en 220 Manhattan Ave., Apartamento 3 A, New York, New York, 10025.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Margarita Ostolaza Bey.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero Tirado Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en el Anejo A, de este turno de Mociones, que es la Relación de Mociones de Felicitación, hay una primera moción radicada por la compañera senadora Miriam Ramírez, en la tercera oración quisiera enmendar que se corrija la palabra “Presidente”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, corrija la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda moción presentada por Tirado Rivera, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Juan Ramón López Cartagena, quisiera unirme a dicha moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, únase el nombre del senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que la moción radicada por el compañero Ortiz-Dalio, la última que aparece en el Anejo A, de la Relación de Mociones, se una a la compañera Margarita Ostolaza Bey.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En esa misma moción, señora Presidenta, en el último párrafo donde dice: “a través de la Secretaría de ésta”, corregir, debe leer “éste”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, corrija la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Relación de Mociones contenida en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Relación de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1790

Por el señor Ortiz -Daliot:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la orquesta que fundó el maestro César Concepción Martínez, con motivo de la celebración de sus cincuenta y cinco años al servicio de la buena música.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de junio de 1947, se fundó la Orquesta de César Concepción bajo la dirección de César Concepción Martínez y durante los últimos [48] dieciocho de años, la misma ha estado bajo la dirección del Licenciado Nicolás Noguera. Su fundador, el maestro, director, compositor y trompetista, César Concepción Martínez, fue para Puerto Rico, en la música popular, lo que Glenn Miller y su famosa orquesta representaron para los Estados Unidos: la expresión musical de toda una generación. La Orquesta de César Concepción debutó en el Club Niuyorquer con la interpretación de un sinnúmero de géneros y desde entonces sus miembros se han destacado por su formalidad, disciplina, veteranía y entrega. Don César fue el responsable de llevar la plena a los salones finos de sociedad en Puerto Rico mediante la incorporación de elementos musicales propios del mambo. Para esa época, las posturas elitistas no permitían el acceso de la plena a muchos lugares por calificarla de populachera, pero este melodioso trompetista cayeyano y genio musical entendió que no existía una razón válida para marginar una expresión musical tan nuestra y se dedicó a desarrollar un concepto completo, ampliando la temática del género sin que perdiera su sabor.

La presentación de la orquesta siempre se ha caracterizado por la combinación musical de saxofones y clarinetes, los solos de trompeta y de [~~saxófono~~] saxofón alto o tenor, las paradas musicales y el curso de una pieza, los coros por los integrantes de la orquesta, su interacción con la inspiración del cantante y los diferentes matices rítmicos. Todos estos factores se unen al aspecto visual de músicos impecablemente vestidos, levantándose de sus asientos al inicio del ritmo intenso del mambo en una plena y moviéndose con sus instrumentos en diversas rutinas y a veces saliendo de la tarima para interactuar con el público.

Este año, la Orquesta celebra sus quincuagésimo quinto aniversario, motivo por el [~~cuál~~] cuál llevará a cabo una gira musical por toda la [~~isla~~] Isla y las comunidades puertorriqueñas en Estados Unidos. El sitio de honor que ocupa actualmente Puerto Rico y su reconocimiento a nivel mundial como foco de la creatividad y la interpretación de la música popular latinoamericana, se

debe en gran medida al genio de César Concepción y a los maestros musicales que han formado parte de su orquesta. Es por esto que el Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso de tener entre nosotros a “La Orquesta de César Concepción;” un grupo de músicos que sólo han sabido cosechar éxitos para nuestra ~~isla~~ **Isla**, sino que engalanaran los momentos festivos de tres generaciones del pueblo puertorriqueño a través en bailables, la radio, la televisión y grabaciones musicales.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la orquesta que fundó el maestro César Concepción Martínez, con motivo de la celebración de sus cincuenta y cinco años al servicio de la buena música.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Orquesta de César Concepción por el Senador que suscribe esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1795

Por el señor Ramos Olivera:

“Para extender la más calurosa bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor J. Frank Moore III, Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, durante su visita a nuestra Isla, con motivo de la celebración de la Convención Anual del Distrito 51 de los Clubes de Leones de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La organización de servicio más grande del mundo, los Clubes de Leones, fue fundada en 1917. Su fundador, Melvin Jones, entendía que los clubes que agrupaban a hombres de negocios debían extender sus horizontes e integrar dentro de sus programas, actividades para el mejoramiento de las comunidades y del mundo en general. Con eso en mente, y junto a 12 hombres de negocio, fundó lo que hoy se conoce como la Asociación Internacional de Clubes de Leones. En la actualidad esta organización cuenta con clubes en alrededor de 170 países del mundo. Para preservar sus tradiciones, esta organización busca líderes comprometidos que se hayan destacado por servicio y entrega al bienestar de la comunidad. Este es el caso de J. Frank Moore III, electo presidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en la convención efectuada en Indiana el pasado año.

Este destacado maestro de la ciudad de Daleville, Alabama, se inicia en el leonismo en 1975, cuando ingresa al Club de Leones de dicha ciudad. Desde entonces ha ocupado varias posiciones en la Asociación, incluyendo Presidente de Club, Jefe de Zona, Secretario-Tesorero del gabinete y Gobernador de Distrito. Formó parte del comité organizador del Foro de Liderato USA/Canadá, presidió la asociación “Alabama Lions Sight Conservation” y la Asociación de Ex-Gobernadores de Distrito de Alabama.

Su historial de trabajo ha sido reconocido por la Asociación, siendo recipiente de dos distinciones como León del Año, el Premio Henry W. Sweet, dos medallas de Liderato del

Presidente Internacional y siete premios del Presidente Internacional. Además, fue galardonado con el Premio Embajador de Buena Voluntad, distinción más alta que otorga la Asociación.

El señor Moore, además de tener diversas actividades relacionadas al leonismo, [~~esta~~] **está** activo en varias organizaciones profesionales y comunitarias. Preside la Comisión de Planificación y Zonificación de la ciudad de Daleville, es miembro de la junta de directores de la Cooperativa de Crédito del Centro de Aviación del Ejército, y del comité ejecutivo de la Fundación del Museo de Aviación Militar.

El Senado de Puerto Rico le extiende una calurosa bienvenida a nuestro país al actual Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones y le felicita por la excelente labor que lleva a cabo en beneficio de las comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se extiende~~] **Extender** la más calurosa bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor J. Frank Moore III, Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, durante su visita a nuestra Isla, con motivo de la celebración de la Convención Anual del Distrito 51 de los Clubes de Leones de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor J. Frank Moore III, Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, y **copia** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1797

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta nace en Guánica. Son sus padres don Gabriel Vélez y doña Ada Olabarrieta. Cursó estudios elementales en la Escuela Beata Imelda de Guánica. Es en esta Escuela donde encuentra maestros que cultivan su conocimiento, reconocen sus capacidades y habilidades a muy temprana edad. Fue creciendo y multiplicándose en ella los deseos de aprender cada día más y más. Decide estudiar su educación secundaria en el Santísimo Rosario de Yauco. Su mundo se llenó de bellos y alcanzables sueños hacia los cuales trabajó. Nuevos retos y experiencias ayudaron a formar su carácter y visión hacia sus semejantes y la vida. Una fe inquebrantable y confianza en sí misma van creciendo como escudo que la protegen. La sabiduría de sus padres, la enseñanza de sus maestros y la experiencia en la vida le han dado alas para volar.

Un nuevo mundo ansiaba ser explorado, Robert Frost, su poeta favorito, en uno de sus poemas plantea que en su camino encontró dos caminos y no podía recorrer por ambos. Para Adita, ésta ha sido su experiencia. [~~Tenia~~] **Tenía** que decidir entre sus estudios post secundarios, en Puerto Rico o Estados Unidos. Miró un camino y seleccionó el otro. Seleccionó el menos transitado y eso hizo la diferencia. Adita seleccionó la carrera de Trabajo Social siguiendo los pasos de su querida mamá como medio de ayuda y comprensión del ser humano, en especial los niños y jóvenes.

Estudia en Spalding College su [~~bachillerato~~] **Bachillerato** en Trabajo Social. Hace su [~~maestría~~] **Maestría** en Louisville University en Kentucky. En estos centros universitarios siente la

responsabilidad de representar bien a Puerto Rico. Durante estos años de ausencia de su querida tierra natal se convierte en nuestra embajadora por excelencia ante compañeros, profesores y administradores.

Para Adita la vida es una aventura maravillosa y cada momento está cargado de grandes retos y posibilidades. Regresó a su pueblo y se une al equipo de trabajo del Distrito Escolar de Guánica. Durante estos 20 años ha trabajado en casi todas las escuelas del Distrito, pero su escuela por excelencia es la José Rodríguez de Soto. Por ésta siente un gran amor, la defiende, la conoce, la respeta y lucha con tesón para mantener la excelencia educativa.

Hadas madrinas la dotaron de especiales cualidades a esta excepcional servidora; perseverancia, responsabilidad, honestidad, fidelidad, dedicación, sentido de justicia y compromiso. Faro de luz hacia el éxito y la calidad de vida deseada.

Alcanzar las estrellas del firmamento a veces nos parece imposible, pero para ella no ha sido así. Grandes han sido sus logros: termina su tesis en la Universidad con honores, tiene dos libros de poemas registrados en la Biblioteca del Congreso, ganó primer premio en cartel semanal del maestro auspiciado por EDUCOOP. Posee habilidades en la fotografía, compositora, pintura de cuadros, dibujos de árboles secos, vitrales, repostería y jardinería.

Es Adita, camino de esperanza, amiga frente al fracaso, admirable en su desempeño diario, comunicadora de ideas y de gran sabiduría. La grandeza de su obra se palpa en la realidad de su vida y los niños que ayuda a formar. Es la esperanza del mañana, del ayer y del ~~[presidente]~~**presente**.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1798

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jerry Vélez García por los logros obtenidos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 27 de junio de 1987 nació en Ponce el joven Jerry Vélez García. Este nacimiento provocó una inmensa alegría al hogar cuyos padres esperaban ansiosos la llegada del bebé. Ya a la edad de cinco años comenzó su vida escolar asistiendo al Jardín de Infantes de la Escuela James A. Garfield. La Sra. Annie Charles fue su primera maestra a quien recuerda con mucho ~~[cario]~~**cariño**, pues fue ésta quien le enseñó a leer y escribir. Conforme transcurre su primer año escolar, demostró su interés por la escuela y en su día de logros de kinder, obtuvo el primer premio de excelencia.

Continuó sus estudios primarios con gran entusiasmo convirtiéndose en un estudiante ~~[responsable]~~**responsable**, respetuoso y amigable. Estas cualidades le han valido el aprecio tanto de sus compañeros como de sus maestros.

En sexto grado recibió las siguientes distinciones: Alto Honor de la Clase, Caballero de la Clase, Placa Escuela María Luisa McDougall y President Award.

Actualmente estudia en la Escuela Intermedia Agripina Seda. Ha participado en competencias de ciencia obteniendo el primer lugar. Como buen lector, pertenece al Club de Biblioteca. Este joven tiene grandes apreciaciones y planes para el futuro. Por lo pronto, continuará su educación secundaria en la Escuela Superior Aurea E. Quiles, en la cual seguirá esforzándose para cumplir con sus compromisos, a saber: consigo mismo, con sus padres y con la sociedad.

Estamos seguros que sabrá enfrentarse a toda situación que se le presente y con la abnegación, aplomo y fe en sí mismo, saldrá adelante hasta verse en la Universidad obteniendo su doctorado en Pediatría. Que así le ayude Dios.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jerry Vélez García por los logros obtenidos.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Jerry Vélez García.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1799

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Lillybette Cancel Rosado.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Lillybette Cancel Rosado nace en Mayagüez. Son sus padres el Sr. Nicolás Cancel Figueroa y la Sra. María A. Rosado Rodríguez. Tiene dos hermanas mayores: Sol María y Angela Ivonne. Casada con el Sr. José Noel Delgado Quiñones y tiene una hermosa hija también llamada Lillybette. Ella y su esposo son grandes bailarines, se quedan con el salón completo cuando bailan.

Desde niña se distingue por su fina sensibilidad y sana alegría. Cuando comenzaba hablar, un día su papá le pregunta que cómo hablaba ella; y contestaba "Dispalates" por decir disparates.

Cursa sus grados primarios en la Escuela Elemental José Rodríguez Soto. Su preparación a nivel intermedio la completa en la Escuela Teresita Siurano en Ensenada y su nivel superior en la Escuela Franklin D. Roosevelt en Guánica. Con la ayuda de sus padres y el deseo de convertirse en una profesional útil a la sociedad decide ser maestra. Ingresa en la Universidad Interamericana de San Germán donde obtiene su bachillerato de Educación en Ciencia. Su primer año de trabajo en educación fue en el Distrito de Lajas como maestra de Educación Especial en los hogares de cada discípulo.

Se destaca como Maestra Demostradora de la Propuesta CADAM que impactaba los grados del Primero al Tercero. Es así como enaltece la Escuela Elemental José Rodríguez de Soto, obteniendo el premio de Maestra Excelente de Ciencia a nivel de Puerto Rico. Mientras impartía la enseñanza a los niños, prosigue sus estudios en Maestra Bibliotecaria en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Terminados los estudios ocupa la plaza de Bibliotecaria en la Escuela Intermedia Teresita N. Siurano, donde permaneció por varios años, donde cosechó frutos de los cuales cuando fue a ocupar la plaza de Bibliotecaria en la Escuela Elemental no querían que se

fuera. ~~[Pero su]~~ **Su** gran ilusión siempre fue ser Bibliotecaria en su Escuela Elemental. Realizado su sueño, hasta el día de hoy sigue cosechando buenos frutos y es querida por sus estudiantes y compañeros.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Lillybette Cancel Rosado.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Lillybette Cancel Rosado.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1800

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar al Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador del Fondo del Seguro del Estado, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de ~~[contador público autorizado]~~ **Contador Público Autorizado** se destaca por tener el “expertise” de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades tanto individuales como organizacionales. La carrera de ~~[contador público autorizado]~~ **Contador Público Autorizado** le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de “La Semana del Contador”. Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Una de las personas que recibirán dicha distinción es el Lcdo. Nicolás López Peña.

El Lcdo. Nicolás López Peña se graduó de un Bachillerato con concentración en contabilidad ~~[el]~~ **en la** Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, siendo “Magna Cum Laude”. Es contable público autorizado desde el 1985. Obtuvo su grado de “Juris Doctor” de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en el 1998, siendo a su vez, “Magna Cum Laude”. En el 1987 ocupa la posición de Vice Presidente en el Banco Santander. Entre sus responsabilidades figuraban diseñar sistemas estándares de contabilidad para un grupo financiero con activos de \$8 billones (banca estatal, banca hipotecaria, banca extranjera, arrendamiento y fideicomiso).

Fue también Vicepresidente Senior, del Area de Contraloría del Banco Santander, siendo algunas de sus responsabilidades: desarrollar y administrar la implantación de un nuevo sistema de contabilidad, lo cual logró disminuir en un 25% el sobretiempo en el Departamento de Contabilidad;

estaba a cargo del diseño del presupuesto y explicaciones de las variaciones del mismo y de las medidas a tomar para maximizar ganancias, entre otras.

De 1981 a 1987 fue Gerente de Auditoría de Arthur Andersen, Oficina de San Juan. En esta compañía se encargaba entre otras funciones de: preparar y presentar a la gerencia y a la Junta de Directores las propuestas de servicio a los clientes; responsable de negociar los honorarios profesionales; supervisar la ejecución del personal de auditoría, entre otras funciones.

A su vez, es miembro del “Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico”; miembro del “American Institute of Certified Public Accountants” y del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la “Semana del Contador”, el Lcdo. López Peña como Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socioeconómico estable y fructífero.

#### RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que se felicite~~] **Felicitar** al Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos a rendírsele un homenaje en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

**Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.**

Sección [2]3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy quisiera unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 1790, 1795 y 1800.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, únase el nombre del compañero Dalmau a dichas Resoluciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, que es la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Margarita Ostolaza Bey, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Proyecto del Senado 1534, radicado el 13 de mayo de 2002, fue asignado a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en única instancia. Dicha pieza legislativa es para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 2 de 24 de julio de 1952 a los fines de reafirmar jurídicamente que el arreglo musical original y oficial del Himno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es el arreglo realizado por el señor Ramón Collado en 1952; y para incluir como parte de la referida ley las partituras para piano y para banda del referido arreglo oficial.

Este asunto es dirigido a la formación del desarrollo y cultivo de las artes, a la conservación de los valores del pueblo puertorriqueño y a la difusión de nuestra cultura.

La Senadora que suscribe como Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, solicita se asigne en primera instancia, el P. del S. 1534, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y se reasigne en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Por lo que, muy respetuosamente, solicitamos se proceda con la petición sometida.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones con jurisdicción para evaluar el P. del S. 1525. Esta legislación provee para disponer que todo organismo o entidad gubernamental no podrá expedir pagos a contratistas, si los respectivos contratos no están debidamente radicados en la Oficina del Contralor. De la Exposición de Motivos se desprende que esta iniciativa surge de una investigación que realizó la Comisión de Integridad Gubernamental. La R. del S. 9, en sus páginas 50 a 52, establece que la Comisión de Integridad Gubernamental tendrá jurisdicción para encontrar correctivos a la corrupción o peligro de corrupción para convertirlos en legislación. También establece que será responsable de promover legislación eficaz dirigida a establecer mecanismos preventivos para mantener un gobierno honesto, íntegro y transparente.

Cónsono con lo anterior, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1525 sea referido a la Comisión de Integridad Gubernamental, en primera instancia.”

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que los Proyectos del Senado 1523 y 1524, sean atendidos bajo el mandato de la Ley 85, aprobada el 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, solicitando que el Proyecto de la Cámara 1634 sea referido en primera instancia, a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio del Sistema de Retiro y a la Comisión de Hacienda en segunda instancia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1498 y la Resolución Conjunta de la Cámara 108.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 549, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

### **“LEY**

Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A medida que transcurren los años, el aumento en la población y el desarrollo desmedido han motivado a los puertorriqueños a hacer gestiones para la conservación y preservación de terrenos que están bajo presión de desarrollo y que son de valor agrícola.

El Valle del Cibuco se encuentra en el Municipio de Corozal. Por dicho valle pasan el Río Cibuco y el Río Negro. En el valle existen alrededor de 25 quebradas. El Valle tiene una área comprendida por unas 1,000 cuerdas, las cuales en su mayoría son terrenos fértiles, con un gran potencial agrícola. En el área hay establecidos varios agricultores, quienes se dedican a cultivar plátanos, calabazas y otros farináceos.

La conservación de los terrenos del Valle de Cibuco para el desarrollo agrícola requiere el establecimiento de una política pública enérgica que contribuya al cumplimiento de estos propósitos. Además, y conlleva el establecimiento de una zonificación especial y claramente definida. Con la zonificación agrícola de estos terrenos se evitará el desarrollo desarticulado de otros usos no agrícolas y se garantizará la preservación de estos terrenos para generaciones futuras.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

#### **Artículo 1. – Declaración de política pública.-**

Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Cibuco, localizado en el Municipio de Corozal. Dichos terrenos, por su alto valor agrícola, deben ser preservados y protegidos para evitar su utilización con otros fines.

**Artículo 2. – Orden de Resolución de Zonificación Especial.-**

La Junta de Planificación y el Departamento de Agricultura deberán llevar a cabo todos los estudios necesarios de las fincas comprendidas dentro del dominado Valle del Cibuco, para el ordenamiento de esos terrenos mediante la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola.

**Artículo 3. - Prohibiciones.-**

Se prohíbe a la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y al Gobierno Municipal de Corozal, la aprobación de consultas de ubicación y permisos de construcción o de uso que estén en contravención con la Política Pública declarada en el Artículo 1 de esta ley.

**Artículo 4. - Identificación de titularidad de terrenos.-**

Se identificará la titularidad de todos los terrenos públicos y privados y el deslinde de las fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas.

**Artículo 5. - Acuerdos para manejo de los terrenos.-**

Se faculta al secretario del Departamento de Agricultura a llevar a cabo acuerdos con otras entidades gubernamentales estatales y federales; así como organizaciones no gubernamentales para el estudio, administración y manejo del Valle del Cibuco. De igual forma, el Secretario de Agricultura queda facultado para establecer la reglamentación necesaria para llevar a cabo los deberes y funciones que esta ley le impone. Dicha reglamentación deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

**Artículo 6. – Cláusula de Separabilidad.-**

Si cualquier Artículo, palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente ley fuera declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta ley.

**Artículo 7. - Vigencia.-**

Esta ley en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 549 (P.del S. 549), tiene a bien recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, línea 9

luego de “públicas;” añadir “desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle del Cibuco;”

**En el Texto Decretativo:**

Página 3, insertar

entre las líneas 11 y 12       añadir un nuevo artículo 6 para que lea como sigue: “**Artículo 6.-**

**Plan para el Desarrollo del Valle del Cibuco.-**

Mediante un proceso de planificación integral el Departamento de Agricultura, en coordinación y colaboración con la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, deberá confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agrícola del Valle del Cibuco. El plan deberá estar implantado a (180) días luego de la aprobación de esta ley. Este plan de desarrollo integrado deberá considerar los siguientes criterios:

1. Delimitar con exactitud la extensión de todos los terrenos que comprenden el Valle del Cibuco.

2.- Establecer el deslinde específico del área geográfica que será designada para uso agrícola.

3.- Restaurar el sistema de riego del Valle de acuerdo a sus necesidades actuales.

4.- Establecer las normas directivas y programáticas necesarias para lograr el desarrollo del Valle del Cibuco a tenor con los propósitos consignados en esta Ley.

5.- Desarrollar iniciativas agrícolas que vayan de acuerdo con la política pública promulgada para el sector agropecuario.

6.- Proveer ayudas e incentivos disponibles para el sector agropecuario y que podrían utilizarse para el desarrollo agrícola de esta zona.

7.- Integrar las organizaciones del sector privado que agrupan a supermercados, distribuidores de alimentos y otros para establecer garantías de mercadeo para los productos agrícolas.

8.- Estimular la participación de los agricultores del área en el ordenamiento de los sectores o empresas agrícolas a tenor con lo establecido en la Ley Núm. 238 del 18 de septiembre de 1996 .

9.- Integrar en el proceso de diseño de plan de desarrollo agrícola a organizaciones de agricultores, ciudadanos particulares que tengan interés especial en la preservación agrícola del Valle del Cibuco y al Servicio de Conservación de los Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

10.- Atender y aprobar con carácter prioritario aquellas solicitudes para el desarrollo de infraestructura de riego y drenaje agrícola.

11.- Fomentar ante los agricultores del área a que asuman las responsabilidades individuales sobre sus terrenos en áreas como servidumbre, riego, drenaje y vivienda para dueños y empleados.

12.- Integrar a la Estación Experimental Agrícola en el desarrollo y utilización de tecnología de avanzada, que sirva de modelo para otras zonas de la Isla”;

tachar “6” y sustituir por “7”

tachar “7” y sustituir por “8”

Página 3, línea 12

Página 3, línea 16

### **ALCANDE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado 549 tiene como propósito declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.

El miércoles, 26 de septiembre de 2001, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía llevo a cabo audiencias públicas sobre el P. del S. 549. En dicha vista se presentaron a deponer: el Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación, el Municipio de Corozal a través de su Alcalde, el Hon. Roberto Hernández, la Administración de Reglamentos y Permisos, Instituto de Cultura de Puerto Rico y la organización “Los Próceres de Corozal, Inc”.

Para el Departamento de Agricultura este es un proyecto de importancia debido a que el mismo es cónsono con nuestra política pública de preservar y conservar terrenos para uso exclusivamente agrícola. La Administración de Reglamentos y Permisos entiende meritorio aprobar esta ley, ya que es mecanismo adecuado para atender el concepto integral y renovador por que está dirigida a identificar la condición y disponibilidad de los terrenos que puedan ser protegidos como reserva agrícolas. Ambas agencias concuerdan en la necesidad de confeccionar un plan integral para desarrollo de estos terrenos agrícolas. Por su parte, el Instituto de Cultura Puertorriqueña catalogó los terrenos como de gran valor agrícola y de “alta sensibilidad”, a la presencia de recursos históricos y arqueológicos.

Concientes de la limitación del recurso tierra debido a la demanda de terrenos por otros sectores de producción, la Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de aprobar leyes que garantice el desarrollo de la agricultura.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 549 (P.del S. 549), vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Cirilo Tirado Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1196, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”, a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al municipio de Culebra; y para otros fines.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”, creó la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra. La Asamblea Legislativa, impulsada por el retiro de la armada norteamericana del municipio de Culebra y debido a las necesidades particulares del medio ambiente culebrense, aprobó la referida medida para el manejo y la administración de las tierras y playas que nuevamente pasaban a manos puertorriqueñas. La Autoridad se creó con amplios poderes con el fin de implementar la política pública de preservar y conservar la integridad ecológica de Culebra y asegurar que el continuo desarrollo de Culebra proteja y conserve sus recursos naturales.

La Autoridad, hoy día adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, constituye una entidad adicional a las ya existentes para atender los particulares problemas que enfrenta la ecología y los recursos naturales de Culebra. Debido a la importancia ambiental y las características únicas de la Isla, su ecosistema está rigurosamente reglamentado por diversas agencias del Estado. Aunque la Autoridad tiene amplios poderes de custodia, conservación y administración de propiedades públicas en Culebra, la coordinación y fase operacional de los programas y planes recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Considerando la importancia ambiental de la isla de Culebra y que la Autoridad se creó para la consecución de la política pública de conservar y desarrollar integralmente a la Isla, la Asamblea Legislativa estima necesario adscribir la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al Municipio de Culebra. La naturaleza y las necesidades particulares de la ecología culebrense ameritan que se centralice en el municipio de Culebra toda la fase operacional de la adopción y administración de planes y programas para la conservación, uso y desarrollo de Culebra. Además, las condiciones particulares de Culebra justifican un cambio en la composición de la Junta de

Directores de la Autoridad toda vez que deben ser profesionales de probada solvencia moral y de reconocida capacidad y experiencia profesional en el campo ambiental los que tomen las decisiones necesarias en la consecución de la política pública y logros de los objetivos trazados. Estos cambios garantizarán la debida y pronta atención de los problemas y necesidades que experimenta Culebra, y a su vez permitirán efectuar una mejor coordinación de los recursos disponibles para el desarrollo e implantación de la política pública y reglamentación establecida.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.- Autoridad-Creación, Adscripción; Junta de Directores; Director Ejecutivo-

(a) . . .

(b) La Autoridad estará adscrita al [**Departamento de Recursos Naturales**] *municipio de Culebra* y tendrá a su cargo la formulación, adopción y administración de planes y programas para la conservación, uso y desarrollo de Culebra, conforme con la política pública establecida en esta ley, las normas y reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental y con el Plano Regulador y el mapa de zonificación adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico para la isla de Culebra, incluyendo islas y cayos adyacentes, según pueda ser enmendado, a tenor con lo establecido por la Ley Núm. 213 de 12 de mayo de 1942, según enmendada.

(c) La Autoridad será regida por una Junta de Directores compuesta de nueve (9) miembros a saber: [**dos (2) miembros ex officio, siendo uno (1) de ellos el Secretario de Recursos Naturales, quien la presidirá, y el Alcalde de Culebra que será su Vicepresidente. Los siete (7) miembros restantes serán personas nombradas por el Gobernador, de reconocido interés en la conservación y uso de los recursos naturales y el desarrollo integral de Puerto Rico, por un período de cuatro (4) años. Disponiéndose que uno (1) de ellos será nombrado a recomendación del Secretario del Interior de Estados Unidos, de los otros seis (6) miembros no más de cuatro (4) pertenecerán a un mismo partido político y los dos (2) restantes serán nombrados en consideración a la sugerencia de los otros partidos políticos principales, a nivel municipal. Los seis (6) miembros del sector privado serán residentes bona fide de Culebra durante el término de su incumbencia.**] *un miembro ex officio que será el Alcalde del municipio de Culebra y ocho (8) miembros que serán nombrados por el Alcalde del municipio de Culebra y confirmados por la Asamblea Municipal de dicho municipio. Dos (2) de los miembros serán profesionales especializados en el campo ambiental y de recursos naturales, dos (2) serán ingenieros especializados en la conservación del ambiente y recursos naturales, uno (1) será planificador, uno (1) será economista y dos (2) serán miembros del interés público residentes en el municipio de Culebra, que como resultado de su experiencia y logros dentro del Municipio, estén capacitados para analizar e interpretar todas las tendencias e información del medio ambiente culebrense. Deberán, además, estar conscientes de las necesidades e intereses económicos, sociales, estéticos y culturales de Culebra. Los seis (6) miembros profesionales nombrados deberán estar activos en la práctica de sus respectivas profesiones. Ningún funcionario electo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ningún funcionario o empleado de cualquier partido político podrá ser miembro de la Junta. Los términos de los miembros profesionales serán por un período de dos (2) años y los miembros del interés público por un período de un (1) año. Según vayan expirando los términos de los cargos de los miembros, el Alcalde del municipio de Culebra nombrará sus*

*sucesores por los términos correspondientes. La Junta designará su Presidente y su Vicepresidente con el voto de no menos de cinco (5) de los nueve (9) miembros de la Junta.*

Transcurrido el término de los nombramientos de los miembros de la Junta, que no sean *ex officio*, los mismos continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

...”

Artículo 2.- Ninguna disposición de esta Ley se entenderá que modifica, altera o invalida cualquier acuerdo, convenio, reclamación o contrato formalizado por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra que estén vigentes al entrar en vigor esta Ley.

Artículo 3.- Inmediatamente después de la aprobación de esta Ley, el Alcalde del Municipio de Culebra designará un Comité Evaluador compuesto por tres (3) miembros. Dicho Comité deberá evaluar los logros y el trabajo que ha realizado la Autoridad a la luz de la política pública establecida, así como evaluar cualquier reglamentación interna que ésta haya promulgado. El Comité deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos tiene el honor de rendir su informe recomendando la aprobación del P. del S. 1196 con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7

Eliminar “implementar” y sustituir por “implantar”.

#### En el Texto:

Página 4, línea 3

Eliminar “nueve (9)” y sustituir por “siete (7)”.

Página 4, línea 14

Eliminar “un” y sustituir por “Un”; eliminar “y” y

Página 4, línea 15

sustituir por “quien podrá presidirla y votar, y seis (6) miembros que serán recomendados.”

Página 4, líneas 16-22

Eliminar “ocho (8) miembros que serán nombrados”; insertar “tendrán que ser” después de “por el Alcalde del municipio de Culebra y”.

Eliminar “Dos (2) de los miembros serán profesionales especializados en el campo ambiental y de recursos naturales, dos (2) serán ingenieros especializados en la conservación del ambiente y recursos naturales, uno (1) será planificador, uno (1) será economista y dos (2) serán miembros del interés público residentes en el municipio de Culebra, que como resultado de

Página 4, línea 23 Página 5, línea 1	su experiencia y logros dentro del Municipio, estén capacitados para analizar e interpretar todas las tendencias e información del medio ambiente culebrense.” y sustituir por “Cuatro (4) de los miembros estarán especializados en el campo ambiental, recursos naturales y playas. Dos (2) miembros representarán a la empresa privada culebrense con preferencia, tienen que ser residentes de Culebra. Los miembros deberán estar capacitados para analizar e interpretar todas las tendencias e información relativas a la geografía y medio ambiente culebrense.” Eliminar “los seis miembros”.
Página 5, líneas 3, 4 y 5	Eliminar “profesionales nombrados deberán estar activos en la práctica de sus respectivas profesiones.” Eliminar punto después de “junta” y añadir “, excepto el Alcalde.” Eliminar “Los términos de los miembros profesionales serán por un período de dos (2) años y los miembros del interés público por un período de un (1) año.” y se sustituye por “dos de los miembros serán nombrados por el término de un año y los restantes por un período de dos (2) años.”
Página 5, línea 8	Eliminar “cinco (5)” y sustituir por “cuatro”; eliminar nueve (9) y sustituir por “siete (7)”.
Página 5, línea 15	Después de “Conservación y Desarrollo de Culebra que estén vigentes al entrar en vigor esta Ley.” añadir “Así tampoco, se afectarán los derechos adquiridos de empleados pertenecientes a la referida Autoridad. Tan pronto el Gobierno de Puerto Rico apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Culebra, éste prevalecerá sobre el Plan de Uso de Terrenos autorizado por la Junta de Planificación.
Página 5, línea 16	Después de “ esta Ley, “ añadir “los actuales miembros de la Junta de Directores cesarán en sus funciones.”
Página 5, línea 16	Eliminar “el “ y sustituir por “El”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1196 propone enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”, a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra a dicho municipio; y para otros fines.

## HALLAZGOS y CONCLUSIONES

Con el propósito de evaluar esta medida, se celebró una vista pública el 15 de mayo de 2002. A la misma comparecieron: la Asociación de Alcaldes; el Departamento de Justicia; el Municipio de Culebra; la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra y el Departamento de Recursos Naturales. La Federación de Alcaldes no pudo asistir a la vista pública, y aunque se excusó, no envió ponencia escrita. Toda vez analizadas las posiciones de las diversas agencias, decidimos avalar esta medida. Veamos por qué.

La Asociación de Alcaldes indicó que coincide con el legislador de la medida en cuanto a la conveniencia de adscribir al Municipio de Culebra la Autoridad de Conservación y Desarrollo. Ello, porque entre otras razones, lo cierto es, según la Asociación de Alcaldes, que bajo la ubicación actual, entiéndase al amparo de Recursos Naturales, la Autoridad no ha logrado satisfacer las expectativas que se conceptualizaron al crearse. A su vez, aseveró que sin menoscabo al interés que pueda tener Recursos Naturales en proteger la ecología de la Isla, no es menos cierto que la administración municipal es la que mejor conoce las necesidades de la población, lo que le da el “standing” de diseñar un plan de uso de terrenos disponibles para desarrollo futuro, además de permitirle explotar el crecimiento socioeconómico de la Isla. Expuso también, que al adscribir la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra como parte de la estructura municipal, esta entidad se beneficia de la flexibilidad de gestión y desenvolvimiento que concede la Ley de Municipios Autónomos. Hizo una única sugerencia en el sentido de que se establezca en la medida que una mayoría de los miembros de la Junta sean residentes bona fide de la Isla de Culebra. De esta manera, aseguró la Asociación, se incentivaría el involucramiento de los culebrenses en los programas que desarrolle la Autoridad.

El Departamento de Justicia expuso que la Ley de Municipios Autónomos autoriza a los municipios a crear Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal, sin fines de lucro y autosuficientes, con el objetivo primordial de promover en el municipio actividades dirigidas al desarrollo integral y el bienestar general de su ciudadanía. Indicó que la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra es una corporación pública adscrita al Departamento de Recursos Naturales y que por lo tanto había que ponderar si una Autoridad o Corporación Pública estatal puede ser transferida a un municipio. Determinó Justicia que en efecto esto es posible amparándose en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que faculta a la Asamblea Legislativa a “crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función; y podrá **autorizarlos, además, a desarrollar programas de bienestar general y crear aquellos organismos que fueren necesarios a tal fin.**” (énfasis suplido). Ante este cuadro, advierte Justicia que en ninguna manera esta medida implica una violación a los postulados de la separación de poderes. Arguyó que la creación y remoción de la Autoridad del esquema organizacional del DRNA, constituye una mera re-definición de funciones, que es parte de un criterio de política pública que el legislador entiende beneficioso para el bienestar de Culebra. Ello, prosiguió Justicia, no encierra una intervención con las determinaciones del Secretario del DRNA, el cual conserva intacta sus funciones delegadas por ley y tiene el poder de otorgar licencias y permisos para cualquier proyecto que se quiera realizar. A su vez, Justicia reconoció que esta medida representa un esfuerzo cónsono con los principios de autonomía que promulga la “Ley de Municipios Autónomos”, la cual reconoce la autonomía de todo municipio en sus ámbitos jurídicos, sociales y económicos. Sugirió que debe enmendarse el Artículo 1 de la medida que propone enmendar el Artículo 4, ya que omite el último párrafo del inciso (c). Aseveró

que debe aclararse si la intención legislativa es eliminar este texto, ya que la omisión de dicho párrafo tendría el efecto de derogarlo. Analizaremos esta enmienda, y si es preciso aclararemos el lenguaje de la misma en cuanto a lo que advierte el Departamento de Justicia.

El Municipio de Culebra expuso que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico creó la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, mediante la Ley 66 de 22 de junio de 1975. Aseveró el municipio a través de su Alcalde, Hon. Iván Romero Peña, que durante los pasados quince años, la Autoridad ha desempeñado una labor deficiente en Culebra, mientras dicha Isla trataba de restablecerse como ente municipal, luego de años de estancamiento económico y poblacional. Indicó Romero Peña que en la actualidad, el municipio de Culebra se encuentra en la revisión de la cuarta fase de su plan de ordenamiento territorial, lo cual requiere que todos los recursos administrativos y operacionales sean centralizados para lograr una mayor eficiencia y menos costos. Ante esto, indicó que el paso de la A.C.D.E.C al municipio, en forma corporativa, habrá de permitir que la Isla cuente con las competencias necesarias conforme a su plan de ordenación. De esta manera, arguyó el Alcalde, se cumpliría a cabalidad con el concepto pleno de autonomía municipal, ya que considera incompatible tener una entidad como lo es la A.C.D.E.C funcionando como un gobierno paralelo al gobierno legítimamente elegido por el pueblo como resulta el gobierno municipal. Aseguró que esta medida permitiría la participación plena de ciudadanos y profesionales con conocimientos en el campo ambiental, recursos naturales y playas, y que la nueva forma de seleccionar a los miembros de la Junta de Directores, obligaría a todos ellos a conocer el pasado, presente y futuro de Culebra. A su vez, argumentó el Alcalde que en la actualidad, la mayor parte del apoyo administrativo y operacional que la A.C.D.E.C necesita los provee el Municipio de Culebra, ya que por la naturaleza de su estructura administrativa y por su lejanía geográfica, el Departamento de Recursos Naturales se ve imposibilitado de ofrecer dicho apoyo. En cuanto al tema del impacto que tendría la aprobación de esta medida en el presupuesto, alegó el Alcalde que no tendría ningún efecto negativo. Ello, ya que el presupuesto asignado va directamente a A.C.D.E.C. y no se considera parte, así como tampoco es usado por el Departamento de Recursos Naturales. No exige el Alcalde que se le asignen más fondos al programa, sino **que se siga asignando el mismo presupuesto que disfruta A.C.D.E.C en el presente. Lo que encarecidamente solicita el Alcalde es que A.C.D.E.C esté adscrito al Municipio y deje de formar parte del DRNA, ya que asegura que ello fortalecerá administrativa y económicamente a Culebra.**

La Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra expuso que el grueso del presupuesto funcional de la Autoridad proviene de una resolución conjunta del fondo general que se ha estado aprobando de forma recurrente y que se tendrá que seguir aprobando hasta que la Autoridad de convierta en un ente corporativo autosuficiente. Indicó que el presupuesto consolidado para el año fiscal 2003 es de \$501, 000. Arguyó que el proyecto de ley no modificará, ni alterará cualquier acuerdo, convenio o reclamación o contrato formalizado por la Autoridad, así como tampoco afectará derechos adquiridos por los empleados. Señaló que cuando se creó la Autoridad, en el 1975, el municipio de Culebra apenas contaba con la infraestructura y la capacidad administrativa para ofrecerle el apoyo a la propia Autoridad. No obstante, aclaró que en la actualidad el panorama es distinto, puesto que **el ochenta por ciento (80%) del apoyo administrativo y operacional que necesita la Autoridad, proviene del gobierno municipal, ya que por factores geográficos y burocráticos, al DRNA se le hace difícil suplir dichas necesidades de la Autoridad.** Aseveró que parte de la misión de la Autoridad es la planificación e implantación de programas de desarrollo en Culebra, pero que dicha meta también la tiene el gobierno municipal, por lo cual es imprescindible que aúnen esfuerzos para luchar por la estabilidad socioeconómica de esta Isla-

Municipio. Por lo anteriormente expuesto, la Autoridad para Conservación y Desarrollo de Culebra avala esta medida.

La Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra expuso que el gobierno municipal de Culebra tiene la encomienda de brindar numerosos servicios como parte de su agenda normal de gobierno. Indicó que al adscribir la A.C.D.E.C al municipio, tendría que analizarse si los deberes de esta Autoridad entrarían en competencia con los deberes propios del municipio, recargando los recursos del mismo. Arguyó que dicho traspaso de la Autoridad al municipio de Culebra requeriría una asignación o creación mínima de recursos humanos, profesionales, financieros muy diferentes a los que requiere el municipio. Recomendó pues, que se analizara la repercusión real de los recursos adicionales que sería necesarios proveer a Culebra para asegurar el funcionamiento efectivo de la Autoridad. Sugirió que debe analizarse lo que propone la medida en cuanto a la formación de la Junta de Directores. Por nuestra parte, realizaremos una serie de enmiendas sobre este particular.

Por último, el Departamento de Recursos Naturales señaló que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de la década de los setenta, motivada por el retiro de la Armada Norteamericana de Culebra, y debido a las necesidades particulares del medio ambiente culebrense, aprobó una medida específica para el manejo y la administración de las tierras y playas que pasaban de nuevo a manos puertorriqueñas. De esta forma, se creó la Autoridad para la Conservación y Desarrollo de Culebra, tal y como expusieramos con anterioridad, a través de la aprobación de la Ley Número 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada. Atisbó que de acuerdo a este contexto histórico, se le debe dar al Secretario de Recursos Naturales o a la persona a la cual el mismo asigne, así como a un representante del Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal la oportunidad de que continúen siendo miembros ex-oficio de la Junta de Directores de la Autoridad. Aseveró el DRNA que no tiene objeción alguna a que el Alcalde de Culebra presida la Junta de Directores de la Autoridad, así como que maneje y controle los recursos económicos de la misma. Aclaró que si bien la Autoridad maneja y atiende el buen uso y manejo de los recursos naturales en Culebra, no tiene jurisdicción sobre el manejo, custodia y conservación de los terrenos transferidos, de la zona marítimo terrestre ni de las leyes bajo la administración y jurisdicción exclusiva del Departamento de Recursos Naturales. Indicó que la Autoridad se encarga mas bien de evaluar y endosar toda actividad que se desarrolle en Culebra, tomando en consideración los comentarios de las agencias que tengan jurisdicción sobre los asuntos a discutirse. Sugirió que en la medida que sea posible, la composición de la Junta de Directores que encierra el proyecto debe hacer énfasis en que los pertenecientes a la misma, sean personas residentes en Culebra, y/o en su defecto, personas con reconocido interés y comprometidos con la conservación y el desarrollo sostenido de la Isla de Culebra. Por lo demás, el DRNA avala la medida como tal.

Ciertamente, el Municipio de Culebra ha mostrado un interés genuino y legítimo de lograr que la Autoridad para la Conservación y Desarrollo de Culebra pase de la jurisdicción del DRNA a manos del municipio per se. Entendemos que resultan más que razonables los argumentos que invoca la Isla-Municipio de Culebra para lograr dicho propósito: aunar esfuerzos para en conjunto con la Autoridad, hacer de Culebra un municipio económica y socialmente próspero; hacer que la Autoridad sea más asequible para los culebrenses por el factor geográfico, puesto que si se aprueba esta medida quedaría sita en suelo de dicho municipio, además de que encaminaría a Culebra a lograr su desarrollo autónomo pleno al amparo de la Ley de Municipios Autónomos, anteriormente citada. A la medida se le realizarán una serie de enmiendas, como por ejemplo, en lo relacionado a la composición de su Junta de Directores, pero definitivamente estamos convencidos que el propósito de la misma es meritorio y loable.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos apoya la aprobación del P. del S. 1196.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal,  
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1432, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 3, bajo el título “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial”, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de sustituir el término “Homenaje a la Vejez” por el de “Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Anciano, viejo, envejeciente, persona mayor de edad, entre otros, son términos que históricamente se han utilizado para referirse a toda aquella persona de sesenta (60) años o más. Sin embargo, jurídicamente hablando, en el Estado Libre Asociado dichos términos se han recogido en el de Persona de Edad Avanzada.

La Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000 enmendó la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, la Ley 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, denominada como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada, la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, la Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996, según enmendada, denominada “Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Edad Avanzada con Ingresos Bajos y la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, denominada “Ley de la Oficina para Asuntos de la Vejez” con el propósito de uniformar el término persona de edad avanzada, sustituyendo los términos envejecientes y ancianos.

Por otro lado, la Ley Núm. 24 de 27 de abril de 1933 declaró el tercer viernes del mes de abril como el “Día del Homenaje a la Vejez”. Posteriormente, la Ley Núm. 24, *supra*, fue enmendada por la Ley Núm. 3 de 24 de abril de 1962 estableciendo que el “Día del Homenaje a la Vejez” será el día del mes de abril de cada año que se fije por el Gobernador de Puerto Rico. Sin embargo, el 30 de abril de 1970 se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 22 en la cual se declara “el 30 de abril de cada año como “Día en Honor a la Vejez””.

Por los motivos antes expuestos, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio realizar esfuerzos legislativos para uniformar las disposiciones de toda legislación referente a las personas de edad avanzada.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (d) del Artículo 3, bajo el título “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial”, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.- Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada.-

**DERECHOS GENERALES**

...

**DERECHOS CONCEDIDOS MEDIANTE LEGISLACIÓN ESPECIAL**

...

d. Participar de todo acto a realizarse durante el Día del Homenaje a *las Personas de Edad Avanzada* [la Vejez]; el cual será celebrado el *30 de abril de cada año* [día del mes de abril de cada año fijado por el Gobernador de Puerto Rico, según] *conforme a lo* dispuesto por la Ley Número 24 de 27 de abril de 1933 [.] *según enmendada, y la Resolución Conjunta Núm. 22 de 30 de abril 1970, según enmendada.*

...”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a su haber el rendir este Informe Final en relación al P. del S. 1432, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en este Informe.

**En el Texto:**

Página 2, Línea 14

después de “enmendada” sustituir la coma (“;”) por un punto (“.”) y eliminar el resto de la línea.

Página 2, Línea 15

eliminar todo su contenido.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1432 propone el enmendar el Inciso (d) del Artículo 3, bajo el título “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial”, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de sustituir el término “Homenaje a la Vejez” por el de “Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”.

## HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas, en vista pública, así como en los memoriales explicativos suministrados por la Oficina para los Asuntos de la Vejez, el Procurador del Ciudadano, el Departamento de Educación, el Departamento de Justicia, la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, la Comisión de Derechos Civiles, la Asociación de Alcaldes, la Federación de Alcaldes, el Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de la Familia, en torno al P. del S. 1362 el cuál persigue propósitos idénticos a los de la medida legislativa que nos ocupa (P. del S. 1432), con la diferencia que sus enmiendas versan sobre otra Ley.

Sobre lo antes expuesto es importante indicar que el P. del S. 1362 propone el enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 24 de 27 de abril de 1933, según enmendada, la cual establece el “Día del Homenaje a la Vejez”, a fin de sustituir el término “vejez” por el de “personas de edad avanzada”, leyéndose pues como “Día del Homenaje a las Personas de Edad Avanzada, así como también el designar el 30 de abril de cada año para la celebración dispuesta en dicha Ley. De un vistazo de la medida legislativa que nos ocupa salta a la vista la similitud de la intención legislativa, así como la diferencia en cuanto a la ley sobre la cuál habrá de recaer, que en este caso es sobre la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”.

El Departamento de Educación señala que no tiene objeción alguna con que se apruebe la medida legislativa de referencia. Todo lo contrario, señala que él mismo fomentará la sensibilidad colectiva hacia las personas de edad avanzada.

El Procurador del Ciudadano apoya la aprobación de la medida legislativa que nos ocupa. Indica en su ponencia, y citamos, “este Procurador endosa que todo término referente a las personas de sesenta (60) años o más, se denomine como “personas de edad avanzada”.” “De esta manera se cumple con el propósito de la Ley Núm. 331, *supra*, de sustituir términos tales como envejecientes, ancianos y vejez, por el término “persona de edad avanzada”, y además se cumple con el propósito de establecer uniformidad en cuanto a las disposiciones referentes a este sector de la población.” Además, en su ponencia, reconoce la importancia de que a este sector poblacional se le reconozca mediante la celebración de actividades en su honor, foros educativos y orientación sobre salud y otros beneficios a que tienen derecho.

La Asociación de Pensionados endosa la aprobación de la presente legislación ya que con su aprobación se le hace justicia a las personas de edad avanzada. Se le reconoce, a estas personas, las grandes aportaciones a nuestra sociedad y el esfuerzo para dejarnos el legado de un Puerto Rico del cual nos sintiéramos todos orgullosos de vivir. Además nos indican la importancia de “uniformar las disposiciones de toda legislación referente a las personas de edad avanzada, especialmente en el caso del “Día del Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”.

La Comisión de Derechos Civiles endosa la aprobación de la presente legislación. “La Comisión de Derechos Civiles, siempre apoya proyectos de ley encaminados al desarrollo y urgencia de los derechos de las personas de edad avanzada. Tal es la medida propuesta, que indiscutiblemente es un genuino esfuerzo por eliminar o erradicar prácticas o conductas que podrían tener efectos discriminatorios que atenten contra la dignidad de este sector y para uniformar toda la legislación referente a personas de edad avanzada.”

La Asociación de Alcaldes endosa la presente medida legislativa. Cabe citar los siguientes comentarios, los cuales constan en su ponencia escrita:

- La Asociación de Alcaldes “concorre con la necesidad de atemperar los términos utilizados para personas de edad avanzada según reza en varios estatutos vigentes con los de la terminología equivalente contenida en la Resolución Conjunta Núm. 22 de 22 de abril de 1970 así como el texto de la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000.”
- “Con los avances tecnológicos alcanzados en el campo de la medicina moderna, este núcleo de la población que hace algunas décadas se les denominaba “viejos” o “ancianos”, son personas con un enorme potencial de utilidad ciudadana por lo que el término “persona de edad avanzada” en cierta medida es más dignificante, algo a lo que todos debemos abonar y aportar.”

La Federación de Alcaldes endosa la presente pieza legislativa. Llamam la atención sobre la importancia de “atemperar las distintas resoluciones y leyes sobre celebración y términos de las personas de edad avanzada.”

El Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, avala la presente medida legislativa. Es de suma importancia que expongamos los siguientes comentarios:

- “La corrección de vejez por personas de edad avanzada nos parece pertinente y acertada en la medida en que el término que figura previo a la enmienda tiene una connotación semántica que resulta negativa para muchas personas. Personas de edad avanzada es más correcto y menos ofensivo. Igualmente pensamos que el declarar el 30 de abril como día de las personas de edad avanzada y emitir una proclama para ser difundida por los medios masivos y las medidas necesarias para conseguir los objetivos de la ley, contribuye a enaltecer el valor social de la población con la que estamos comprometidos.”
- “La persona de edad avanzada suele ser tema de estereotipos y prejuicios pues la edad avanzada, en la medida que se visualiza como deterioro, suele ser tema de amenaza y temor. El estereotipo negativo promueve actitudes y prácticas discriminatorias al poner énfasis en la persona no productiva ni atractiva. Al asumir una actitud negativa contribuye a distancias y diferencias en juicios y acciones que alimentan conflictos generacionales y hacen poco para promover la calidez, empatía y solidaridad entre los grupos de edad. Nos place ver que las cámaras legislativas de nuestro país no están ajenas a la contribución realizada por nuestras personas de edad avanzada y que se han dado a la tarea de cambiar la imagen de éstos y considerarlos como agentes y beneficiarios del desarrollo.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez endosa la aprobación del Proyecto del Senado que nos ocupa. “En primer lugar es indispensable y asertivo tanto para esta ley en cuestión como en las demás leyes dirigidas hacia las personas de edad avanzada el que se puntualice que según la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, según enmendada, en el Artículo 2 del inciso (a) se establece que

el término correcto para reconocer este sector poblacional es *persona de edad avanzada* y no envejeciente. Por otro lado, también es imprescindible que se defina persona de edad avanzada como aquella *persona de sesenta (60) años o más.*”

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal de clase alguna con la aprobación de la presente legislación. Entienden que deber establecerse el término “homenaje” y no “en honor” para la celebración de las actividades propias de las disposiciones de esta Ley.

El Departamento de la Familia endosa la presente medida legislativa. Apoyan tanto el que se uniformen las disposiciones de la legislación referente a las personas de edad avanzada y a la misma vez reconocer por disposición de ley los esfuerzos realizados por esta población, así como el declarar el mes de mayo de cada año como el “Mes de las Personas de Edad Avanzada” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. “El Departamento de la Familia endosa positivamente el que se continúe fomentando el respeto, el compromiso y la responsabilidad de todos (as) con nuestras personas de edad avanzada, quienes forman parte de esta generación.” “El Departamento de la Familia comparte y se une al compromiso y a la responsabilidad que tiene la legislatura con las personas de edad avanzada.”

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1432 con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo  
Presidenta de la Comisión de Bienestar  
Social y Comunidades Especiales  
Senado de Puerto Rico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1433, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a fin de sustituir, en la definición de “Persona de edad avanzada”, el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector población.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de edad avanzada que ayer dieron el todo por el todo para levantar la sociedad en la que vivimos hoy, sufren de abandono, dejadez e indiferencia por el solo hecho de haber envejecido. Son ellos los que ayer forjaron nuestro presente a costa de sacrificios, mucho trabajo e inclusive enfermedades y lágrimas. Las personas de edad avanzada son las que con su esfuerzo,

empeño y trabajo duro construyeron el presente del cual hoy todos disfrutamos. Ellos desean que se les permita vivir los años que le quedan de vida con dignidad y respeto.

La Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico” dispone en su Artículo 3 una serie de derechos, como por ejemplo “recibir derecho de admisión, a medio precio, a toda persona de sesenta (60) años o más ...”. Incluso, bajo la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, en su Sección 3, se “autoriza a los encargados del Registro Demográfico a que expidan libre de derechos los Certificados de Nacimiento, Matrimonio o Verificaciones de Nacimientos o Matrimonio de aquel solicitante que tenga 60 años o más.”

La Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “ Programa de Alquiler de Vivienda por Persona de Edad Avanzada con Bajos Ingresos” en su Artículo 2(a) define a la “Persona de Edad Avanzada” de la siguiente manera “se refiere a persona que tenga sesenta (60) años o más de edad, que no tenga una vivienda propia y cuyos ingresos están dentro de los límites establecidos por el Secretario de la Vivienda mediante reglamentación para participar del programa, los cuales podrán ser iguales o más liberales, pero nunca más restrictivos que los establecidos por el Gobierno Federal.”

La Ley Núm. 40 de 1993, según enmendada, que regula los establecimientos o instituciones dedicadas al cuidado de ancianos o personas de edad avanzada, en su Artículo 3(o) dispone que “se considerarán ancianos o personas de edad avanzada aquéllas de 60 años o más.”

Como vemos, nuestro estado de Derecho reconoce en los sesenta (60) años como la edad en que comienza la etapa de edad avanzada en nuestra población. Es decir, son personas de edad avanzada aquellas que tienen cumplidos los sesenta (60) años, los cuales pudieran quedar excluidos, según la interpretación restrictiva que se haga de la Ley Núm. 108, *supra*, cuando se reconoce derechos para “toda persona mayor de sesenta (60) años”.

En el ámbito federal, la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada del 1965, según enmendada, establece la política pública del Gobierno de los Estados Unidos para las personas de edad avanzada. Obliga al gobierno federal, a los estados, sus subdivisiones políticas y territorios, incluyendo a Puerto Rico (PL 100-175 de 20 de noviembre, según enmendada, 42 USC s. 3001, et seq.). Dicha legislación garantiza servicios y beneficios comunales y sociales para las personas de 60 años o más, que incluyen servicios de apoyo, nutrición, transportación, información, referimiento, localización, asistencia legal, servicios en el hogar, oportunidad de empleo, y protección contra el abuso y el maltrato (42 USC s. 1321).

Con la presente legislación se atempera los propósitos que ha tenido esta Asamblea Legislativa para reconocer a las personas de sesenta (60) años o más como personas de edad avanzada, a fin de que puedan disfrutar de una serie de derechos. Con esta legislación se clarifica el ámbito de aplicación de esta Ley, llenando el vacío jurídico que pudiera existir ya que el texto literal de la Ley Núm. 213, *supra*, establece el derecho únicamente para las personas mayores de sesenta (60) años de edad.

Si analizamos este señalamiento, y comparamos los conceptos jurídicos de “personas de sesenta (60) años o más” *versus* “personas mayores de sesenta (60) años” podemos concluir que de la interpretación literal de estos conceptos resulta que bajo el concepto de “personas mayores de sesenta (60) años de edad se podría estar excluyendo propiamente a las personas que han cumplido sesenta (60) años pues éstas no son “mayores de sesenta (60)”, pues son personas que han cumplido exactamente sesenta (60) años de edad. Aunque no tenemos duda de que la intención legislativa de esta Asamblea Legislativa es que se reconozca, con pleno disfrute y ejercicio de sus derechos, a toda persona de sesenta (60) o más años de edad como Persona de Edad Avanzada, creemos pertinente

dejar meridianamente claro, con el fin de evitar controversias futuras, que ésa es la intención de este cuerpo legislativo. Sabemos que son los tribunales los llamados a interpretar las leyes, pero sólo cuando la Asamblea Legislativa no ha asumido una postura dinámica y protagónica para clarificar o subsanar cualquier interrogante, antes de que medie la intervención del poder judicial, o en su defecto cuando ha mediado dicha intervención judicial.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Definiciones

...

(a) ...

(b) *Persona de edad avanzada* Toda persona [mayor] de sesenta (60) años *o más* de edad.

(c) ...

(d) ...”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir este Informe Final en relación al P. del S. 1433, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, Entre Párrafos 3 y 4

insertar el siguiente párrafo: “La Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, requiere a los desarrolladores de proyectos de vivienda de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que reserven en dichos proyectos un cinco (5) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada. El Artículo 1 de dicha Ley establece las definiciones para varios términos, entre ellos el de “persona de edad avanzada”. Dicha definición establece que “persona de edad avanzada” es “toda persona mayor de sesenta (60) años de edad”.”

Página 2, Párrafo 4, Línea 5

después de “literal” añadir “del inciso (b) del Artículo 1”.

**En el Título:**

Página 1, Línea 2

después de “enmendada,” insertar “la cual requiere a los desarrolladores de viviendas de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que se reserve un cinco por ciento (5%) del total de unidades de viviendas para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada,”.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1433 propone el enmendar el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, la cual requiere a los desarrolladores de viviendas de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que se reserve un cinco por ciento (5%) del total de unidades de viviendas para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada, a fin de sustituir, en la definición de “Persona de edad avanzada”, el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector población.

### HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en los memoriales explicativos y emitidas en vistas públicas por parte del Departamento de la Familia, representada por la Administración para el Sustento de Menores, el Departamento de Justicia, la Oficina de Asuntos de la Vejez, la Comisión de Derechos Civiles, la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos y la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, con relación al P. del S. 1246.

El P. del S. 1433 y el P. del S. 1246 persiguen propósitos idénticos, pero en leyes distintas. Ambos pretenden sustituir el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector población.

El P. del S. 1246 propone el enmendar la definición de “Persona de Edad Avanzada” contenida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 168 de 12 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Mejoras al Sustento de Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de modificar dicho concepto para que en el texto de la Ley se establezca la aplicación de la misma a las personas de sesenta (60) años o más, en vez de a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad en adelante, como actualmente dispone el texto de ésta, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en favor del derecho que se le reconoce al alimentista de edad avanzada.

A tales fines, en el análisis y evaluación del P. del S. 1433, así como en la redacción del presente Informe, vuestra Comisión utilizó las opiniones de las distintas entidades públicas con relación al P. del S. 1246.

La Comisión de Derechos Civiles, como institución protectora de los derechos humanos, favorece que se apruebe la enmienda propuesta, “ya que la misma, de convertirse en ley, ayuda al desarrollo y la urgencia de los derechos de las personas de edad avanzada.” La Comisión hace una serie de comentarios que entendemos pertinente mencionar:

- “Aunque nuestro Código Civil no especifica la edad en que comienza la edad avanzada, nuestra Legislatura si lo ha hecho a través de leyes que protegen a este sector de nuestra población (Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000; Programa de Alquiler de Vivienda por Persona Mayor de Edad con Bajos Ingresos, Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996; Regla 171, Reglas de Procedimiento Criminal, Ley Núm. 142 de 18 de julio de 1998). Dichas leyes establecen que persona de edad avanzada es aquella que tenga sesenta (60) años o más. Además, la Ley Núm. 68 de 17 de julio de 1988, la cual establece la Oficina de Asuntos de la Vejez da una definición de personas de edad avanzada la cual incluye a toda persona de sesenta (60) años o más.”
- “Nuestro ordenamiento jurídico reconoce la edad de los 60 años como aquella en que comienza la etapa de edad avanzada, siendo política pública del Gobierno proteger y atender las necesidades de este sector vulnerable de nuestro país.”
- “No obstante, la *Ley de Mejoras al Sustento de Personas de Edad Avanzada* aquí contemplada define a ésta como aquella persona mayor de 60 años. Ello da a entender que la edad avanzada, para efectos de solicitar los derechos que se consagran en esta Ley, es de sesenta y un (61) años o más. Por lo que es necesario redefinir el concepto para armonizarlo con las otras leyes vigentes, las cuales denotan la intención legislativa de que dicha etapa comienza cumplidos los sesenta años.”
- “Por tal razón, la medida aquí propuesta es una necesaria para aclarar el alcance de la referida ley y así se utilice la definición adecuada que refleja la intención legislativa. Es necesario que las leyes contengan un lenguaje claro que refleje la política pública que se pretende implementar. Con ello se evita todo tipo de confusión, como también se evita que se perciban conceptos o definiciones desde un punto de vista discriminatorio o impropio. Ello daría lugar, como es este el caso, a distinciones que resulten en consecuencias inadecuadas, no cónsonas con la política pública del Estado. Ello es contrario al principio constitucional que promulga y protege la igualdad de todos los seres humanos.”

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, endosa la medida legislativa. “Entendemos que con esta enmienda se deja claramente establecido cuál es la intención del legislador, y se evita posibles interpretaciones que puedan afectar los derechos de aquellas personas que tengan 60 años, ya que el estatuto vigente habla de “personas mayores de sesenta (60) años”.”

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, endosa la presente medida por entender que la misma tiene un loable propósito social, el cual es la protección de los derechos de las personas de edad avanzada. “Siendo OPPI una agencia fiscalizadora, y protectora de los derechos de personas afectadas por el discrimen, por razón de un impedimento, se nos hace fácil simpatizar con

la posición asumida aquí por la Honorable Legisladora que tuvo a bien la presentación de esta medida.”

El Departamento de la Familia endosa la enmienda propuesta, ya que la misma tiene como propósito aclarar la definición de persona de edad avanzada a fin de incluir a aquellas personas que acaban de cumplir los sesenta (60) años. De esta manera se atempera dicha definición a la legislación existente.

El Departamento de la Familia concluye su ponencia indicando lo siguiente: “visualizamos, al igual que lo ha hecho la Honorable Legisladora, que al aclarar la definición de persona de edad avanzada en nuestra ley permite que no se susciten confrontaciones en cuanto a si la misma incluye o no aquellas personas que tengan cumplido los sesenta (60) años.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez nos indica en su ponencia que “es indispensable y asertivo tanto para esta ley en cuestión como en las demás leyes dirigidas hacia las personas de edad avanzada el que se puntualice que según la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada en el Artículo 2 del inciso (9) se establece que el término correcto para reconocer este sector poblacional es persona de edad avanzada no envejeciente. Por otro lado también es imprescindible que la definición de persona de edad avanzada es una persona de sesenta (60) años o más.”

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal a la aprobación del proyecto de ley que nos ocupa, debido a que la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, define expresamente el término de “persona de edad avanzada” como aquella “persona de sesenta (60) años o más” de edad.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1433, con las enmiendas propuestas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta de la Comisión de Bienestar

Social y Comunidades Especiales

Senado de Puerto Rico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1103, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el traspaso, anticipos provisionales, aceptar donaciones, hacer contrataciones y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de llevar a cabo los siguientes proyectos de mejoras públicas:

1. Teatro Yagüez	
Para restaurar facilidades físicas	\$1,880,000
2. Casa Alcaldía	
Para realizar mejoras físicas	<u>2,120,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$4,000,000</u></b>

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Mayagüez a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1103. tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1103, tiene el propósito de asignar al Municipio Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el traspaso, anticipos provisionales, aceptar donaciones, hacer contrataciones y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, estarán consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2002-2003. La asignación de cuatro millones (4,000,000) de dólares, se utilizará para mejoras a la Casa Alcaldía y al Teatro Yagüez.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1103, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 43, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Fomento Industrial y Cooperativismo.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 770, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Educación, Ciencia y Cultura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de diseñar y ofrecer un curso dirigido adiestrar y certificar al personal necesario para la operación, mantenimiento y eventual expansión estructural del Tren Urbano de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La realización de la primera fase del Tren Urbano de Puerto Rico (TU) está en su etapa de construcción desde aproximadamente cinco años. El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) estima que la misma culminará en el 2003. Será entonces que surgirá una demanda de personas con conocimiento técnico especializado en la industria de los ferrocarriles para atender la operación, el mantenimiento e incluso la eventual expansión estructural del mismo.

El DTOP planifica construir unas cinco fases adicionales. Lo cual, habrá de generar una demanda de empleados diestros en la industria de ferrocarriles.

El pueblo de Puerto Rico merece disfrutar de un servicio de transportación excelente en todos los aspectos en especial todo lo relacionado a la seguridad. Por ello, el personal del TU a cargo de la operación y mantenimiento debe ser uno debidamente adiestrado y certificado que ofrezca al usuario las garantías de confiabilidad que debe acarrear su uso.

Sobre esto hemos encontrado que en los Estados Unidos se ofrecen cursos técnicos dirigidos a preparar a toda persona interesada en trabajar dentro la industria de los ferrocarriles. La creación de estos cursos son el resultado de la competencia en la industria de los ferrocarriles y necesidad de tener personal capacitado. Los cursos en los Estados Unidos van desde un certificado en vías férreas hasta estudios post-graduados.

Es cierto que una persona graduada en los Estados Unidos de uno de los cursos disponibles para certificar técnicos especializados en asuntos de la industria de los ferrocarriles no tiene un

trabajo seguro en dicha industria. Sin embargo, no hay duda en que será un candidato más idóneo que una persona no educada en esta materia. En el caso de Puerto Rico sería distinto pues estaríamos atendiendo una demanda que va a surgir ante la evidente apertura de este medio de transporte. Ofrecer adiestramiento a estos fines provocará la identificación de mano de obra que eventualmente formará parte de la fuerza laboral.

En Puerto Rico contamos con estudiantes que tienen el potencial de ser sobresalientes en todas las áreas de estudio. De esto no hay duda, contamos con un sinnúmero de ingenieros, doctores, arquitectos, entre otros profesionales, que contribuyen día a día a nuestra sociedad. Incluso, muchas compañías e instituciones educativas visitan a Puerto Rico para reclutar profesionales o estudiantes, según sea el caso, para que contribuyan significativamente en sus respectivas áreas.

Por otro lado, en Puerto Rico existen tanto las facilidades para enseñar el adiestramiento necesario como el personal para ofrecerlo. Por ejemplo, para las clases de laboratorio podría utilizarse la vía existente en el área sur de Puerto Rico. Los estudiantes estarían practicando lo aprendido y a la vez restaurarían varios tramos de la vía.

El TU está en proceso de construcción y de mantenerse la situación actual, en Puerto Rico nos veríamos obligados a importar el personal diestro para atender la demanda que habrá de surgir al culminar la construcción de la primera fase. No obstante resulta imperioso escudriñar que requisitos mínimos necesitan los distintos técnicos.

Esto permitirá que nuestro pueblo se sienta confiado en que tendrá un servicio de excelencia. Además, el adiestramiento requerido para la certificación será uno novel e innovador en Puerto Rico y aumentará la variedad de cursos técnicos especializados para nuestros estudiantes.

El Senado de Puerto Rico, considera necesario estudiar la necesidad y viabilidad de dicha certificación, para así promover el bienestar general del pueblo de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de diseñar y ofrecer un curso dirigido adiestrar y certificar al personal necesario para la operación, mantenimiento y eventual expansión estructural del Tren Urbano de Puerto Rico.

Sección 2. - La comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos ciento veinte (120) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 899, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1:

tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"; en esa misma línea después de

- Línea 2: *"Comercio"* insertar *"y de Educación, Ciencia y Cultura"*  
tachar *"un curso dirigido adiestrar y"* y sustituir por *" cursos y entrenamientos especializados sobre la industria de ferrocarriles y de"*
- Línea 3: después de *"certificar"* tachar *"al personal necesario para la "* y sustituir por *"profesionales y técnicos para trabajar en las áreas de "*
- En la Exposición de Motivos:**
- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar *"la misma culminará"* y sustituir por *" esa primera fase se terminará"* ; en esa misma línea tachar *"que"* y sustituir por *"cuando"*  
tachar *"Lo cual,"* y sustituir por *"Esto,"*
- Página 1, párrafo 2, línea 1:
- Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar *"en especial todo lo relacionado a la"* y sustituir por *" , especialmente en el área de"* ; en esa misma línea tachar *"del TU a cargo"* y sustituir por *"que reclute para "*
- Página 1, párrafo 3, línea 3: al comienzo de la línea tachar *"de"* en esa misma línea después de *"mantenimiento"*  
tachar el resto de la línea y sustituir por *"del mismo tiene que poseer la preparación y entrenamiento técnico y profesional más actual y excelente, de modo que se ofrezcan"*
- Página 1, párrafo 3, línea 4: después de *"las"* insertar *"mayores"* ; en esa misma línea tachar *"que debe acarrear su uso."* y sustituir por *"en el servicio que preste ese sistema de transporte público."*
- Página 1, párrafo 4, línea 4: tachar *"tener"* y sustituir por *"que en el mercado de empleo haya siempre"*
- Página 2, línea 1: tachar *"en que será"* y sustituir por *"de que éste es"*
- Página 2, línea 2: tachar *"una persona no educada en esta materia."* y sustituir por *"que uno que no posea preparación ni experiencia en ese campo."*
- Página 2, línea 3: después de *"estaríamos"* tachar el resto de la línea y sustituir por *"anticipándonos a la demanda de esos empleos especializados que surgirán cuando se inicien las operaciones regulares de dicho medio"*
- Página 2, línea 4: tachar *"adiestramiento"* y sustituir por *"cursos educativos y entrenamiento especializado"* ; en

- Página 2 línea 5: esa misma línea después de "*fin*s" tachar el resto de la línea y sustituir por "*promoverá el interés del trabajador en esta nueva industria local y producirá las técnicas profesionales*" después de "*laboral*" tachar "(.)" y adicionar "*de ese sistema.*"
- Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "*enseñar el adiestramiento*" y sustituir por "*dar dichos cursos y entrenamientos,*"
- Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "*necesario*" en esa misma línea después de "*ofrecerlo.*" tachar el resto de la línea
- Página 2, párrafo 2: líneas 3 y 4: tachar todo su contenido
- Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar "*No obstante,*" y sustituir por "*Por ello,*" ; en esa misma línea tachar "*escudriñar*"
- Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar todo su contenido y sustituir por "*estudiar y determinar los requisitos de preparación académica, técnica y práctica que deben tener las personas que vayan a trabajar en las distintas áreas de funcionamiento del TU. También es importante evaluar qué participación debe tener el gobierno central en ese particular o si esta debe ser función de las instituciones educativas, así como todo lo relacionado con la certificación de personas especializadas en las distintas áreas de la industria de ferrocarriles.*"
- Página 2, párrafo 4 líneas 2 y 3: tachar todo su contenido
- Página 2, párrafo 5, líneas 1 y 2: tachar todos su contenido
- En el Texto:**
- Página 1, línea 1: sangrar la línea y tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"
- Página 2, línea 2: después de "*Comercio*" insertar " y *de Educación, Ciencia y Cultura*" ; en esa misma después de "*diseñar*" insertar " ,*desarrollar*"
- Página 2, línea 3: tachar desde "*un*" hasta "*para*" y sustituir por "*cursos y entrenamientos especializados en las distintas áreas de la industria de ferrocarriles y los requisitos mínimos para la certificación de profesionales y técnicos para trabajar en*"
- Página 2, línea 4: después de la línea 4 insertar "*Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe, con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde del último día de la Tercera Sesión Ordinaria.*"

Página 3, línea 1:

sangrar la línea

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 899 propone que las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realicen un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de que en Puerto Rico se ofrezcan cursos y entrenamientos especializados en las distintas áreas que comprende la operación del Tren Urbano. Este, moderno y rápido sistema de transportación colectiva comenzará a prestar servicios a partir del año 2003, cuando se estima que concluirá la parte actualmente en construcción.

El Tren Urbano es un sistema nuevo en nuestra jurisdicción y no existe en el país manos de obra especializada y con experiencia en su operación, mantenimiento y reparación de todos los componentes del mismo.

En otros lugares existen cursos técnicos dirigidos a preparar a las personas que interesan trabajos en la industria de ferrocarriles. Esto facilita encontrar candidatos bien preparados para atender la demanda de la industria, sin necesidad de recurrir a personas del extranjero.

Nuestro país cuenta con instituciones educativas públicas y privadas que ofrecen grados técnicos y profesionales, capaces de desarrollar programas para preparar la mano de obra que eventualmente se necesita para que el Tren Urbano opere con la eficiencia, regularidad y seguridad que se espera. No obstante, es esencial evaluar los requisitos mínimos que deben exigirse a las personas que vayan a trabajar en las distintas áreas operacionales y de servicio del Tren Urbano, particularmente en cuanto se refiere a la participación gubernamental y la certificación o licenciamiento de personas especializadas en las distintas áreas de la industria de ferrocarriles.

La Comisión de Asuntos Internos considera que la R. del S. 899 está basada fundamentalmente, en el interés público de asegurar que el Tren Urbano preste un servicio de excelencia, por lo que recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1447, sometido por las Comisiones de Asuntos de la Juventud; y de Turismo, Recreación y Deportes.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

-----

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora Senadora.

SRA. MEJIAS LUGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de cinco (5) minutos.

**\* R E C E S O \***

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 549, titulado:

“Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.  
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1196, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”, a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al municipio de Culebra; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Tenemos ante nuestra consideración, señor Presidente, el P. del S. 1196, cuyo propósito es adscribir al Municipio de Culebra la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, que hasta ahora ha sido un ente independiente creado por ley. El efecto de esta Ley es que se cambia la composición de la Junta, ya no la va a presidir el Secretario de Recursos Naturales, sino que la va a presidir el Alcalde de Culebra. Y en vez de los miembros de la Autoridad ser designados por el Gobernador, como lo son hoy, serían designados por el Alcalde de Culebra. Además, en la Ley actual hay unas fórmulas que le da participación a los partidos minoritarios en esa Junta de Directores, mientras que en la propuesta que tenemos ante nuestra consideración, esa disposición se elimina. Yo tengo serias dudas sobre la utilidad y la sabiduría de este Proyecto. Por un lado, no puedo ser un proponente de que la Ley se mantenga como está, porque una de las características de la Ley como está es un atavismo que para mí no tiene ninguna explicación de la cual debemos sentirnos orgullosos, y es que un miembro de la Junta de Directores de la actual Autoridad es en efecto un representante del Gobierno de los Estados Unidos, a quien la Gobernadora nombra, pero de alguna manera, a través de una nominación por parte del Departamento del Interior de los Estados Unidos. Así es que no puedo ser de buena fe un favorecedor de la estructura de la Autoridad como ahora se encuentra.

Pero la aprobación de esta ley, por otro lado, crearía, a mi juicio, una situación absolutamente anómala en que a través de esta Autoridad el Alcalde de Culebra tendría mayores poderes con respecto al ordenamiento territorial de Culebra, de lo que tiene ningún Alcalde de ningún municipio autónomo en Puerto Rico. Y en una circunstancia donde reconocemos las limitaciones por razones de población que tiene Culebra. Como cuestión de hecho, todavía Culebra no ha logrado que se apruebe el Plan de Ordenamiento Territorial. La incorporación o la adscripción de esta Autoridad al Municipio de Culebra va a crear una situación absolutamente extraña, porque vamos a tener aquí una imbricación de funciones, por un lado, las funciones que pueda tener el Municipio de Culebra como municipio a través del Plan de Ordenamiento Territorial y sin embargo, adscrito al Municipio hay una corporación de la cual o una Autoridad de la cual el Alcalde es el presidente y que nombra ocho (8) miembros, que también tendría jurisdicción sobre ese mismo ordenamiento, y repito, con unos poderes más amplios, más amplios de lo que va a tener ningún alcalde de un municipio autónomo en Puerto Rico, aun en el momento de su mayor autonomía.

El efecto neto de esto se convierte en realidad, en que se le transfiere la asignación de quinientos mil (500,000) dólares que ahora se le hace a la Autoridad, en efecto se convierte en una asignación al municipio, pero ya no tanto al municipio, sino a una Autoridad que preside el Alcalde y cuyos miembros él designa. ¿Qué pasa si hay un conflicto de juicio entre el Alcalde por un lado y por el otro lado la Autoridad para el Desarrollo y la Conservación de Culebra? Yo me sospecho que las razones que dieron lugar a que esta Ley se aprobara originalmente. Probablemente, ya no tienen sentido con el desarrollo de la Ley de Municipios Autónomos que evidentemente es una Ley posterior a la creación de la Autoridad, y que probablemente a la larga, lo que proceda sea la

eliminación de esa Autoridad, pero dividir el poder sobre el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial en Culebra puede tener sentido como está hoy, bajo la teoría de que esa Autoridad representa un interés público que trasciende la política interna del Municipio, aunque el Alcalde es hoy miembro de esa corporación.

Así es que creo que jurídicamente aquí estamos creando una figura absolutamente extraña. Imagínese en Culebra, el Alcalde primero se reúne con su Asamblea Municipal, tiene frente a sí su Plan de Ordenamiento Territorial, y por la noche se pone otro sombrero, que es el sombrero de Presidente de una Autoridad donde hay ocho (8) miembros, donde él no puede garantizar mayoría de votación. O sea, es una situación realmente anómala. Y además, me preocupa y debo confesarlo, no porque tenga nada contra nadie en Culebra, pero me preocupa que en un municipio pequeño, donde prácticamente todo el mundo es colindante con alguna propiedad sobre la cual tiene jurisdicción la Autoridad y que cualquier aprobación, desaprobación de planes o permisos puede generar problemas de conflicto de intereses, me parece que es saludable, dado el caso de que esas tierras de Culebra y el desarrollo son también parte del patrimonio nacional de Puerto Rico, me parece que una estructura de una Autoridad que tenga alguna independencia del Municipio, aunque el Municipio sea partícipe, es probablemente una receta, una fórmula más balanceada, aunque probablemente, repito, a la larga, a la larga, probablemente resulte innecesaria la existencia de esta Autoridad. De momento, le estamos dando en efecto, quinientos (500) mil dólares al año adicionales al Alcalde de Culebra y si eso es algo que debe hacerse es una pregunta separada. La pregunta es si debe ser éste el método para lograrlo.

Así es que, señor Presidente, y muy brevemente, para concluir, no quiero votarle en contra a esta medida, porque a mí me sería imposible sostener la Ley actual por cuanto que tiene un miembro, que es en efecto nombrado por el Gobierno de los Estados Unidos. Y yo a eso tengo una oposición de principio, pero por otro lado, me parece que a este problema, este Proyecto de Ley no es la solución.

Y para mí lo más sensato en este caso, creo yo, es que devolviéramos este proyecto a Comisión y nos sentáramos a examinar bien los posibles escenarios de conflicto institucional que van a surgir cuando resulte que el Alcalde se vuelve el Presidente y de facto, no sólo Primer Ejecutivo de esa Autoridad, sino el que nombra a los ocho (8) miembros, me parece que se rompe un balance que se quiso lograr, aunque de manera muy imperfecta. Así es que si esta medida no fuera devuelta a Comisión, lo cual es mi solicitud, que se devuelva a Comisión, si no lo fuera, me vería obligado a abstenerme, pero me veo obligado también a dejar en récord mi preocupación, porque esto es un arreglo institucional novel, pero no por novel necesariamente bueno, es sin precedente, es enormemente complejo en un municipio tan pequeño con una imbricación de funciones entre una Autoridad, dizque independiente, y los reglamentos y procedimientos municipales tradicionales. Esto es una ley que se hizo antes de que hubieran los desarrollos de municipios autónomos en Puerto Rico y creo yo que la solución a la larga de este problema tiene que ir por vía de la Ley de Municipios Autónomos y no debe ser sacando del cuadro, como se saca, al Departamento de Recursos Naturales, que provee, a mi juicio, un filtro burocrático en el mejor sentido de la palabra, que puede ser una defensa efectiva para evitar las presiones para un desarrollo exagerado y dañino de la Isla de Culebra. Es todo, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quisiera hacer un par de observaciones adicionales a las que ha hecho el compañero Fernando Martín. Esta Autoridad ha subsistido durante veintisiete (27) años, en el cual ha fungido como Gobernador, Rafael Hernández

Colón, Carlos Romero Barceló, Rafael Hernández Colón nuevamente, Pedro Rosselló y Sila Calderón, cuatro (4) gobernantes en cinco períodos distintos de gobernación.

Reconozco y entiendo las razones que tiene el compañero Martín para no poder votar a favor de la estructura existente porque uno de los miembros es nombrado a recomendación del Secretario de lo Interior de los Estados Unidos. Pero hay un elemento en la configuración actual de la Autoridad, que yo creo que es prioritario resaltar en el día de hoy. Señala que de los otros seis miembros del sector privado, que tienen que ser residentes bona fide de Culebra, no más de cuatro pertenecerán a un mismo partido y los dos restantes serán nombrados en consideración a la sugerencia de los otros partidos políticos principales. De manera, que en la actualidad esta Autoridad cuenta con participación garantizada de personas residentes de Culebra que están afiliados a los tres partidos políticos.

Además de eso, debo señalar que la configuración actual provee para que haya un proceso de confirmación por parte del Senado de Puerto Rico, cosa que no ocurre en el caso de la confirmación de la Asamblea Municipal, donde en una asamblea municipal la única en Puerto Rico donde los tres partidos políticos no están representados. El único municipio donde el tercer partido no tiene representación en la Asamblea Municipal es el Municipio de Culebra. Y yo creo que para el tipo de decisión que tiene que tomar esta Autoridad en torno a la planificación futura de ese Municipio, estas semillas de tripartidismo que están sembradas en la Ley actual, no deberían desaparecer, y tal como está redactada la medida, desaparecerían estas semillas de tripartidismo.

Yo creo que lejos de eliminar el requisito de que residentes de Culebra, que representen partidos políticos diferentes al partido del poder nominador, es importante de que se pueda mantener esas semillas de tripartidismo, porque yo creo que ésa es la dirección en la cual nos deberíamos encaminar. De la misma manera que en este Senado de Puerto Rico bajo dos administraciones distintas hemos tenido juntas de subastas con representación de los tres partidos, yo creo que ésa, más que transparencia, esa posibilidad de poner a personas de distintos partidos políticos a trabajar unidos en una misma dirección, debe ser propiciado, lejos de ser desalentado. Y creo que son preocupaciones que debemos tomar en cuenta y que quizás debería llevar a que se considere la moción del compañero Fernando Martín de que se devuelva para mayor estudio a las Comisiones correspondientes.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: He compartido brevemente algunas de las preocupaciones que manifestó el señor Fernando Martín con respecto a esta medida, que es de mi autoría, y la realidad es que para unas cosas se están usando unos argumentos y para otras no. El señor Portavoz de la Mayoría plantea en este momento lo bonito y lo bueno del tripartidismo en decisiones cuando ellos están en minoría, sin embargo, ese requisito no existe bajo la Ley de Municipios Autónomos para las corporaciones especiales municipales que se crean y esencialmente, el instrumento que le estamos dando al Municipio de Culebra es eso, en lugar de ellos crear una corporación especial bajo la Ley de Municipios Autónomos, que tienen toda la potestad en ley para hacerlo, coger una estructura que ya existe y ponerla a funcionar donde más cercano está de la gente de su pueblo. Y al igual que la Ley de Municipios Autónomos provee para que cuando se hagan estas transferencias de delegación de poderes, se haga la transferencia, incluyendo los recursos tanto humanos como presupuestario, tomamos eso en consideración y se está incorporando al darle este beneficio a los culebrenses. La Junta de Directores no es de ocho, es de siete, y el Alcalde podrá presidirla, no la tiene que presidir.

Cuando estamos hablando de la potestad que tiene en ley ahora mismo, podríamos crear una institución nueva en el municipio y no tiene esa institución nueva que estar sujeta a este nuevo

proceso de tripartidismo planteado por la Minoría muy estratégicamente en este momento, cuando saben muy bien que sí es cierto que estuvo funcionando bajo la administración de Rafael Hernández Colón, de Carlos Romero Barceló y de Pedro Rosselló, pero la realidad es que si buscamos el récord de lo que pudo lograr para Culebra esta entidad es prácticamente nulo y no se logró prácticamente nada, habiéndola tenido adscrita a una agencia como fue el Departamento de Recursos Naturales.

Esta medida ha sido ampliamente debatida y discutida con los técnicos de la Comisión que realizó el análisis de la misma, hubo unas preocupaciones del Departamento de Justicia al momento de hacer su recomendación inicial, se pudieron subsanar con las enmiendas que se están tomando en consideración, hubo también discrepancias con el Departamento de Recursos Naturales, que también se pudieron incorporar, y de hecho, la Junta era de dos personas más para que la Gobernadora o el Gobernador pudiese recomendar estas personas y dentro del análisis y la discusión, se entendió que eso no era tampoco necesario, que no podíamos tener una junta tan grande para que fuese un cuerpo mucho más ágil. Esta medida ha sido ampliamente dialogada y discutida en la Comisión, si los compañeros de Minoría no estuvieron en las vistas, lo lamentamos mucho, pero tuvieron tiempo suficiente y pudieron haberse comunicado también con este servidor para incorporarlos en cualquier momento en la evaluación y el alcance de esta medida.

Nosotros entendemos que no es razonable ni es justo el que esta medida se devuelva a Comisión, ya que la misma fue evaluada, fue discutida, se llevó su informe, se firmó, los compañeros pudieron participar del mismo y haber tenido las objeciones que hubiesen tenido en ese momento y dárnolas a nosotros y no lo hicieron. Ahora la medida se ha puesto en Calendario, pudieron también traer sus puntos y no los trajeron y están pidiendo en este momento que esta medida se devuelva a Comisión y no encuentro que sea lo razonable, y sí que permanezca en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que votemos sobre ella, para lo cual estoy adelantando que vamos a votar a favor de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción a la medida, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida. Adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1432, titulado:

“Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 3, bajo el título “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial”, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de sustituir el término “Homenaje a la Vejez” por el de “Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Está bajo consideración el Proyecto del Senado 1432.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, insertar el punto “.” después de “enmendada” y tachar el resto de la línea. En la página 3, línea 2, tachar su contenido. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1433, titulado:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a fin de sustituir, en la definición de “Persona de edad avanzada”, el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector población.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1103, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el traspaso, anticipos provisionales, aceptar donaciones, hacer contrataciones y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 8, tachar “particulares”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “aceptar donaciones”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 43, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Fomento Industrial y Cooperativismo, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio en torno a los incentivos industriales que pueden crearse y concederse para promover la permanencia y ampliación de la industria de procesar atún que opera en Mayagüez, Puerto Rico, y atraer otras de igual o similar naturaleza.”

## **“INFORME FINAL CONJUNTO**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 43, tienen el honor de rendir su informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La situación económica en la región oeste de Puerto Rico es una preocupante; esto debido al continuo cierre de fabricas y al alza en desempleo que lamentablemente acompaña esta situación. La industria atunera en el Municipio de Mayagüez ha sido una de las más afectadas por estos cierres. Debido entre otras cosas; a la eliminación de los incentivos que proveía la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos y a la férrea competencia de otros países, en donde el salario pagado a los empleados es mucho menor al salario mínimo pagado en Puerto Rico. De unas diez mil (10,000) personas empleadas por esta industria en la década de 1960, actualmente éste número se ha reducido a sólo cientos de empleados. Actualmente sólo subsiste en la isla la industria

Bumble Bee, la cual efectivo el 25 de marzo de 2002 se vio obligada a despedir más de cuatrocientos (400) empleados. Esto significa que los empleos directos actuales que genera la industria se limitan a menos de quinientos (500) empleados; pero esto sin contar los cientos de empleos indirectos que aún genera la industria. Los despidos son resultado de un cambio en la cantidad de pescado procesado por la compañía y a la manera como esto se va a realizar. La operación actual consistirá en procesar cincuenta (50) toneladas de pescado completo (esto incluye limpiar el pescado y enlatarlo) y enlatar setenta (70) toneladas de pescado congelado. Anteriormente la planta en Puerto Rico procesaba ciento cincuenta (150) toneladas, la diferencia será ahora procesada por una planta atunera en Trinidad y Tobago. Esta reducción no elimina el riesgo y la posibilidad del cierre total y permanente de la compañía en Puerto Rico. No hay garantía de que en un futuro todo el producto sea procesado en la planta de Trinidad y Tobago. Por esto el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene que ser creativo y agresivo para enfrentar con éxito los retos presentes. Nos corresponde producir alternativas para defender los empleos de cientos de padres de familia.

Debido a esta situación fue radicada la Resolución del Senado 43, la cual ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Fomento Industrial y Cooperativismo, y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico ha realizar un estudio en torno a los incentivos industriales que puedan crearse y concederse para promover la permanencia y ampliación de la industria atunera en Puerto Rico y atraer otras de igual o similar naturaleza. Para cumplir con esta responsabilidad las Comisiones sostuvieron reuniones con gerenciales de Bumble Bee, incluyendo la Gerente General Sra. Zulma I. Rivera, con funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y con funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Compañía de Aguas de Puerto Rico).

### HALLAZGOS

El mayor reto que enfrenta este tipo de industria en Puerto Rico es el costo de mano de obra comparado con este costo en otros lugares, en especial países asiáticos y latinoamericanos. Actualmente el costo de salarios más incentivos para esta industria en Puerto Rico suma nueve dólares la hora. Esto contrasta marcadamente con otros países donde el salario no alcanza un dólar la hora, y en donde no se conceden ningún tipo de incentivos marginales<sup>1</sup>. Una solución para este problema sería la creación de incentivos salariales en donde el gobierno sufrague la diferencia en costo entre un empleado en nuestro país y un empleado en otro país de la competencia. La creación de este tipo de incentivo es uno improbable e irreal ya que el gobierno tendría que sufragar tres cuartas partes del salario de estos empleados. Esto convertiría al gobierno de Puerto Rico, más en un patrono que en un facilitador, lo cual es la finalidad de las agencias encargadas del desarrollo económico. Otro costo atribuible a la empleomanía, es el pago por penalidad debido a que las pérdidas incurridas<sup>2</sup> por esta haber excedido la asignación de pérdidas<sup>3</sup> concedida por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; esto según el *Reglamento del Fondo del Seguro del Estado Implantando el Plan de Clasificaciones Basado en la Experiencia* del 27 de junio de 1955<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> El costo promedio por empleado en Trinidad y Tobago es de dos dólares la hora.

<sup>2</sup> Las pérdidas incurridas, correspondientes a un patrono asegurado se determinarán incluyendo como pérdidas, la compensación, toda clase de costos médicos, gastos de viaje de los lesionados, gastos de entierro, etc.

<sup>3</sup> Del total de las primas devengadas, se le asignará al patrono cierta cantidad para cubrir las pérdidas ocasionadas por los accidentes ocurridos a sus obreros.

<sup>4</sup> Regla VI

Como Determinar y Aplicar el Tipo de Recargo o el Tipo de Bonificación a Base de la Experiencia

Este costo representó el año pasado ciento ocho mil cuatrocientos catorce dólares con veintiséis centavos (\$108,414.26).

Otro de los problemas que enfrentan todas las industrias en Puerto Rico es el alto costo económico que representan las utilidades de las compañías. Para Bumble Bee éste gasto incluye el costo de energía eléctrica, agua y el tratamiento de las aguas usadas en su proceso, entre otras. Para aminorar el gasto de energía eléctrica el 3 de abril de 2001, fue radicado por el Senador Antonio J. Fas Alzamora el **Proyecto del Senado 275**. Este tenía como fin conceder un crédito escalonado por un periodo de diez años en la facturación mensual de consumo de energía en las instalaciones, facilidades o estructuras dedicadas al procesamiento de atún. El crédito en la facturación sería equivalente al veinte por ciento (20%) en los primeros dos (2) años y quince por ciento (15%) los restantes ocho (8) años. Esta medida fue aprobada en el Senado de Puerto Rico, pero no así en la Cámara de Representantes. Recientemente la Autoridad de Energía Eléctrica ideó un mecanismo para conceder incentivos en la factura de energía eléctrica a nuevas empresas; esto retroactivo al 12 de febrero de 2002. Actualmente funcionarios de ésta agencia se encuentran finalizando la conceptualización de esta idea. Pero los requisitos mínimos para recibir este incentivo son: ser una empresa nueva o una expansión a una empresa existente<sup>5</sup> y consumir más de doscientos cincuenta kilo vatios (250 KW). A estas industrias se le eximirá del pago de un once por ciento (11%) de su factura. La Autoridad debe considerar la extensión de este beneficio a la industria procesadora de atún.

Por otro lado Bumble Bee procesa sus aguas usadas en una planta de tratamiento secundario, localizada en terrenos adyacentes a la compañía. Esta planta fue construida y administrada en consorcio entre Star Kist, Neptune y Bumble Bee. Actualmente, y debido al cierre de las otras dos compañías, Bumble Bee sufraga completamente el costo de esta planta. Este costo se eleva a más de un millón de dólares al año; según la gerencia de Bumble Bee la solución de este problema es fundamental para garantizar la permanencia de la compañía en Puerto Rico<sup>6</sup>. Esta planta de tratamiento tiene la capacidad de procesar uno punto tres (1.3) millones de galones de agua al día de tratamiento biológico y cuatro punto cuatro (4.4) millones de galones de agua al día de tratamiento primario, todo esto para un total de cinco punto siete (5.7) galones de agua procesada al día. Actualmente, y dado el cambio en la producción de la compañía, su descarga de aguas usadas se reducirá a menos de medio (.5) millón de galones de agua al día. Esto quiere decir que la compañía esta subutilizando la planta, lo que puede generar su mal funcionamiento. Algunas de las alternativas para este problema analizadas durante la investigación son las siguientes:

- Que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados adquiera y/o administre las facilidades de esta planta de tratamiento
- Que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados permita a la Compañía disponer de sus aguas usadas en la planta regional administrada por la Agencia en Mayagüez<sup>7</sup>.

---

1- Cuando la frecuencia y/o importancia de los accidentes sufridos por los obreros de un patrono asegurado resultan en pérdidas incurridas mayores de la cantidad asignada para perdidas, tal como haya sido ésta computada a tenor con la Tabla Básica de Asignaciones, el tipo básico de prima que según el Manual de Clasificaciones venga aplicándosele, le será aumentado en un por ciento igual a treinta por ciento 30% de la proporción obtenida de la diferencia entre las Pérdidas Incurridas y la Asignación para Perdidas Incurridas;...

<sup>5</sup> Esta expansión requerirá una cantidad de empleos ha crearse .

<sup>6</sup> Este debe ser el punto de partida en la búsqueda de soluciones para la situación en esta industria.

<sup>7</sup> Esta planta fue convertida en secundaria recientemente y tiene capacidad para procesar mas de veinte (20) millones de galones al día.

Siendo esta planta una de tratamiento secundario<sup>8</sup>, podría ser utilizada por la Autoridad como complemento a su actual planta. Esto aliviaría la falta de capacidad de la Agencia para dar permisos de conexión tanto a industrias como a nuevas construcciones de viviendas<sup>9</sup>. Por otro lado la segunda alternativa resolvería inmediatamente el problema del alto costo de administrar la planta. El cambio en producción en la planta facilita esta posibilidad ya que la cantidad de descarga ha disminuido así como la cantidad y calidad de contaminantes. No empece esta disminución la Bumble Bee estaría obligada a pre-tratar sus descargas para cumplir con los parámetros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, los gerenciales de la planta están considerando varias alternativas para cumplir con estos parámetros. Ambos escenarios son realistas y viables pero requieren el compromiso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, esto sería beneficioso tanto para la industria como para la agencia.

Otra manera de ayudar a incentivar a la industria atunera, en especial en el área oeste, es eximiéndolas del pago de patentes municipales. Con este fin fue radicado por los Senadores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez el 10 de abril de 2002, el **Proyecto del Senado 305**, el cual tiene como fin añadir un inciso a la **Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974** a los fines de que se le exima del pago de patentes a las plantas procesadoras de atún, cuando estas tengan seiscientos (600) empleados o mas. Este proyecto actualmente se encuentra bajo consideración por este Alto Cuerpo, este debe ser enmendado para atemperarlo a la realidad actual de la empresa. Esta enmienda sería para disminuir la cantidad de empleados necesarios para acogerse a esta exención, esta cantidad de empleados podría ser doscientos (200). Otra medida que se esta trabajando en cuanto a la propiedad inmueble de la compañía, es la posibilidad que el Gobierno de Puerto Rico por medio de la Compañía de Fomento Industrial adquiera esta propiedad. Esta propiedad sería luego rentada a la Bumble Bee. Actualmente la Empresa y Fomento Industrial están negociando el precio para dicha venta.

Por último otra medida que pudiese ayudar a la industria atunera es buscándole un mayor mercado en donde vender su producto. El Gobierno de Puerto Rico podría ser un excelente consumidor de este producto, en especial las escuelas del Departamento de Educación y las cárceles del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Para esto se tendría que enmendar la **Ley de Política preferencial para las compras del Gobierno de Puerto Rico-Política Publica, Ley Núm. 42 de Agosto 5, 1989**<sup>10</sup>. Esto con el fin de aumentar el porciento (%) que el gobierno tiene que comprar de este producto.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es función del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de este Alto Cuerpo el diseñar e implementar un conjunto de medidas para dar un impulso firme y decidido al desarrollo económico de nuestra Isla. El objetivo principal de estas medidas debe ser el fomentar una mayor actividad económica, promoviendo la inversión y generando mayores oportunidades de empleo tanto en el sector de la manufactura como en la construcción, el comercio, turismo, etc. Es de todos conocido la extraordinaria capacidad de los empleados de Puerto Rico, lo cual convierte a nuestra Isla en un

<sup>8</sup> Planta de tratamiento biológico unido a un tratamiento primario.

<sup>9</sup> Aunque la planta tiene capacidad para recibir nuevas descargas, actualmente la Autoridad tiene varios compromisos futuros lo cual eventualmente pudiera limitar su capacidad.

<sup>10</sup> Según esta ley en toda compra de mercadería, provisiones, suministros, materiales, equipo y servicios no profesionales que efectuó el Gobierno de Puerto Rico, se adquirirán los producidos, ensamblados o envasados en Puerto Rico. Este margen de preferencia no podrá exceder el quince porciento (15%).

lugar atractivo para las farmacéuticas, así como la biotecnología e industria tecnológica. No empece esta realidad, la política pública de nuestro gobierno no debe ser una unidimensional, sino debe ser integrada tratando de desarrollar al máximo el potencial puertorriqueño.

La realidad puertorriqueña impide que Puerto Rico compita con otros países en cuanto al costo de mano de obra barata. Pero esto no impide que estas industrias puedan operar en nuestras Isla, esto creando otros incentivos los cuales nos harían competitivos. Una de estas industria, de alta utilización de mano de obra, es la industria atunera. Aunque actualmente esta industria no representa un por ciento considerable en empleos generados, todavía hay potencial de conservar los empleos actuales, y crear nuevos empleos atemperando la operación de esta industria a nuestras realidades. Considerando la situación económica en el área oeste la conservación de quinientos (500) empleos es un asunto crítico. Esto sin contar los empleos indirectos generados por esta industria, que van desde vendedores ambulantes (vendedores de comida), ha industrias elaboradoras de materia prima (elaboración de latas).

Luego de realizar esta investigación, estas Comisiones se encuentran en posición para hacer las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados adquiera y/o administre las facilidades de la planta de tratamiento perteneciente a las empresas Bumble Bee, Start Kist y Neptuene.
- Se recomienda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que cumpliendo con sus estándares de calidad de aguas, estudie las diferentes alternativas para poder recibir las descargas de la empresa Bumble Bee.
- Se recomienda a la Autoridad de Energía Eléctrica ha incluir, en su plan de incentivos para industrias, a las empresas procesadoras de atún. Esto representaría un ahorro de un once porciento (11%) en el pago de factura de energía eléctrica.
- Ser recomienda la creación de legislación, incluyendo enmiendas a la **Ley Núm. 42 del 5 de agosto de 1989** conocida como "**Ley de Política preferencial para Compras del Gobierno de Puerto Rico**", con el fin de que el atún consumido en las escuelas y en las correccionales sea uno procesado en Puerto Rico.
- Se recomienda que se enmiende el **Proyecto del Senado 305**, con el fin de disminuir a doscientos (200) empleados, los necesarios para poder acogerse a esta ley. También se recomienda la evaluación y futura aprobación de este proyecto.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y Fomento Industrial y Cooperativismo recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes Secretarios, Directores Ejecutivos, Alcaldes y Empresas:

1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
2. Autoridad de Energía Eléctrica
3. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y/o Compañía de Aguas de Puerto Rico
4. Municipio de Mayagüez
5. Bumble Bee International, INC.

Sra. Zulma I. Rivera  
P.O. Box 3268, Mayagüez, P.R. 00681-3268

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Hon. Jorge A. Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión para el Desarrollo  
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)  
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas  
Presidente  
Comisión de Fomento Industrial  
y Cooperativismo”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 770, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura estudiar la viabilidad de que la Casa Aurelio Tió, ubicada en el Municipio de San Germán, esté disponible permanentemente más días al año para visitas del público con guía.”

#### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 770, tienen el honor de rendir su informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La ciudad de San Germán es un patrimonio cultural e histórico no tan solo para Puerto Rico sino para toda América. Ciudad fundadora de pueblos, San Germán ha contribuido y es muestra del desarrollo de la Isla como nación. Trasladada a su actual localización a finales del siglo diez y seis la ciudad es la mas antigua que se conserva en nuestro país, esto debido a que Caparra dejo de existir como pueblo. Sus calles y edificaciones son reflejo del Puerto Rico colonial de los pasados siglos. Es debido a todo su valor histórico que este Municipio es considerado Zona Histórica por el Gobierno de Puerto Rico y Distrito Histórico por el Gobierno Federal.

En la Calle Dr. Veve de esta ciudad se encuentra una casa antigua de un gran valor cultural. Esta estructura es mejor conocida como la casa de Lola Rodríguez de Tió, por haber ella vivido en lo que era la residencia de sus padres hasta luego de estar casada con don Bonocio Tió. En esta

residencia se encuentran recuerdos y la historia del mundo literario, la banca, vida social y cultural del Puerto Rico del siglo diez y nueve al presente. De hecho esta residencia también es conocida como la “Casa de los Ponce Leon” por tratarse de los descendientes del conquistador y primer gobernante de Puerto Rico los primeros habitantes de la residencia, estos ocuparon prominentes cargos civiles y militares en San Germán. Gracias ha esto la casa fue incluida en el Registro Nacional de lugares Históricos (jurisdicción federal ). Lamentablemente el pasar del tiempo ha menoscabado la condición de la casa, tampoco se esta residiendo y se abre al publico una sola vez al año. Recientemente fue legada a la Universidad Interamericana de Puerto Rico por la sucesión del Ingeniero Aurelio Tió Nazario, la Universidad se encuentra realizando esfuerzos para la restauración y habilitación de la antigua residencia para convertirla en casa de estudios, centro de investigación y museo.

Es debido a la importancia de esta casa y a la búsqueda de ideas para mejorar la condición de la misma, que se radico la Resolución del Senado 770. La misma ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura a investigar el valor educativo, cultural e histórico de la Casa Aurelio Tió ubicada en el Municipio de San Germán. Para cumplir con esta encomienda las Comisiones realizaron una Vista Ocular en la propiedad en donde asistieron funcionarios de Agencias de Gobierno, municipales, entidades cívicas y educativas, entre estos: el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Municipio de San Germán, el Circulo de Recreo de San Germán, Iniciativa Civil Puertorriqueña, Inc. y la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

## HISTORIA DE LA CASA

En el Corazón de San Germán se encuentra una de las casas con mayor antigüedad y legado histórico conocida como “*La Casa Aurelio Tió*”. Esta morada encierra entre sus gruesas murallas, todo un legado de una familia que ha sido significativo tanto en la historia local como en la del conjunto borincano. Su estructura original fue construida a mediados del siglo XVII, diseñada en estilo neoclásico criolla y de estructura de mampostería en dos niveles. Su primer dueño lo fue Don Miguel Ponce de León, Alcalde San Germán. Esta antigua residencia también es conocida como la “Casa de los Ponce” por tratarse de ascendientes de la poetisa (Lola Rodríguez de Tió) y descendientes del Conquistador (Juan Ponce de León) y primer gobernante de Puerto Rico, Don Juan Ponce de León. La misma esta localizada en la calle Dr. Santiago Veve # 13 en el Municipio de San Germán. perteneció a los progenitores de la poetisa Lola Rodríguez de Tió, el Lcdo. Sebastián Rodríguez de Astudillo y Doña Carmen Ponce de León. Esta propiedad se considera la casa más antigua de San Germán en uso continuo residencial.

Cabe señalar, que la residencia fue escenario de trascendentales reuniones y acuerdos políticos durante el siglo XX, tales como las reuniones que iniciaron el proceso de establecer La Coalición en la década de 1920. Su dueño durante este período, el Sr. Juan A. Tió fue también figura destacada en la política regional y nacional, ya que fue alcalde de San Germán y miembro del primer Senado de Puerto Rico. Además, la familia Tió se relacionó estrechamente con importantes figuras de la cultura, tales como Claire Lair, Evaristo Rivera Chevremont, Manuel Zenó Gandía y Pablo Casals, por mencionar sólo algunos.

La estructura y lo que ella atesora, es de gran valor arquitectónico, histórico, educativo y cultural, y tal es su valor, que el 9 de marzo de 1983 fue incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos como monumento de importancia nacional bajo el nombre de “*La Casa de los*

***Ponce de León***". La casa nos permite trazar la historia de la vivienda y el mueble puertorriqueño desde el siglo XIX al presente. No es posible determinar la fecha de construcción de la misma, a partir de los recuerdos familiares. Se puede establecer que la casa, o al menos parte de la estructura, data de la década de 1840 o 1850. En la actualidad fue legada a la Universidad Interamericana de Puerto Rico por la Sucesión del Ing. Aurelio Tió Nazario.

En adición a eso, y con el pasar del tiempo, la casa ha sufrido cambios en su estructura. Como principal afectación en su distribución espacial podemos señalar la construcción de una lavandería en el segundo nivel que cubre parte de la escalera principal y reduce la altura original de la misma. El comedor y la cocina se encontraban ubicados en los bajos. No existía el pasillo que queda encima del descanso de la escalera y que conecta la cocina con la habitación que tiene entrada por la antesala. Los balcones del frente y del lado occidental de la casa eran originalmente de balaustres y columnas de madera. Se cambiaron durante la década de 1950, cuando se construyó la terraza de la segunda planta. Originalmente "no había inodoros en el interior de la casa". En tiempos modernos la casa tenía un solo baño, al final de las habitaciones que quedan en la parte occidental de la residencia, el cual existe todavía. Además, contaba con un baño para el servicio, que no se encuentra donde se encuentra el baño de servicio actualmente, sino cerca de la cocina y junto al cuarto de servicio que quedaba al lado del último cuarto del costado oriental de la residencia. Posteriormente, en algún momento después de los temblores de 1918, se adosaron dos salas de baño a la residencia, una en el costado oriental y otra al lado occidental. Durante la década de 1950 se cambió el techo de zinc de la residencia por una torta de concreto. Con esta modificación se perdió el plafón original de tabloncillo con moldura y florones en las esquinas y en el centro, de donde colgaban las arañas del comedor y la sala. El mobiliario antiguo que guarda la casa es el original, perteneció a la familia Tió Nazario. El mismo es modelo del estilo *Art Deco* en los muebles que componen la entrada y la antesala, mientras que los muebles de la sala y el comedor pertenecen al estilo *isabelinocolonial* puertorriqueño. Las habitaciones contienen camas victorianas de bronce o madera esculpida con sus respectivos gaveteros, armarios y mesas de noche. Por último, pero no menos importante, la biblioteca preserva en su interior pertenencias y escritos de la ilustre poetisa Lola Rodríguez de Tió. Además, contiene una interesante colección de libros de los Siglos XIX y XX, así como revistas de la extensa colección de la familia Tió Nazario. Los archivos y biblioteca de esta poetisa son considerados de gran valor histórico-cultural, en general, un conjunto de gran significado para la historia de Puerto Rico.

### DEPONENTES

El sábado 9 de febrero de 2002 se llevó a cabo una Vista Ocular en la Casa-Museo Aurelio Tió como parte de la investigación realizada por las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Educación, Ciencia y Cultura. La misma contó con la presencia del Honorable Isidro Negrón Irizarry, Alcalde del Municipio de San Germán, la Doctora Teresa Tió, Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura, el Licenciado Juan Fernos, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en compañía de la Profesora Agnes Mojica, Rectora de dicha institución en San Germán.

De las ponencias presentadas ante la consideración de las Comisiones debemos destacar los siguientes puntos que nos ayudarán al descargue de nuestra responsabilidad:

- Todos los deponentes concluyeron sobre la importancia histórico-cultural, el valor educativo que representa la Casa-Museo Aurelio Tió y a su vez la necesidad real de proteger y conservar este lugar.

- El Alcalde del Municipio de San Germán, Hon. Isidro Negrón Irizarry recomienda la reducción de costos de empleados mediante la contratación de los mismos y su remuneración a través del municipio. Recomienda el reclutamiento de personal con vasto conocimiento en conservación y restauración. Como posible alternativa recomienda la contratación de personas especializadas, los mismos estarán supervisados por peritos expertos en esta materia. También, el Alcalde se comprometió a que el municipio absorberá los gastos de agua y luz. En adicción a eso, proveerá el personal para el mantenimiento y propone la creación de un patrono administrado por la Universidad Interamericana junto al Municipio.
- La Dra. Teresa Tió, Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura, recomienda el establecimiento de un centro de estudios e investigación y de una casa museo, ambos permanentes en la Antigua Casa Aurelio Tió. Recabó la ayuda económica por parte de la Legislatura para la asignación fondos con el propósito de restaurar y habilitar el inmueble.
- El Lcdo. Juan Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, así como la Sra. Agnes Mojica, Rectora de la misma, expresaron que la institución ha invertido más de trescientos mil (300,000) dólares en mejoras a la casa, tales como, arreglo del techo, cambio del alumbrado eléctrico, instalación de cámaras de seguridad, restauración de los muebles, por solo mencionar los más trascendentales.

Recomiendan la siguiente serie de mejoras:

- establecer una librería con el propósito de vender memorabilia de Lola Rodríguez de Tió, así como libros puertorriqueños. La misma estará ubicada en el ala izquierda de la estructura.
  - establecer una biblioteca la cual sirva de lugar de investigación y estudio en el ala derecha.
  - restaurar el segundo piso al estilo del siglo IX y X.
  - construir un teatro donde se exhiban películas de San Germán y conferencias educativas en el área del garaje.
  - establecer un sistema de “headphones” el cual sirva de auto-guía durante el recorrido por la casa.
  - recrear un jardín del siglo XIX con plantas medicinales en el jardín trasero de la residencia, el cual será utilizado para recepciones y actividades culturales.
- El Círculo de Recreo, representado por su Presidente, el Sr. Jorge G. Pagán Lugo y su Vice-Presidente, el Dr. Armando Quiñones Gamboa declararon que la estructura de la casa ya ha sufrido profundas modificaciones con el devenir de los años. Sin embargo, apoyan la restauración histórica y sugieren la restauración completa del casco urbano del Municipio de San Germán, lo que resultaría en un atractivo más para el turista.
  - La entidad sangermeña, Iniciativa Civil Puertorriqueña, Inc., representada por su presidente Carlos A. Nagovitch, respalda la preservación de la casa. Consideran importante la vida y obra del sangermeño Aurelio Tió, para que sea estudiada por las generaciones presentes como un excelente ejemplo de desprendimiento histórico, superación y perseverancia. La apertura de la casa constituye una fuente adicional para atraer al turismo interno y externo hacia San Germán. La oportunidad de entrar a dicha facilidad para ver sus interiores, su valor arquitectónico y sentir los recuerdos del pasado que allí se encierran resulta en una experiencia única. Consideran favorable cualquier medida que incluya un Plan de Desarrollo de la Casa Aurelio Tió

**PROYECTO PROPUESTO POR  
LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA**

Luego de que la Universidad Interamericana adquirió la Casa Aurelio de Tió se dio a la tarea de rehabilitarla y abrirla al público como “ Casa Aurelio Tió y Sede Museo Lola Rodríguez de Tió”. Con esto la Interamericana busca fortalecer y desarrollar el aprecio de nuestra cultura dando a conocer sus diferentes componentes. Según la universidad: “Las actividades y experiencias educativas que se presentarán en este museo tienen como fin el refinar las actitudes, aspiraciones, conocimientos y destrezas mediante la exposición, creativa y positiva de nuestras raíces, historia y valores patrios. Estos se han puesto como meta :

- Establecer un museo de la vida cotidiana e histórica del mueble y el urbanismo puertorriqueño del siglo diez y nueve (XIX) y principios del siglo veinte (XX). El mismo radicará en la planta alta de la residencia.
- Preservar y restaurar la documentación histórica, los libros, periódicos, revistas, fotos y cualquiera otros documentos de interés que se encuentren en la Biblioteca Laura Nazario de Tió.
- Adquirir todos aquellos documentos que sean pertinentes al estudio del periodo histórico en que transcurrió la vida de Lola Rodríguez de Tió y su esposo Bonocio Tió, para convertir el archivero-biblioteca en el principal centro para el estudio de este periodo.
- Publicar y diseminar mediante la tecnología más avanzada disponible los documentos que se encuentran en el archivo-biblioteca, así como publicar los índices de los documentos, bibliografías y las monografías que puedan resultar del uso de la documentación que custodia la Casa-Museo.
- Establecer aquellos contactos internacionales con universidades, centros de investigación, archivos o museos que nos permitan ampliar las colecciones de archivos-biblioteca, así como fomentar las visitas de investigadores de todas las partes del mundo y propiciar presentaciones, seminarios o congresos académicos con cierta frecuencia.
- Establecer un centro multiusos con la tecnología más avanzada a tales fines, que permita efectuar seminarios o conferencias académicas frecuentes, presentar la obra de escritores, artistas y otras personas activas en quehacer cultural.
- Abrir un espacio adicional para que la comunidad disfrute de presentaciones culturales y tertulias, para lo cual se contempla utilizar los jardines de la residencia o algunos espacios de la planta alta, como la antesala y terraza.

El proyecto final tendrá las siguientes facilidades:

- **La Biblioteca Laura Nazario de Tió**, honra la memoria de la querida sobrina de doña Lola, persona responsable de haber traído la obra literaria y parte de la biblioteca de doña Lola desde la Habana, Cuba, donde falleció la Cantora de las Lomas. La misma está ubicada en la planta baja y recoge todos los documentos y escritos legados por la insigne poetisa puertorriqueña. Contiene un caudal de libros y revistas de la colección de la familia Tió Nazario, recopilados por el bibliómano don Félix Enrique Tió Nazario. Esta biblioteca sirve de lugar para la investigación y estudio de la obra de Lola Rodríguez de Tió, como de la literatura, cultura e historia de Puerto Rico.
- **La Galería de Arte** exhibirá obras artísticas de profesores y estudiantes del Departamento de Arte, así como de artistas invitados del Recinto de San

Germán, o de colecciones ya existentes en manos de la Institución tales como carteles conmemorativos, carteles de cine, serigrafías, y fotografías, entre otros.

- **La Sala de Proyección** tiene como fin la presentación de documentales y películas educativas. La misma contiene una colección de trabajos relacionados con la vida y obra de Lola Rodríguez de Tió y Malaret y Nazario de Figueroa y Rodríguez de Astudillo.
- **El Jardín Poético**, Creación del Profesor Payán, Director del Programa de Ciencias Aplicadas en Diseño Paisajista del Recinto de Guayama. Este jardín sirve de fondo para la celebración de actividades tales como conciertos, obras de teatro, lectura de poesías, presentación de libros, talleres educativos y tertulias para las escuelas y entidades cívicas de las Comunidades circundantes a San Germán.

## SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

La Universidad Interamericana ha comenzado el proceso de mejoras a la facilidad. Entre otras cosas han remodelado parte de los muebles antiguos que se encontraban en el lugar, han realizado mejoras al alumbrado eléctrico y se han instalado cámaras de seguridad para vigilar por la seguridad del lugar. También personal docente de la Universidad han comenzado la ardua tarea de clasificar y organizar todos los documentos históricos pertenecientes a la familia Tió. Para esto se ha solicitado la opinión de expertos del Archivero General de Puerto Rico respecto a las medidas preliminares que deberían para proteger la colección de libros y documentos que alberga la estructura<sup>11</sup>. La Institución universitaria ha invertido hasta el presente mas de trescientos mil (300,000) dólares en los asuntos que ya se completaron incluyendo los créditos en descarga, cargas y contratos por servicio del personal destacado para adelantar el proyecto.

## ASPECTOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN

1. Selección de un arquitecto especialista en museos para:
  - Levantar planos de la estructura tal y como está
  - Sugerencias sobre el uso mas adecuado del espacio
  - Investigar la historia de la estructura y las modificaciones que ha sufrido
  - Diseños preliminares
2. Identificar consultores en:
  - Preservación de documentos, publicaciones periódicas y libros
  - Identificación y preservación de discotecas
  - Identificación y preservación de mobiliaria
  - Identificación y preservación de cerámica y porcelana
  - Identificación y preservación de vestuario y accesorios de la moda
  - Identificación y preservación de cristalería
  - Identificación y preservación de platería, orfebrería y joyería

---

<sup>11</sup> El anejo 1 contiene un diagrama de los trabajos realizados y los trabajos por realizar.

- Identificación y preservación de fotografías y materiales afines
3. Llevar a cabo la investigación histórica que sustente:
- La importancia de la documentación, biblioteca, mobiliario, entre otros.
  - La historia de la familia y de los acontecimientos asociados a la residencia
  - El valor arquitectónico de la estructura y las modificaciones efectuadas

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El desarrollo de lugares históricos puertorriqueños es beneficioso tanto para el desarrollo económico (turístico) como para el desarrollo social y cultural de nuestro pueblo. Hay pueblos y ciudades en nuestro país que debido a su situación histórica representan un lugar idóneo para su conservación y desarrollo. Este es el caso del casco del pueblo de San Germán y la Casa Aurelio de Tió, los cuales son muestra del Puerto Rico colonial de los pasados siglos. El mejoramiento de esta propiedad debe ser puntal para el desarrollo de todo el casco urbano del Municipio de San Germán, ya que este tiene el potencial de convertirse en un centro turístico semejante al Viejo San Juan. Lo cual ayudaría a toda el área oeste en su afán de desarrollarse como el segundo destino turístico en Puerto Rico.

El proyecto propuesto por la Universidad Interamericana y su personal es uno encomiable y merece todo el respaldo de este Alto Cuerpo y todo el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en especial las agencias que velan por el desarrollo turístico y cultural de nuestro pueblo. Entre estas agencias se encuentran la Compañía de Turismo y el Instituto de Cultura, entre otras. Esta ayuda debe ser una tanto económica como de brindar asesoría técnica y científica a esta Institución.

Luego de evaluada y investigada toda la información pertinente; las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura recomiendan las siguientes acciones:

- Se recomienda que arquitectos del Instituto de Cultura Puertorriqueña ayuden para levantar planos de la estructura tal y como está, brindar sugerencias sobre el uso mas adecuado del espacio de la propiedad e investigar la historia de la estructura y las modificaciones que ha sufrido.
- Se recomienda que personal técnico del Instituto de Cultura Puertorriqueña sirvan de consultores para asesorar en la preservación de documentos, publicaciones periódicas y libros, en la identificación y preservación de mobiliaria, y en la identificación y preservación de fotografías y materiales afines, entre otras cosas.
- Se recomienda que personal especializado en conservación de estructuras históricas del Instituto de Cultura Puertorriqueña adiestren personal contratado mediante el Municipio de San Germán para labores de remodelación de la estructura. Esta remodelación es con el fin de atemperar toda la estructura de la residencia a una sola época (siglo diez y nueve).
- Personal del Instituto de Cultura Puertorriqueña y del Archivero Nacional de Puerto Rico deben supervisar la remodelación y mejoras al edificio para así cumplir con los estándares de conservación de estructuras históricas.

- Se recomienda la asignación de fondos para mejoras permanentes al Instituto de Cultura Puertorriqueña y fondos legislativos para la remodelación de la estructura así como para ayudar a sufragar el gasto del personal contratado por el Municipio para esta remodelación.
- Se recomienda el estudio y aprobación de legislación, para incentivar a los dueños de propiedades antiguas en los centros históricos de los municipios de Puerto Rico a remodelar sus residencias siguiendo los parámetros de conservación histórica.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes Secretarios, Directores Ejecutivos, Alcaldes e Instituciones Educativas :

1. Instituto de Cultura Puertorriqueña
2. Archivero Nacional de Puerto Rico
3. Municipio de San Germán
4. Lcdo. Manuel Fernos  
Presidente Universidad Interamericana
5. Profesora Agnes Mojica  
Rectora Universidad Interamericana, Recinto de San Germán

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Jorge A. Ramos Vélez  
Presidente  
Comisión para el Desarrollo  
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)  
Margarita Ostolaza Bey  
Presidenta  
Comisión de Educación,  
Ciencia y Cultura”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 770.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el informe. Adelante con el Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 899, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de diseñar y ofrecer un curso dirigido

adiestrar y certificar al personal necesario para la operación, mantenimiento y eventual expansión estructural del Tren Urbano de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos de la Juventud; y la de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1447, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y la de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva a los fines de conocer las condiciones de las áreas en que se celebrarán las Justas Interuniversitarias en el Municipio de Ponce. El estudio incluirá una evaluación en torno a los planes de seguridad, los recursos disponibles y los servicios a prestarse a los participantes y al público en general.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico rinde este informe, recomendando la aprobación del Informe Final de la R. del S. 1447.

#### **NATURALEZA DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1447 tiene como propósito ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y a la de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación exhaustiva a los fines de conocer las condiciones de las áreas en que se estarían celebrado las Justas Interuniversitarias en el Municipio de Ponce.

#### **DISCUSION**

El 15 de marzo de 2002, fue presentada la Resolución del Senado 1447, con el fin de ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y a la de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en aras de conocer en que estado se encontraban las áreas en que se celebrarían las Justas Interuniversitarias en el Municipio de Ponce.

A estos fines, la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado, presidida por el Hon. Jorge Alberto Ramos Vélez convocó a una vista ocular en el Complejo Deportivo, Paquito Montaner en Ponce. La misma fue pautada para el 10 de marzo de 2002 a las 2:00 de la tarde. Los invitados a la vista ocular fueron: el Lcdo. José Servera en representación de la Liga Atlética Interuniversitaria, en adelante L.A.I.; el Hon. Rafael Cordero Santiago, alcalde de la ciudad señorial, Ponce; el Hon. Luis Antonio "Wito" Morales, de la Asamblea Municipal de Ponce; el Coronel Agustín Cartagena Díaz del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; el Comandante de área Silverio Torres, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y el Coronel Elvin C. Toro, de la Policía de Puerto Rico.

La vista ocular comenzó a las 2:32 de la tarde, siendo presidida por el Hon. Jorge Alberto Ramos Vélez. La Senadora Migdalia Padilla fue excusada. El Senador Ramos Vélez procedió a explicar el propósito de la vista ocular y le pidió a los asistentes que se presentaran. Entre los presentes se encontraba: el Senador Angel Rodríguez Otero, autor de la medida, el Lcdo. José Servera en representación de la L.A.I.; el Comandante de área Silverio Torres, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; los señores Luis Rodríguez, Pedro Nuñez y Julio Figueroa del Cuerpo de Bomberos; el señor Pedro Pacheco de la Legislatura Municipal de Ponce; el Coronel Elvin C. Toro, de la Policía de Puerto Rico; el señor Luis Santiago, de Seguridad de la LAI, la señorita Brenda Ayala Reyes, de Coca Cola Puerto Rico y este servidor.

Una vez finalizada la presentación, se procedió a preguntar sobre la seguridad. El Coronel Toro indicó que la Policía tenía planificado su funcionamiento y que habían dividido su plan en tres (3) facetas: una preventiva, una de escolta en las actividades y otra para evitar la congestión en el tránsito. De igual manera, informó que las caravanas de las distintas instituciones universitarias, así como las de las emisoras radio han sido coordinadas con la Policía Municipal. De igual manera el Coronel Toro indicó que durante el fin de semana se encontrarían laborando trescientos (300) policías uniformados, ciento cincuenta (150) no uniformados y cien (100) cadetes. Durante las horas de la noche habrá vigilancia preventiva en las seis (6) tarimas con alrededor de veinte (20) agentes. La Policía utilizará como medio de transportación las motoras debido a que ocupan menos espacio. El personal de la Policía de Puerto Rico también estará destacado en el área y en bicicleta, además los vehículos se utilizarán para rondas preventivas. La unidad aérea y la unidad marítima van a estar activadas.

Para el viernes la L.A.I. contratará guardias privados, esto en adición a los guardias universitarios que se les requiere a cada universidad, aproximadamente entre quince (15) a veinte (20) guardias. Dentro del Complejo Deportivo estarán laborando aproximadamente cien (100) guardias entre los que se encuentran guardias institucionales y de seguridad privada. Para el domingo, 14 de abril de 2002, hay un plan establecido desde las 4:00 de la mañana en el área de Guánica, específicamente en el área de Playa Santa y Caña Gorda. Se han establecido diferentes turnos de trabajo para garantizar la seguridad y se contará con refuerzos de la unidad montada y de otras unidades con el propósito de garantizar la seguridad. A esta función se unirá la Policía Municipal de Guánica.

El equipo de Emergencias Médicas tiene un área identificada que se utilizará como Centro de Mando. El área de servicios médicos esta ubicada en un lugar de fácil acceso. Sin embargo, estas facilidades no se pudieron observar debido a que el personal de servicios médicos ya habían

equipado el área y le habían colocado su propio candado. Se sabe que el área incluye un (1) baño, alrededor de cinco (5) camillas con sus cortinas, una (1) sala de espera y una (1) cocina.

El licenciado Servera indicó que con relación a los servicios médicos los mismos han sido coordinados entre la L.A.I. y el Municipio de Ponce y que será la Comisión Médica de la L.A.I. quienes atenderán a los atletas y al público en general. Con relación al personal médico se informó que incluye a médicos especialistas de todas las ramas de la medicina. La doctora Ana Cintrón y la doctora Banuchi atenderán aquellos casos que requieran atención médica, mientras que aquellos casos que no se puedan resolver se referirán a aquellos hospitales del área con los cuales se estableció la coordinación. Aún así, dentro del estadio deportivo habrá un camión ambulancia con personal de la Cruz Roja que incluirá agua e hielo. En relación, a las pruebas de dopaje, nos informó el licenciado Servera que se identificó un área para las mismas y que el área designada era el camerino de los árbitros.

El señor Pedro Pacheco, Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes de la Legislatura Municipal de Ponce, indicó que para mayor seguridad no se permitirán neveras ni latas dentro las facilidades, como tampoco en las calles ponceñas, por lo que se estarán cambiando las latas por vasos plásticos; según una ordenanza municipal creada para este fin. A los concesionarios se les ha pedido que los vasos que utilicen sean plásticos, para así evitar que un vaso de cartón se convierta en un proyectil.

Se preguntó sobre incidentes anteriores en éstos eventos deportivos y el licenciado Servera indicó que él obtuvo conocimiento sobre un incidente en el cual ejecutaron a un hombre pero que al auscultar si guardaba o no relación con las justas interuniversitarias, la esposa del fenecido le indicó que ese incidente no guardaba relación alguna con las mismas. El señor Pedro Pacheco indicó que él no había conocido de que en Ponce hubiese sucedido algún intento de motín que estuviese relacionado con este tipo de evento.

Se le preguntó al Coronel sobre las alternativas de transportación y los accesos hacia el pueblo ponceño. El Coronel Toro nos informó que en el pueblo de Ponce habrá control de acceso desde las 4:00 de la tarde por lo que no habrá facilidades de estacionamiento en esa área. El cuerpo de la uniformada controlará el tráfico utilizando vayas y de necesitar más espacio para el público se moverán las vayas hasta el próximo bloque. En el área de la Guancha, dicho cuerpo, controlará el tráfico e instruirán a los visitantes sobre donde deberán estacionar sus vehículos.

El licenciado Servera indicó que el estadio no es uno construido para el atletismo sino para el baseball, por eso es que la estructura permite la posible entrada de artículos no deseados. Sin embargo, esto no debe suceder debido a que cuando los estudiantes en sus respectivos recintos compran su boleto se le otorga un documento con todas aquellas ordenanzas, reglamentos, leyes, etc. que ellos deben conocer. Este proceso faculta a la universidad a procesar aquellos estudiantes que incumplan con lo establecido y lo reglamentado por ley. De igual manera, el licenciado Servera nos indicó que la seguridad es buena aún cuando el estadio es difícil.

El licenciado Servera, nos indicó que cada área tiene su propia salida. Sin embargo fue enfático al indicarnos que una vez una persona entra al estadio debe permanecer en el mismo hasta que finalicen las competencias, debido a que si sale y luego desea entrar nuevamente debe volver a pagar. Sobre la venta de taquillas, nos indicó que se venderán en un área en específico. Sobre las expectativas de asistencia, el licenciado Servera indicó que se enterarían ese mismo día. Se le pregunto al Cuerpo de Bomberos que cantidad de asientos está disponible para el público y ellos indicaron que once mil ochocientos treinta y dos (11,832) asientos.

El Cuerpo de Bomberos indicó que ellos han identificado dos fases: una de prevención de incendios y otra de división en equipo en las diferentes áreas por días, ubicados dentro y fuera del

estadio. La persona a cargo de fuegos artificiales deben observar unos requisitos en relación a la distancia y los procedimientos. A éstos se les requiere complementar una hoja con el Cuerpo de Bomberos y la división pertinente. El licenciado Servera expresó que con relación a los fuegos artificiales había que inutilizar ciertos estacionamientos debido a la distancia que deben guardarse para los mismos.

Se preguntó si a raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 que se ha realizado algo respecto al espacio aéreo. El Coronel Toro indicó que se comunicaría con el Aeropuerto Mercedita debido a que ellos son los que controlan la salida de todo lo relacionado al espacio aéreo. El licenciado Servera sugirió que se debía contactar al municipio para auscultar sobre lo relacionado con el espacio aéreo y acto seguido procedió a informar que el sábado a las 2:45 de la tarde se llevaría a cabo un espectáculo de paracaidismo.

Con relación a la asistencia en los eventos, este servidor preguntó a que hora se esperaba la mayor cantidad de público. De inmediato, el licenciado Servera le indicó que la hora en que se esperaba mayor cantidad de público es entre las 5:30 y 6:30 de la tarde, aunque el desfile comenzará a eso de las 3:00 de la tarde, y ya para las 4:00 de la tarde esta pauta la primera competencia del día.

Con relación a las facilidades para aseo personal del público, nos informó el licenciado Servera que el Municipio de Ponce abre duchas en diferentes facilidades para el beneficio de los visitantes. El Legislador Municipal indicó que muchos de los asistentes buscarán entrar en el área del Tuque y que para horas de la madrugada se esperaba que muchos de ellos colocaran sus casetas a orillas de la carretera número dos (2).

El Sr. Nuñez, bombero, sugirió que se debía preparar un plan de emergencia donde se incluyera un perito electricista para todos aquellos establecimientos de comestibles que establezcan su negocio cerca del Estadio Deportivo Paquito Montaner.

Las actividades para el día del sábado, 13 de abril de 2002 comenzarán a las 3:00 de la tarde con un desfile. Las competencias deportivas comenzarán a las 4:00 de la tarde con el evento de cuatro por cien (4 X 100) en la rama femenina. Dentro de las facilidades deportivas hay un área designada donde se llevarán a cabo los espectáculos musicales. En el área del techo de las bancas de los peloteros será el área donde se ubicaran los impedidos. Para eso de las 6:30 de la tarde estará el espectáculo artístico de Limi-T 21 en el área antes descrita para este tipo de evento. Para esta misma hora está pauta un evento de competencia entre impedidos. Los eventos deportivos se espera que finalicen entre 9:00 y 9:15 de la noche y luego habrá otro espectáculo artístico.

La prensa estará ubicada en los palcos de color rojo. En la góndola diecisiete (17) estará el personal de la LAI. El Centro de Mando será la góndola dieciséis (16) y allí estará el director deportivo con su equipo de trabajo. El área de los medios informáticos e Internet estarán ubicados en la góndola catorce (14) y quince (15). Se coordinó para que los jóvenes de la Liga Atlética Policiaca asistieran a los atletas con lo relacionado a su vestimenta.

El suscribiente preguntó al licenciado Servera sobre la duración de la logística. El licenciado indicó que toma alrededor de seis (6) meses y que este año por cuestiones de seguridad se eliminaron los himnos oficiales de los actos protocolares. La vista ocular finalizó a las 4:10 de la tarde.

## CONCLUSION

Vuestras Comisiones, a través de la investigación realizada considera que tanto los recursos, como las facilidades deportivas, los planes de seguridad y de manejo de emergencias y los servicios a ofrecerse a todos los visitantes y participantes de las justas interuniversitarias en la ciudad señorial

de Ponce, están en estado óptimo para llevar a cabo las competencias deportivas y ofrecen la expectativa de seguridad deseada en el área en que se celebrarán tales eventos.

Entendemos, que luego de transcurridos diez (10) años de estarse celebrando las justas interuniversitarias por su excelente organización y coordinación pertinente con las diferentes agencias, se satisfacen todos los estándares establecidos y requeridos para éste tipo de evento.

Es por lo antes expuesto, que Vuestras Comisiones recomiendan favorablemente la aprobación inmediata del informe final de la R. del S. 1447.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Hon. Jorge Alberto Ramos Vélez

Presidente

Comisión de Asuntos de la Juventud

(Fdo.)

Hon. Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo

Recreación y Deportes”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el informe. Adelante con el Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1498, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol “Las Rebeldes de Moca”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 108, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1636, 1674, el Proyecto de la Cámara 1936, el Proyecto del Senado 1353 y el Proyecto del Senado 1233, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: También, señor Presidente, que se descarguen las Resoluciones del Senado 1803, 1804 y 1805.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Añádase a la lista las Resoluciones que acaba de indicar y que se incluyan.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1267, que está en La Fortaleza.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1636, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Num. 88 del 9 de julio de 1986- Ley de Menores de Puerto Rico obliga a la Administración de Instituciones Juveniles a prestar servicios de evaluación, diagnóstico, rehabilitación y custodia a los menores intervenidos por un tribunal competente. Esta Ley creó la Ley Núm. 154 del 5 de agosto de 1988 con el propósito de que la Administración de Instituciones Juveniles y cualquier otro organismo público o privado autorizado provean los centros de tratamiento y detención para cualquier menor cubierto por las disposiciones de esta Ley.

La Administración de Instituciones Juveniles tiene la misión de proteger la seguridad pública del país, responsabilizar a los menores por faltas cometidas y proveerles los servicios adecuados para que desarrollen las destrezas necesarias que les permitan regresar a la libre comunidad. Las funciones de esta Agencia son: operar y administrar las instituciones juveniles existentes, determinar los servicios de evaluación y tratamiento que se prestarán a los jóvenes transgresores, planificar, implantar y evaluar actividades y servicios encaminados a promover el desarrollo integral de la clientela y la modificación de la conducta antisocial para su regreso a la comunidad como entes responsables.

La Administración de Instituciones Juveniles ofrece servicios de educación, de salud, trabajo social institucional y comunitario, capellanía y evaluación de proyectos privados a mil quinientos (1,500) jóvenes institucionalizados y a quinientos (500) en servicios comunitarios. Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo de Puerto Rico, atender las necesidades de nuestra ciudadanía y en especial aquellas que aquejan a la juventud puertorriqueña.

Con el propósito de cumplir con la función de investigar aquellos problemas o situaciones que pudieran afectar a los mejores intereses de los jóvenes que necesitan mayor atención y verdaderos programas de rehabilitación que aporten al desarrollo de su capacidad productiva, este Honorable Cuerpo resuelve investigar la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, las facilidades que ofrece a los jóvenes ingresados y aquellos en servicios comunitarios. Proponemos además, una investigación dirigida a los programas de rehabilitación, con el fin de evaluar los mecanismos utilizados por esta Agencia para cumplir con el propósito que la Ley dispone, proveerle a estos jóvenes nuevas oportunidades de rehabilitación.

Este Alto Cuerpo entiende que los jóvenes que se han visto afectados de alguna manera u otra por las condiciones sociales, y recurren a la transgresión como parte de su comportamiento, necesitan de una acción eficaz que los motive a alcanzar mejores condiciones de vida. Por lo tanto, se requiere la investigación como herramienta útil para producir conclusiones y recomendaciones que puedan satisfacer las necesidades de éstos.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones dentro de los ciento veinte (120) días de ser aprobada.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1674, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación exhaustiva a los fines de conocer la situación actual de la Administración de Corrección, sobre la convivencia, facilidades correccionales, programas comunitarios y de rehabilitación de los jóvenes ingresados en instituciones correccionales para adultos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La juventud en Puerto Rico confronta problemas serios. Factores como el bajo grado de escolaridad, las pocas posibilidades de conseguir un buen empleo, residir en un núcleo familiar disuelto, ser víctimas de negligencia y de maltrato tanto físico como emocional y de bajos recursos económicos, influyen a que el joven se convierta en uno transgresor y recurra a la delincuencia para alcanzar sus propósitos. Entendiendo que aquellos jóvenes que se han visto afectados por diversas condiciones sociales y económicas que influyen directamente en su comportamiento, produciendo jóvenes con carácter impulsivo, agresivo y de pobre tolerancia, es necesario la búsqueda de soluciones reales y eficaces que puedan absorberse a través de su desarrollo integral en aras de mejorar su calidad de vida.

Es por esto y tomando en consideración los mejores intereses de los menores ingresados en las instituciones correccionales para adultos, que este Honorable Cuerpo resuelve investigar la situación actual de estos jóvenes en las instituciones correccionales del país. El propósito de esta investigación es conocer el estado de las facilidades correccionales y la convivencia entre los adultos y los jóvenes, reconociendo que las necesidades de los jóvenes deben ser atendidas de manera diferente a las de la población adulta. Es de sumo interés para la Asamblea Legislativa auscultar si los programas de servicios comunitarios, los mecanismos que se utilizan para la rehabilitación, así como los empleados para supervisar la convivencia de los menores y de los adultos que se encuentran en las instituciones correccionales de nuestro país logran su cometido.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una exhaustiva investigación a los fines de conocer la situación actual de la Administración de Corrección, sobre la convivencia, las facilidades correccionales, programas comunitarios y de rehabilitación de los jóvenes ingresados en instituciones correccionales para adultos.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones dentro de los ciento veinte (120) días de ser aprobada esta medida.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1936, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

### **“LEY**

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que denomine la Cancha Bajo Techo del Residencial José A. Castillo Mercado de Sabana Grande con el nombre de Cancha Bajo Techo Pascual Vega Ramírez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 8 de mayo de 1936 nace en Sabana Grande Pascual Vega Ramírez, hijo de Don Pascual Vega Ortiz y Doña Francisca Ramírez López (Pancha). Es el menor de tres hermanos: Doel, quien reside en Miami y Milton. Desde niño aprendió lo que es el trabajo digno y honrado, ayudaba a su querida madre en la venta y distribución de almuerzos. Su niñez fue de arduo trabajo y muchas anécdotas. Ama todo lo relacionado al deporte y en el 1954 dio la idea y formo parte de la organización del Maratón de la Virgen del Pozo, donde ganó la carrera y al mismo tiempo internacionalizó el maratón.

En el año 1960 ingresó a laborar al Municipio de Sabana Grande junto al entonces alcalde Orlando López Martínez, en la que ocupó posición de Líder Recreativo, puesto que ocupó durante veinticuatro (24) años. En el 1962, organizó la Tropa 207 de niños escuchas. En el 1984, con la llegada del Honorable Ángel Figueroa a la Casa Alcaldía fue nombrado Ayudante del Alcalde. En el 1986, se ocupó el puesto de Ayudante Ejecutivo, fungiendo además como el Vicealcalde de la ciudad de Sabana Grande. Presidió por muchos años el Consejo de Residentes del Residencial José A. Castillo Mercado, además, del Club de Petateros y la Organización Hijos de Sabana Grande.

Es conocido en la Gran Ciudad de Sabana Grande por la gente de mayor edad hasta por los más chicos. Lo vimos en la Casa Alcaldía, con los amigos en el parque y en las áreas del residencial. Son bien merecidos todos los reconocimientos que se le otorgan, es servidor incansable, un amigo fiel, un residente lleno de humildad y con gran deseo de superación siempre teniendo presente a su comunidad y una sonrisa para su gente. Todas sus cualidades le hacen un sabaneño muy especial y la comunidad del Residencial José Castillo Mercado con gran orgullo y admiración reconoce que aun a pesar de todas sus experiencias siempre permaneció en el lugar que lo vio nacer.

Para nuestros residentes es digno ejemplo de humildad y lealtad; más aun les enseño que no hay metas imposible, solamente difíciles y si se trabaja arduamente con la ayuda de Dios no hay barreras que logren entorpecer nuestras metas mas complejas.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se designa con el nombre de Pascual Vega Ramírez, la Cancha Bajo Techo del Residencial José A. Castillo Mercado de Sabana Grande.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueño tomará las medidas necesarias para dar a cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1353, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

### **“LEY**

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sr. José N. Colón González, nació el 25 de diciembre de 1919, se dedicó desde muy joven a la compra y venta de productos agrícolas por toda la Isla, dando empleo a numerosas personas y fortaleciendo la actividad agrícola tan necesaria en la economía de Barranquitas y pueblos limítrofes.

El Sr. Colón, mejor conocido como “Cheché”, adquirió para los años sesenta una finca en el barrio Honduras del Sector El Portón, la cual desarrolló para la construcción de viviendas familiares de clase media y para el año 1962 construyó los primeros salones de lo que es hoy la escuela El Portón del barrio Honduras de Barranquitas.

En la actualidad dicha Escuela tiene una matrícula de 696 estudiantes de nivel elemental, 45 maestros y 35 empleados administrativos y de custodia. A pesar del tiempo transcurrido, el Sr. Colón siempre ha estado pendiente del mantenimiento y de las reparaciones necesarias del plantel lo que lo llena de mucho orgullo y satisfacción. José ha sido un empresario y líder cívico muy emprendedor, cooperador muy comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano al bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el Departamento de Educación, llevarán a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1233, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

**“LEY**

Para denominar la Escuela “Parcelas Coco” sita en el municipio de Salinas, con el nombre del insigne educador, ya fenecido, Don Félix Garay Ortiz.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La impartición del pan de la enseñanza en los planteles públicos del país reviste del más alto grado de responsabilidad y deber para con la formación y capacitación de los hombres y mujeres que guiarán los destinos de Puerto Rico en el futuro. Nuestra Constitución impone al Estado un deber ministerial y mandato para que el Sistema Público de Enseñanza sea uno de carácter no sectario, libre y accesible para toda la ciudadanía.

Por otro lado, al aprobarse el marco legal de las llamadas Escuelas de la Comunidad, se pretendió que a los planteles escolares se le otorgara la mayor autonomía posible y un sentido de pertenencia de la comunidad a la cual sirven. Así también, un verdadero compromiso para la promoción de aquellos valores, principios, características y cualidades del entorno inmediato que los circunda.

En tal sentido, los miembros de la Comunidad Escolar de la Escuela “Parcelas Coco” de Salinas, han expresado consistentemente su deseo de que a dicho plantel se le designe con el nombre oficial del insigne educador Félix Garay Ortiz, ya fallecido.

Don Félix, se desempeñó en su distinguida trayectoria como maestro de las materias de Español y Estudios Sociales, tanto a nivel Superior, como en la Escuela elemental. Fungió, además, como el Director de la Escuela “Parcelas Coco”; Supervisor de Zona de Español; Director y Trabajador Social del Proyecto de Verano de Salinas; Director del programa de Adultos en Salinas e integrante destacado de las Facultades de Profesores de las Universidades Interamericana y Católica (Guayama).

Por tan impresionante currículum de trabajos y esfuerzos, así como por su constante interés para la superación de las nuevas generaciones en este litoral, se le recuerda con cariño, admiración y gran respeto. Sus aportes trascienden la dimensión de Profesor y Maestro para convertirlo en una figura de orgullo para Salinas y los pueblos limítrofes. Su legado forma parte misma de lo que significa el compromiso con una causa noble y la satisfacción del deber cumplido.

Hoy esta Asamblea Legislativa entiende altamente meritorio y justo el denominar a la Escuela “Parcelas Coco” de Salinas con el nombre oficial de Don Félix Garay Ortiz. Un puertorriqueño que ejemplificó con su vida las mejores virtudes de la patria. Sirva pues, de humilde testimonio para la nueva cepa de ciudadanos de esta bendita tierra.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para denominar la Escuela “Parcelas Coco” sita en el municipio de Salinas, con el nombre del insigne educador, ya fenecido, Don Félix Garay Ortiz.

Artículo 2. – La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1803, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Joel A. Roche por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 10 de febrero de 2002, el Sistema de Manejo de Emergencias del Municipio de Coamo fue activado para responder a la llamada que daba parte de la desaparición del joven Daniel Alicea Rojas, en el Barrio Hayales de Coamo.

Al llamado de emergencia acudió el señor Joel A. Roche como voluntario. En condiciones de sumo peligro y a riesgo de su propia vida, Joel fue uno de tres rescatistas que salvó la vida del joven, quien llevaba cuatro días desaparecido.

Con motivo de la Semana Para el Manejo de Emergencias, el Municipio de Coamo rinde homenaje a éstos héroes. El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento y exalta los valores y sentido de humanidad de éstos distinguidos coameños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Joel A. Roche por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero en la actividad que se llevará a cabo el próximo domingo 2 de junio de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1804, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Rodríguez por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 10 de febrero de 2002, el Sistema de Manejo de Emergencias del Municipio de Coamo fue activado para responder a la llamada que daba parte de la desaparición del joven Daniel Alicea Rojas, en el Barrio Hayales de Coamo.

Al llamado de emergencia acudió el señor Miguel Rodríguez como voluntario. En condiciones de sumo peligro y a riesgo de su propia vida, Miguel fue uno de tres rescatistas que salvó la vida del joven, quien llevaba cuatro días desaparecido.

Con motivo de la Semana Para el Manejo de Emergencias, el Municipio de Coamo rinde homenaje a éstos héroes. El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento y exalta los valores y sentido de humanidad de éstos distinguidos coameños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Rodríguez por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero en la actividad que se llevará a cabo el próximo domingo 2 de junio de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1805, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Santiago por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 10 de febrero de 2002, el Sistema de Manejo de Emergencias del Municipio de Coamo fue activado para responder a la llamada que daba parte de la desaparición del joven Daniel Alicea Rojas, en el Barrio Hayales de Coamo.

Al llamado de emergencia acudió el señor William Santiago como voluntario. En condiciones de sumo peligro y a riesgo de su propia vida, William fue uno de tres rescatistas que salvó la vida del joven, quien llevaba cuatro días desaparecido.

Con motivo de la Semana Para el Manejo de Emergencias, el Municipio de Coamo rinde homenaje a éstos héroes. El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento y exalta los valores y sentido de humanidad de éstos distinguidos coameños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Santiago por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero en la actividad que se llevará a cabo el próximo domingo 2 de junio de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, adelante con el Calendario.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1636, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, tachar “Se le ordena” y sustituir por “Ordenar”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1674, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación exhaustiva a los fines de conocer la situación actual de la Administración de Corrección, sobre la convivencia, facilidades correccionales, programas comunitarios y de rehabilitación de los jóvenes ingresados en instituciones correccionales para adultos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se le ordena” y sustituir por “Ordenar”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1936, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que denomine la Cancha Bajo Techo del Residencial José A. Castillo Mercado de Sabana Grande con el nombre de Cancha Bajo Techo Pascual Vega Ramírez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1 del texto tachar “Se designa” y sustituir por “Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine”. En la página 2, línea 4, tachar “a”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1353, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, línea 1, ubicar el punto después de “1919” y tachar “se” y sustituir por “Se”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1353 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1233, titulado:

“Para denominar la Escuela “Parcelas Coco” sita en el municipio de Salinas, con el nombre del insigne educador, ya fenecido, Don Félix Garay Ortiz.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Denominar” y sustituir por “Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, es para hacer una breve expresión a favor de este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo sido aprobado, estoy seguro que el Cuerpo le va a conceder el consentimiento unánime. Adelante, compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Es que quiero señalar, señor Presidente, la Exposición de Motivos de esta medida, en la que se establece que: “La impartición del pan de la enseñanza en los planteles públicos del país reviste del más alto grado de responsabilidad y deber para con la formación y capacitación de los hombres y mujeres que guiarán los destinos de Puerto Rico en el futuro. Nuestra Constitución impone al Estado un deber ministerial y mandato para que el sistema público de enseñanza sea uno de carácter no sectario, libre y accesible para toda la ciudadanía.

Por otro lado, al aprobarse el marco legal de las llamadas escuelas de la comunidad se pretendió que a los planteles escolares se le otorgara la mayor autonomía posible y un sentido de pertenencia de la comunidad a la cual sirven. Así también un verdadero compromiso para la promoción de aquellos valores, principios, características y cualidades del entorno inmediato que lo circundan”.

Yo no tengo ante mí la historia, los méritos, las cualificaciones, las cualidades personales y profesionales del educador Félix Garay Ortiz, a cuyo nombre se destina, se denomine esta escuela de la comunidad, pero entiendo que esta medida, este Proyecto, es un reconocimiento al valor que esas facultades que se le dieron a las escuelas de la comunidad son uno de los desarrollos más importantes en la reforma escolar de Puerto Rico y acepto como buena la recomendación que hacen los directores de esa escuela de la comunidad.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, eliminar la palabra “denominar” y sustituir por “Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña denomine”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda enmendado.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1803, titulada:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Joel A. Roche por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1804, titulada:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Rodríguez por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1805, titulada:

“Para Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Santiago por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, no tenemos enmiendas, que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar uno de los dos “Para”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 549, titulado:

“Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero señalar que tenemos Reglas de Debate para esta medida, y son las siguientes, las que constan en récord de Secretaría, usadas en los pasados días. El Presidente de la Comisión que presenta la medida, Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, el compañero Cirilo Tirado, no está sujeto a las Reglas de Debate. El tiempo asignado a cada delegación será el siguiente: treinta (30) minutos al Partido Popular Democrático, veinticinco (25) minutos al Partido Nuevo Progresista, diez (10) minutos al Partido Independentista Puertorriqueño.

#### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá veinticinco (25) minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de comenzar, señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, ¿cómo distribuye sus veinticinco (25) minutos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, yo consumiré un turno de diez (10) minutos, la compañera Norma Burgos consumirá un turno de cinco (5) minutos, el compañero Orlando Parga consumirá un turno de cinco (5) minutos, nos reservamos el balance de nuestro tiempo; diez, cinco y cinco.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Diez (10) el senador Kenneth McClintock, cinco la senadora Norma Burgos...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y cinco (5) Orlando Parga. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un minuto antes que concluyan los turnos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera señalar que después del compañero Orlando Parga, la compañera Lucy Arce consumiría un turno de tres (3) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A lo que le restarían dos (2) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Diez (10) minutos al compañero senador Angel Rodríguez, cinco (5) minutos a este servidor, el resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz, los cinco (5) minutos, ¿para?

SR. DALMAU SANTIAGO: Diez (10) minutos para el senador Rodríguez Otero, cinco (5) minutos para este servidor, el resto del tiempo será asignado según transcurra el debate.

----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

----

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 549.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, y tengo entendido que se establecieron reglas de debate, vamos a reconocer sin sujeción a tiempo al señor senador Cirilo Tirado para su turno de exposición.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. Nos encontramos ante el Proyecto del Senado 549, para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y

el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados, señora Presidenta.

Este Proyecto del Senado 549, cuyo objetivo acabamos de presentar surge como preocupación de este Senador, de los innumerables permisos que se han estado otorgando sin ningún tipo de evaluación por parte de agencias gubernamentales, sin ningún tipo de evaluación de agencias pertinentes que opinan sobre proyectos que inciden en zonas susceptibles a degradación ambiental.

Las tierras puertorriqueñas se siguen acabando y vemos cómo día a día surgen desarrolladores inescrupulosos, muchos de ellos, que vienen a sembrar casas en áreas donde la tierra es todavía fértil o se encuentra en período de descanso luego de muchos años de haber sido utilizada para uso agrícola. Y éste es uno de esos casos. Un Valle del Cibuco en Corozal, donde nacen dos ríos principales o hay dos cuencas principales en la misma, uno es el Río Negro y otro es el Río Cibuco. Veinticinco (25) quebradas pasan a través del Valle, de lo que se conoce como el Valle del Cibuco. Un área de aproximadamente mil cuerdas, las cuales en su mayoría son terrenos fértiles, con un gran valor de potencial agrícola. Nos quejamos, todos los días, de que hay un desparramamiento urbano sin igual, nos quejamos todos los días, de que en Puerto Rico se otorgan permisos sin evaluar bien de parte de la Junta de Planificación la forma en que se han concedido los mismos.

Voy a remontarme un poco a un editorial del periódico *El Vocero*, que por cierto hoy tiró un editorial, el cual a veces uno no está de acuerdo con él. Yo tengo mis cuentas claras con lo que dice el editorial de hoy, pero hoy no lo vamos a ver, vamos a hablar hoy del editorial de junio de 1996 y lo voy a leer tal como dice: "Salven a Cibuco". Después de leer lo que dice el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, Pedro Gelabert Márquez, de que las agencias del Gobierno violan la ley al iniciar la construcción de proyectos sin permisos, no debe extrañarnos que hayan proyectistas privados que piensen que las leyes que rigen esta materia fueron hechas para que las cumplan solamente los tontos. Podríamos citar muchos casos de transgresiones legales, cuyos autores han dañado olímpicamente el medio ambiente, para su beneficio personal, a pesar de las voces de advertencia que han salido al paso. Un ejemplo actual es lo que está sucediendo en el Barrio Cibuco de Corozal, donde unos desarrolladores de viviendas han llevado adelante su proyecto sin detenerse, en el que están dañando no sólo la fértil tierra del valle, también el hábitat de aves y especies valiosas. Y además, importantes yacimientos arqueológicos precolombinos, cuya pérdida sería un daño cultural irreparable.

Sobre este exabrupto ambiental que para complicar más el asunto tiene el aval del entonces Alcalde de Corozal, Carlos Serra Vélez, hoy convicto a nivel federal, ha realizado el reportero de *El Vocero*, Karl Ross Simmons, un minucioso trabajo investigativo bajo el título general de "El saqueo de Cibuco". El periodista ha llegado al fondo del problema que tiene justificadamente entre temerosos e indignados a los vecinos del Barrio Cibuco. Sus hallazgos han confirmado y ampliado los señalamientos formulados por los científicos a un grupo de corozaleños, encabezado por la licenciada Jessica Rodríguez Martín, que ha logrado mediante un "mandamus", que impugna la construcción del proyecto que realizan Epifanio Rodríguez García y Melquiades Marzán, que el juez Luis Quiñones Martínez haya ordenado la paralización de la obra hasta la vista definitiva que será el 15 de agosto. La acción ciudadana y la dedicación de un periodista han servido, en este caso, para detener por el momento, la barbarie destructiva. Ojalá permita salvar definitivamente el Valle de Cibuco. Cierto, es justo proporcionar viviendas al pueblo, pero no al precio de su historia, su cultura y su ecosistema.", periódico *El Vocero*, junio de 1996.

Realizamos vistas públicas en esta Comisión sobre este proyecto el 7 de mayo del pasado año, perdón, el 26 de septiembre del año 2001 se realizaron vistas públicas para evaluar este

Proyecto. Y este Proyecto lo tuve por un tiempo en la Comisión, precisamente a pedido del Alcalde y esperando a que terminara el Alcalde el Plan de Ordenamiento Territorial, donde decía específicamente que se iban a proteger esos terrenos y un montón de cosas que lo dijo en vista pública. Yo le dije al Alcalde, pues yo no tengo problemas en que ustedes procedan, siempre y cuando no se otorguen permisos o no se construya ahí. Hasta ahí estaba todo bien, el Alcalde había dicho que no había problema, que él iba a detener cualquier tipo de construcción- el Alcalde actual, Roberto Hernández- y lo dijo en vista pública, y había dejado este Proyecto esperando también a ver qué sucedía con la Junta de Planificación que estaba evaluando unos documentos sobre ese proyecto, un proyecto que están ahora mismo allí construyéndose. Pasó el tiempo, y de la noche a la mañana se vendió el proyecto a otro desarrollador, el señor Marzán, se lo vendió a otro desarrollador, Cleofe Rubí, y de la noche a la mañana han destruido con el aval de las agencias reguladoras, gran parte del Valle del Cibuco. Y a mí me preocupa esa situación que ha ocurrido en estos días.

El Departamento de Agricultura, en su ponencia, nos señala la importancia de mantener esos terrenos para uso agrícola. Nos dice que se deben delimitar las mil cuerdas para determinar cuál es el de mayor valor agrícola. Nos dice también que se deben investigar las decisiones emitidas por las agencias reguladoras sobre los proyectos de caminos de uso de terrenos, ubicación de proyectos agrícolas o segregación de fincas. Nos habla de setenta y cinco agricultores aproximadamente que hay en la zona. Nos hablan de incluir un plan de desarrollo integral dentro del proyecto de ley que estamos nosotros presentando.

Siguiendo hacia atrás o volviendo hacia atrás, el 26 de junio del año 96, Carmelo De León, un agricultor, le dijo al periodista Karl Ross Simmons, de que a él se le había engañado por parte del señor Alcalde, que se le había presionado. Esta Comisión fue allí, y los que fueron se habrán de acordar del agricultor cuando nos hablaba en la forma en que se le expropió, en la forma en que él tuvo que vender, en la forma en que se le presionó, en la forma en que él tuvo que entregar prácticamente la tierra que estaba trabajando. El proyecto Brisas del Lago, uno cercano también allí al Barrio del Cibuco, no toma en cuenta la existencia de ese lago también. Desarrollos por doquier sin planificación, un desparramamiento urbano sin igual.

El 21 de septiembre del año 96, en el periódico *El Nuevo Día* se reseña que la Junta de Planificación solicitará al Tribunal Apelativo que revise la sentencia de un juez del Tribunal Superior de Bayamón que invalidó una consulta de ubicación aprobada por esa agencia para un proyecto de viviendas al lado del Río Cibuco en Corozal. Y dice Carmen Edith Torres, que firma el artículo: “Que aunque el grupo ciudadano Pro Conservación del Rescate del Valle del Cibuco, calificó como una victoria la sentencia del juez superior Luis Quiñones Martínez, la Presidenta de la Junta de Planificación y Secretaria de Estado, ---hoy compañera senadora Norma Burgos- consideró incorrecta la decisión que se exige una declaración de impacto ambiental sobre el proyecto. La abogada Jessica Rodríguez Martín, representante del grupo de corozaleños, sostuvo que tanto la Junta de Planificación como la Junta de Calidad Ambiental y la Administración de Permisos y Reglamentos no siguieron las disposiciones de ley al autorizar la construcción de un proyecto que afectaría una zona con numerosos yacimientos arqueológicos al margen del Río Cibuco. El grupo opositor alegó también que la Junta de Planificación no recogió el sentir de las comunidades vecinas al proyecto y que la construcción afectaría adversamente el ambiente, la vegetación y los cuerpos de agua aledaños. Es aleccionadora esta sentencia, porque recalca decisiones judiciales previas en casos similares, dijo la abogada Rodríguez Martín”.

Más adelante, de acuerdo al científico ambientalista y candidato independiente a la Cámara en aquel entonces, Neftalí García, las veinticinco (25) cuerdas donde se construirían las doscientas siete (207) unidades de viviendas tienen un gran valor agrícola significativo. García señaló además

que los terrenos propuestos no cuentan con la infraestructura para proveer servicios de agua, alcantarillados y luz, por lo que tendrían que establecer allí pozos sépticos para poder enviar los lixiviados hacia proceso de percolación natural. Según García, el documento ambiental sometido por las agencias no tomó en cuenta el lago artificial cercano al lugar ni examinó el impacto social y económico del proyecto. Pero la Presidenta de la Junta de Planificación rechazó los argumentos del grupo opositor y negó que el proyecto en controversia exija una DIA o afecte zonas de yacimientos arqueológicos. Según Burgos, el Instituto de Cultura evaluó el lugar y determinó que no se afectarían los yacimientos. Sin embargo, reconoció que el Departamento de Agricultura no entregó a la Junta de Planificación ninguna evaluación sobre la calidad agrícola de los terrenos.

Pero cuando vamos hacia atrás y vemos el 23 de junio del 94, el mismo asunto al Secretario de la Junta de Planificación en aquel entonces, el señor Luis Frías Taboa, Asunto 94-400589 JPU, y sus Proponentes Desarrolladores Centro, Inc. Barrio Cibuco, Corozal, una propuesta para ubicar veinticinco (25) cuerdas, un predio de veinticinco cuerdas dividirlo en predios de trescientos (300) metros cuadrados en la Carretera 818, kilómetro 2, hectómetro 2.2, dice, y quiero leerlo para récord también: “Que aun cuando actualmente los terrenos objeto de consulta están desprovistos de vegetación, de su vegetación, éstos tienen muy buen potencial para el cultivo del plátano y otros. Además son de topografía llana, con muy buenos accesos, ubican en un área predominantemente agrícola donde abundan las fincas sembradas en plátanos y proyectos de crianza de ganado para carne. El desarrollo residencial en la periferia inmediata es mínimo o de baja densidad. Por las razones antes expuestas, objetamos el uso propuesto para el sujeto objeto de consulta”, una recomendación del Departamento de Agricultura objetando, precisamente, la decisión de la Junta de Planificación, que no fue escuchada, que alega la Junta de Planificación que nunca llegó, pero aquí está la evidencia de que estaba allí en los récords, tanto del Departamento de Agricultura como de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Posteriormente, el 14 de diciembre del 98, 14 de diciembre del 98, cuatro años después, el agrónomo Teddy Mercado Galindo, de la Oficina de Preservación y Conservación de Terrenos Agrícolas, cambia la posición del Departamento de Agricultura, y dice, no, miren, tomando en consideración las atenuantes señaladas, una serie de atenuantes indicando, reiterándose precisamente los documentos anteriores que acabo de leer, dice que con la realidad actual de desarrollo no agrícola en la zona y no tiene objeción a la misma, o sea, a la construcción desmedida, volvemos a lo mismo, presiones y presiones de grupos de desarrolladores para hacer cambiar la posición de agencias de gobierno.

Un patrón en ese lugar de presión, una lucha de comunidades, por más de seis años, ocho años casi luchando por la protección de estos terrenos, resoluciones que se presentaron aquí en este mismo Senado y en la Cámara, supuestamente para evaluar, que nunca llegaron a ningún sitio, y hoy se acabó el momento de estudiar, hoy llegó el momento de actuar, hoy llegó el momento de decirle al pueblo, vamos a proteger tus terrenos agrícolas, vamos a proteger los terrenos que son para nuestro alimento y nuestro sustento, vamos a proteger los terrenos que se pueden utilizar para poder llevar el agua a las comunidades. No sé si ustedes tuvieron la oportunidad de ver los artículos televisivos del periodista Luis Guardiola, donde presentaba allí cómo fue secado prácticamente cuatro ojos de agua en la misma localidad del Cibuco para darle paso precisamente a este proyecto, que en aquella época, era Marzán, ahora es Cleofe Rubí, porque le vendió todos los permisos al señor Cleofe Rubí.

Y ustedes se preguntan quién es Marzán. Yo creo que aquí toda la delegación que está al lado este, al lado derecho nuestro, conoce muy bien quién es Marzán. Marzán es una de las personas más allegadas al Partido Nuevo Progresista, una de las personas que más cercana estaba al entonces

gobernador Carlos Romero Barceló. De hecho, en la casa de Marzán se hacen las fiestecitas del Partido Nuevo Progresista. Aquí están todas, en Corozal, o sea, ellos saben muy bien quién es Marzán. Y es preocupante, compañeros, que ustedes hayan objetado este proyecto. Se le dio tiempo al Alcalde, se le dio tiempo. El Alcalde sabía que tenía que venir aquí con el Plan de Ordenamiento Territorial, con los terrenos que se iban a proteger y no vino. El Alcalde había hecho un compromiso con la comunidad de respaldar la defensa de los terrenos y no lo hizo, incumplió. Carlos Serra ahora no está, porque está a punto de ser sentenciado a varios años o a varios meses de cárcel. Se declaró culpable por el caso del CRIM.

Nosotros con este proyecto y con las enmiendas que hemos sometido le estamos dando una oportunidad a la Junta de Planificación, al Departamento de Agricultura, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a que en ciento ochenta días finalicen el estudio de deslinde de la zona, de las mil cuerdas que hay en el área y que nos digan cuáles son las que hay que proteger, cuáles son aquellas que no podemos permitir que se siga construyendo encima. Ustedes saben de la huelga de hambre de doña Lydia Santiago en Santa Isabel, compañeros, precisamente por el desparramamiento urbano y la otorgación de permisos en una forma descontrolada, desordenada y sin ningún tipo de patrón de crecimiento o desarrollo inteligente. Hemos visto también cómo a lo largo y ancho de Puerto Rico se dieron permisos que hemos perdido, lagos, hemos perdido ríos, se han secado los acuíferos. La agricultura necesita terrenos para poder alimentar a nuestros hijos en el futuro.

Yo creo que es momento ya de que fuera de líneas partidistas, ya yo puedo preveer todos los ataques de la Delegación del Partido Nuevo Progresista a este Proyecto, los puedo preveer y me puedo adelantar. Van a decir que Cirilo Tirado, como Senador del Distrito de Guayama y Senador de Corozal, tiene una persecución en contra del alcalde Roberto Hernández, porque quiere detener el progreso que se le está negando a la gente de Corozal para poder tener casas de interés social allí. Ya los escucho. Me pareció escuchar al compañero Parga decirlo, ya te me adelanté, Orlando. Pero fuera de esos ataques, compañeros, que yo se los voy a aceptar a ustedes, digan todo lo que quieran, dénme alternativas, vamos a evaluar el Proyecto en lo sustantivo, vamos a darle a Corozal un área de crecimiento de desarrollo agrícola, compatible con el uso de esos terrenos, vamos a proteger las cuencas hidrográficas del Río Negro y el Río Cibuco, vamos a proteger las veinticinco quebradas que discurren a través de ese valle, que precisamente llega y es parte de la cadena alimentaria de agua del acuífero del Norte, que le da precisamente agua a todo el área metropolitana de Puerto Rico.

Yo quiero, compañeros, que analicemos el proyecto y han visto que he sido sumamente cuidadoso, que yo ni me conozco hoy con los ataques que pude haber hecho en términos políticos, porque he ido al proyecto tal y cual fue presentado. Me he adelantado a cosas que ustedes van a decir y yo creo que ya se las he contestado. Si van al Artículo 6 de las enmiendas del Proyecto, van a encontrar el plan para el desarrollo del Valle del Cibuco, completo, doce puntos completos, doce puntos cardinales que van a dar al Gobierno la oportunidad de desarrollar este terreno en una forma sustentable. Podría ser que allí hay áreas en el Valle del Cibuco que se pueden utilizar para construcción, pueden haberlas, yo no sé, pero que lo digan los que saben y vamos a obligarlos a que nos lo digan para que nosotros podamos decirle a las futuras generaciones que aportamos para el desarrollo sustentable de la zona. Señora Presidenta, sometido el Proyecto del Senado 549, y solicito la aprobación del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, don Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, muy brevemente para expresarme a favor de este Proyecto. Lo que siento es que el cuadro tan irregular y tan desorganizado de la planificación

física en Puerto Rico obligue a que haya que actuar de manera especial con respecto a áreas específicas que están bajo el peligro de un desarrollo excesivo o no planificado y hostil a consideraciones de carácter ambiental.

Así es que yo voy a votar a favor del Proyecto en la esperanza de que pueda surtir el efecto que se desea, pero creo que es momento de recordar también que el que tengamos que legislar para un área particular como el Valle del Cibuco con todo lo importante es que lo hagamos, es también un síntoma de que estamos desprovistos de un instrumento general en la Junta de Planificación que se dedique a hacer aquello para lo cual la Junta fue hecha originalmente en 1943, que era precisamente para proveer una guía de ordenamiento del desarrollo físico de Puerto Rico, dividiendo a Puerto Rico según sus usos óptimos desde el punto de vista de una visión de planificación, y eso evidentemente se ha ido quedando en el tintero con el correr de los años y no hay nada más que salir a dar una vuelta en un automóvil a través de cualquier parte de Puerto Rico para reconocerlo.

Así es que voy a votar a favor de la medida, pero siempre dejando para récord el que de alguna manera, esto es un parcho, es un buen parcho, es un parcho necesario, pero que estamos ante un cuadro que necesita más que nunca el que la Junta de Planificación recupere lo que fue su propósito original y cumpla ese propósito que tan incumplido ha sido durante tanto tiempo de proveerle a Puerto Rico una verdadera guía para su crecimiento físico cónsono con un criterio de bienestar público y de interés público que hace mucho tiempo, repito, que fue abandonado. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador, solamente consumió dos (2) minutos. Si más adelante quisiera consumir el resto, pues está en su prerrogativa de así hacerlo. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador McClintock para un turno de diez (10) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hemos escuchado una exposición inicial del Presidente de la Comisión que presenta la medida, que no guarda relación alguna con el informe de la medida, con la exposición de motivos de la medida. Si vemos el Proyecto, si vemos el informe, se crea la impresión de que está tratando de atender un asunto global, un asunto amplio con respecto a todo un valle. Cuando escuchamos la exposición, nos enteramos de que se trata de un intento de oponerse legislativamente o de obstruir legislativamente la construcción de un proyecto que por lo que nos dice él, pasó por todos los procesos de las agencias reglamentadoras, pasó por los tribunales de justicia, oímos mencionar el Tribunal de Bayamón, el Circuito de Apelaciones, no sé si mencionó el Supremo o no, no estaba pendiente, pero aparentemente todos los que en ley les correspondía atender la permisología en ese asunto en la Rama Ejecutiva y en la Rama Judicial lo hicieron y aparentemente los tribunales entendieron que no se había violado ninguna de las leyes aprobadas por la Rama Legislativa. Pero hay una insistencia en que este proyecto en particular no se va a construir.

Yo no voy a esbozar el argumento que el compañero Cirilo Tirado reservó para el compañero Orlando Parga, que estará hablando más adelante en la tarde, de que vamos a argumentar de que está tratando de obstruir la labor de Roberto Hernández. Yo voy a señalar que la labor que se pretende obstruir aparentemente, si estamos hablando del mismo proyecto, es el de la persona que el pasado martes, 23 de abril, en el Municipio de Lares, Puerto Rico, expuso sobre el pobre desarrollo económico de la montaña, y no es otra que la señora Gobernadora de Puerto Rico, que hizo una exposición extensísima de una serie de proyectos que su Administración se está reclamando el crédito en los municipios de la montaña de Puerto Rico, muchos de los cuales, recuerdo haberlos visto en los planes de la administración de Pedro Rosselló y que están ya bajo construcción y si están bajo construcción es porque son iniciativas de la administración de Pedro Rosselló, pero aparte de

quien sea la iniciativa, ella anuncia con bombos y platillos: “Y en marzo comenzó la construcción de trescientas dos (302) viviendas en Brisas del Lago Corozal con una inversión de trece punto seis (13.6) millones de dólares, este proyecto estará listo en diciembre del 2004”. No sé si estamos hablando del mismo proyecto, el compañero Angel Rodríguez me va a suceder en el uso de la palabra un poco más adelante, y estoy seguro que de la misma manera que el compañero Cirilo Tirado dictó la pauta de que debía hablar Orlando Parga, pues yo le dicto la pauta al compañero Angel Rodríguez para que nos clarifique si este proyecto que anuncia la Gobernadora es el proyecto del cual está hablando el compañero Senador de Distrito de Angel, Cirilo Tirado, y si lo es, pues entonces estamos hablando no de una iniciativa de la Gobernadora, estamos hablando de una iniciativa que comenzó en la administración de Pedro Rosselló y que si no está construido todavía, es por el largo proceso reglamentador y judicial por el cual se atravesó.

Las preguntas que quisiera hacerle al compañero Cirilo Tirado, y tiene ayudantes aquí presentes que pueden tomar notas para que él pueda contestar en su turno de rectificación, es cuál fue la opinión del Departamento de Justicia en torno a este proyecto, porque no lo veo en el informe de la Comisión. Y lo pregunto, porque si este es un proyecto en el cual se pretende despojar de unos derechos de propiedad a unos propietarios en el cual se pretende dejar sin efecto unos permisos que de acuerdo a los tribunales de justicia fueron lícitamente otorgados, pues ciertamente el Departamento de Justicia fue consultado y el Departamento de Justicia debe haber opinado. ¿Hay interés propietario en las personas que se ven afectadas de aprobarse este proyecto? Y qué nos tiene que decir el Presidente de la Comisión sobre la estabilidad de nuestro sistema económico puertorriqueño, donde cuando un proyectista ya ha pasado por todos los procesos de las agencias reglamentadoras, ya ha pasado por todos los procesos apelativos en los tribunales de justicia y determinado de que está en ley, se comienza un proyecto, viene una Asamblea Legislativa y ya comenzada la construcción intenta dejar sin efecto esa construcción. Qué hay de la autonomía municipal, porque aquí se reclama hoy de que el Municipio de Corozal tiene que rápidamente terminar su plan de ordenamiento territorial, pero acabamos de aprobar hace unos momentos un proyecto que afecta al Municipio de Culebra, municipio que no ha completado su plan de ordenamiento territorial y le estamos concediendo unos poderes adicionales con una autoridad para el desarrollo de Culebra, sin que los poderes que ya tenía de atender un plan de ordenamiento territorial no los ha utilizado adecuadamente.

Y entonces, en este proyecto, que se radicó hace un año y cuatro semanas, al día de hoy, que tiene veintisiete líneas de extensión en términos de texto particular de la medida y donde las enmiendas duplican la extensión de la medida, la enmienda dice: “El plan deberá estar implantado a ciento ochenta (180) días luego de la aprobación de esta Ley.” Seis (6) meses tienen las agencias para cumplir con todo lo que dice esta Ley, incluyendo cosas tales como restaurar el sistema de riego del valle de acuerdo a sus necesidades actuales. O sea, vamos a tomar un sistema de riego que aparentemente no funciona y lo vamos a arreglar y lo vamos a modernizar y lo vamos a poner a funcionar todo ello en ciento ochenta (180) días con la aprobación de un proyecto que no asigna un centavo para la realización de las obras y las tareas que el proyecto encomienda. Venimos y porque no confiamos en la Junta de Planes y no confiamos en las agencias del Ejecutivo y no confiamos en Hermenegildo y no confiamos en las personas que ha nombrado la Gobernadora en estas agencias, decimos, no, vamos a prohibir un montón de cosas en el Valle del Cibuco, pero para definir qué constituye el Valle del Cibuco vamos a delegar enteramente en esos mismos funcionarios en quienes no confiamos para que hagan, en no más de ciento ochenta (180) días, los deslindes de qué constituye el Valle del Cibuco.

Mire, para usted comprar una propiedad o vender una propiedad, por pequeña que sea, el documento tiene que describir a la sociedad los deslindes de la propiedad afectada. Y aquí vamos a afectar un sinnúmero de propiedades en un valle de no sé qué tamaño, porque el proyecto no lo dice, y entonces vamos a delegar en el mismo Hermenegildo, en las mismas agencias, en ARPE, y la Junta de Planes, el Secretario de Agricultura, etcétera, vamos a delegar en ellos que ellos digan a qué le aplica esta Ley. Si esta Ley fuera de carácter penal, sería inconstitucional por vaguedad, pero no es un proyecto de naturaleza penal, pero es un proyecto que le quita derechos propietarios a unos ciudadanos que adquirieron unas propiedades, que tienen una visión de qué quieren hacer con su propiedad y que las agencias del Gobierno tienen el poder ya de determinar si esa visión es la correcta o no es la correcta. Aquí no se trata de lo que ha planteado el compañero Ortiz-Dalio y otros compañeros de San Juan, de que se haga una moratoria de un año. Aquí se trata de hacer una moratoria para siempre de unas propiedades, del uso que se le va a dar a unas propiedades.

Y yo le digo, señora Presidenta, de que aquí estamos legislando...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le falta un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Como me pidió el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De que aquí estamos legislando en un vacío, estamos legislando para un valle que no definimos cómo queda constituido. Estamos delegando en los mismos funcionarios, cuya con supuesta incapacidad no han hecho lo que supuestamente debían haber hecho, y entonces ahora le estamos delegando a ellos para que ellos nos digan inclusive en qué constituye el valle. Yo creo, señora Presidenta, de que si este proyecto trata sobre un proyecto en particular, así lo debería decir la Exposición de Motivos y así lo debe decir el informe de la Comisión, pero lo que ha dicho el Presidente de la Comisión no guarda relación alguna con lo que dice el proyecto y dice el informe. Señora Presidenta, vamos a votar en contra de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero senador Roberto Vigoreaux, con tres (3) minutos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señora Presidenta. Para un turno a favor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Yo creo que ya los compañeros estamos y todos aquí estamos acostumbrados a estar arreglando las cosas que desafortunadamente no se hicieron como se tenían que hacer. Casualmente el compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, menciona el caso que recientemente vimos en San Juan con el compañero Ortiz-Dalio y vimos cómo se le dan unos permisos a un desarrollador, “desarrollador”, por unas cantidades irrisorias de dinero, quince (15) cuerdas en el área de Río Piedras con un valor millonario por setecientos (700) dólares al año. Y vemos cómo este desarrollador sin encomendarse a nadie, contrató tres tractores y entraron allí al bosque y tumbaron todo lo que les dio la gana, porque como yo le mencionaba al compañero Presidente de la Comisión de San Juan es más fácil pedir perdón que pedir permiso. Obviamente, nosotros tenemos un compromiso grande, esta Administración, con la preservación de estas áreas agrícolas de tanta importancia para el país. Y nosotros tenemos que arreglar todas estas acciones de la Administración anterior que no tenía la misma visión de conservación que tiene la presente. La permisología no es la primera vez que hemos tenido que darle marcha atrás por irregularidades y vemos cómo tenemos que bregar con las cosas antes y después.

Cada municipio tiene sus características individuales. Nosotros no podemos comparar a Corozal con Culebra ni podemos comparar a Culebra con San Juan ni San Juan con Ponce ni Mayagüez. En Corozal, y este Valle del Cibuco que como bien dijo el Presidente de la Comisión,

estamos hablando de mil cuerdas, tiene un valor que si se pierde no se puede recuperar, y punto. Vemos cómo nacen importantes cauces de ríos para el abasto de agua tan importante para el país y nosotros estamos a favor de que se preserven estos valles para el beneficio de las generaciones futuras de Puerto Rico. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos a la señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. He sido informada que tengo cinco (5) minutos y si es tan amable, me avisa cuando falte un (1) minuto para poder cerrar en tiempo. Se lo voy a agradecer. El proyecto que está ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado 549, fue referido a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales y Energía, que ya el Presidente de dicha Comisión ha hecho una exposición inicial sobre el Proyecto. Yo lamento no estar en esta Comisión, porque me hubiese sido de mucho interés haber hecho toda la investigación relacionada a los proyectos que se mencionan, máxime cuando en la exposición del compañero se ve que la Junta de Planificación tuvo que ver con algunos de los proyectos que están en discusión de esa zona. Ciertamente la política pública que hemos apoyado en distintas administraciones con las cuales yo he podido trabajar, que la primera fue bajo Rafael Hernández Colón, luego la de Pedro Rosselló y ésta actualmente en la que estoy trabajando, nuestra política pública ha sido...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Para indicarle, si puede, para preguntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. TIRADO RIVERA: Que estoy disponible para las preguntas de la Senadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¡Ah! ¿La Senadora quiere hacer preguntas?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, yo no dije, el compañero estaba afuera y no sé si pudo escuchar que yo no he dicho que tenga preguntas. Yo le pregunté antes de entrar en esa etapa del debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¡Ah!, pues adelante, señora Senadora. Adelante, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es que quería hacer unas preguntas, pero lo que voy a hacer en vista de que él llega ahora y dice que estaría disponible para contestar preguntas, parte de lo que voy a exponer lo voy entonces a cambiar a preguntas, de manera tal que el compañero Cirilo Tirado, como Presidente de la Comisión, me conteste en el turno que le corresponde a él, si es tan amable.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Y se lo agradezco que esté disponible.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias. En este Proyecto del Senado 549, en el título del mismo menciona-que no se vaya el compañero, porque entonces tendría que estar repitiendo nuevamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¡Increíble! Pues volvemos a cambiar, pero que no me tomen el tiempo de esta interrupción que ha habido, ¿no? En el título del Proyecto, señora Presidenta...

SRA. VICEPRESIDENTA: Estoy dando un poco atrás en el reloj para que pueda la compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Perfecto, se lo agradezco mucho. Si vemos el Proyecto del Senado 549, en el título del Proyecto, en la línea 6 dice: "La revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras". Una de las preguntas que hay que hacerse es dónde en el texto del

proyecto o en el informe del compañero Cirilo Tirado, esboza qué es lo que se va a hacer con respecto a la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras. Yo esperaba que en el informe de enmiendas o enmiendas hoy aquí lo presentaran, pero veo que hay esa intención de revocarlo, sin embargo, no hay ninguna disposición de qué estamos hablando de revocar esos permisos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señora Senadora, eso lo habíamos conversado ya y es una enmienda que se va a hacer más adelante en Sala.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Okey, pues yo creo que es bien pertinente esa enmienda. Otra cosa es que cuando leo el informe, menciona que se le dio participación entre otras agencias que se le pidió que opinaran a la Junta de Planificación y para mí es bien importante saber qué dijo la Junta de Planificación a eso, porque créanme si hay una agencia que se mantiene consistente en las posiciones, independientemente quién esté en el Gobierno, es precisamente la Junta de Planificación, una agencia que es tan vieja como más vieja de la misma Constitución, una agencia que fue creada en el 1942, y es muy cuidadosa en las opiniones que da a los gobernantes.

Y yo quiero saber qué opinó la Junta, qué opinó la Junta de Planificación en todo esto, porque se dice que se le pidió a Agricultura, a la Junta, al Municipio, al Instituto de Cultura y a algo que para mí es importante también, una organización que identifican como Los Próceres de Corozal, sin embargo, en el informe, para yo saber cómo yo puedo votar hoy aquí sobre esta medida, porque no soy de esa Comisión, no me dice qué dijo la Junta de Planificación, no me dice qué dijo el Municipio de Corozal y no me dice qué dijo la Organización Los Próceres de Corozal, que entiendo que tiene que ser al ser incorporada, una organización de tipo comunitario y para mí es importante saber lo que dice la sociedad civil sobre los asuntos que le atañen a su comunidad.

Así que el hecho de que hablemos aquí o se pueda cuestionar las intenciones que podía tener la pasada Administración de protección de los recursos agrícolas, yo quiero que quede en el registro del Senado de Puerto Rico que fue bajo la administración del Partido Nuevo Progresista la primera vez que un gobierno aprobó una reserva agrícola en Puerto Rico. Eso jamás se había hecho y hubo la voluntad de hacerlo y la acción y así se hizo y yo espero que esta Administración lo imite también y haga otras reservas agrícolas en Puerto Rico.

Igualmente, preguntan por una persona Marzán o Marzán, honestamente no sé quién es, es la primera vez que escucho ese apellido en Puerto Rico. Lo otro que se indica es que hay que oponerse a esos proyectos de viviendas y se habla de una disposición y se mencionó uno que otro proyecto, el proyecto principal que se menciona, créanme, que yo escuché a la señora Gobernadora anunciar ese proyecto de...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto a la Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señora Presidenta. Que va a construir cientos de viviendas para el 2004, y ella lo habló como parte de su política de la construcción de viviendas en Puerto Rico. Y por último, lo tengo que decir, que el cuidado mío cuando habla de revocar permisos es tanto el concepto de "taking" que tienen que tener en cuenta el Estado, porque hay que pagar y eso cuesta dinero y hay que tomar esa previsión- aquí no habla de ningún dinero que le asigna para poderle resarcir en daño a las personas y pagarle a las entidades, etcétera- es que si alguna agencia ha errado de toda la exposición que han hecho acá los compañeros, como la Junta de Planificación, llevan año y medio y pueden revocar todo la misma Junta de Planificación.

Cuando una agencia ha cometido un error, el Tribunal Supremo ha resuelto que la agencia puede enmendarse a sí misma y corregir. Si algo se hizo mal en el pasado, yo invito a la agencia, entre ellas, a la Junta de Planificación, que se corrija a sí misma y revoque entonces ellos el proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Rafi Rodríguez Vargas, con cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, estamos ante el Proyecto del Senado 549, que intenta proteger unos terrenos, unas zonas agrícolas en el Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal. Y esta medida es significativa porque es importante cuando ocurren estos proyectos que intentan proteger una serie de recursos naturales en otros distritos que los demás Distritos Senatoriales les demos esas fuerzas, esas fuerzas y ese apoyo a los compañeros de otro distrito en la protección de sus recursos naturales. Es bien común en el Puerto Rico moderno que los grandes intereses económicos intenten bajo cualquier circunstancia apoderarse de cada uno de los centímetros, de los milímetros de la tierra productiva puertorriqueña para enriquecer sus arcas, enriquecer su tesoro privado a costa del beneficio público.

En esta ocasión, estamos ante un proyecto que intenta precisamente darle el beneficio al pueblo de preservar lo que le corresponde al mismo pueblo. Y en ese sentido, llama mucho la atención que estamos ante un área geográfica que tiene dos cuerpos de agua sumamente sensitivos, que es el Río Cibuco y el Río Negro, la protección de área de tal forma que se mantengan íntegras de acuerdo a cómo la naturaleza así las desarrolló, así las creó, así las puso en su sitio, en esa misma forma, ese mismo orden natural y divino es que quiere preservar este Proyecto del Senado 549. En ese sentido, hemos visto cómo se han desvirtuado cuerpos de agua que han ocasionado situaciones sumamente lamentables a comunidades, a pueblos, a otras áreas residenciales y muchos residentes se han visto afectados.

Esta medida, Proyecto del Senado 549, contrasta con la política pública de la anterior Administración, la cual fue ocho (8) años de desarrollo desmedido, de desarrollo irresponsable, de desarrollo para lucrar a unas personas en particular a costa del beneficio y a costa de los recursos naturales del pueblo puertorriqueño. Definitivamente, el pueblo puertorriqueño tiene que sentirse sumamente satisfecho y agradecido y sobre todo, confiado en que tiene una administración de gobierno que vigila los intereses puertorriqueños y los intereses del país por encima de cualquier intento de desarrollo desmedido como lo hizo el Partido Nuevo Progresista durante sus ocho (8) años de administración. Definitivamente el Proyecto del Senado 549 cuenta con el endoso de este Cuerpo del Senado, aunque no de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que se dedicaron ocho (8) años a defender los grandes intereses, los desarrolladores inescrupulosos, los desarrolladores que hicieron fiesta con los recursos del país junto a esa administración y a ese gobierno que estuvo ocho (8) años nefastos dominando al pueblo puertorriqueño.

Este Proyecto del Senado 549 es un ejemplo que tiene que ser emulado por todas las demás áreas geográficas del país para preservarle a las futuras generaciones una armonía entre el ser humano y el ambiente, una armonía entre lo que debe de ser los recursos preservados para las generaciones futuras frente y en contra a gobiernos como el Partido Nuevo Progresista que ha intentado en todo momento entregarle a los grandes intereses de este país y a los grandes intereses extranjeros, el patrimonio del pueblo puertorriqueño. Por eso vamos a aprobar el Proyecto del Senado 549 y vamos a seguir defendiendo lo que ellos no defendieron, el patrimonio del pueblo puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador le sobró medio (<sup>1</sup>/<sub>2</sub>) minuto. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador Orlando Parga Figueroa, con cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, cuando escuchaba al compañero Cirilo Tirado hacer su presentación tuve en tres ocasiones la tentación de imitar lo que él hace con tanta frecuencia aquí en el Hemiciclo, levantarme abruptamente y con voz ensordecedora, de lo cual no me cuesta mucho trabajo, pedirle a la compañera Presidenta que lo declarara fuera de

orden, porque se había salido del tema. Y no sé si fue por una mezcla de sentimiento, de aprecio a la señora Presidenta y no ponerla en la situación incómoda de tener que declarar fuera de orden a un compañero correligionario, o también por estimación a mi propio partido, porque a veces es mejor dejarlos hablar que mandarlos a callar.

La verdad es que lo escuchaba y hablaba de Carlos Serra y yo pensaba en Mane Cruzado y pensaba en Hormigueros y pensaba en Villalba y en la necesidad que tienen ustedes ya de celebrar tres primarias y le escuché hablar de unas compañías de desarrollo, y pues, pensaba yo, qué pasa ahora, cómo son los apellidos de las nuevas compañías de desarrollo.

Y mientras él hablaba, recorría los pueblos a los que me ha llevado él, a los que me ha llevado el amigo Angel Rodríguez, Santa Isabel, Juana Díaz, Comerío, Peñuelas, Guayanilla, Barceloneta, Culebra, todo en actividades de vistas oculares para proyectos que hay que desarrollar, que hay que impulsar, que hay que estimular con acción legislativa. También me llevó a Cidra, también me llevó a Corozal en actividades para parar proyectos, para paralizar proyectos, y mientras hacía yo ese recorrido de vistas oculares en las que he participado con los compañeros, me preguntaba, ¿y cuál es la diferencia? ¿Qué tiene el Alcalde de Culebra que no tiene el Alcalde de Corozal? ¿Por qué fuimos a Culebra a desarrollar y por qué me llevaron a Cidra y a Corozal a paralizar? ¿Cuál es la diferencia? ¡Ah! Que aquel es popular y el de acá es del PNP. ¿Pero es que en esos pueblos dominados, controlados por alcaldes del PNP, no viven también populares? ¿No viven también populares, independentistas, no afiliados, que tienen hijos, que tienen que construir la casa después de casarse y de procrear sus propios hijos y no encuentran dónde y que tienen que pensar en mudarse para otros sitios, para otros pueblos o para otros estados de Estados Unidos? Porque aquí no pueden ni siquiera construir un humilde hogar para su familia, porque se han estado paralizando todos los proyectos y bajo la excusa de desarrollos descontrolados han paralizado ustedes la economía de este país.

Y ahora salen los egresados de los colegios tecnológicos, de las universidades, después que invertimos en crearles los conocimientos profesionales para que nos ayudaran a echar para adelante a Puerto Rico, no tienen otro remedio que coger el primer avión que salga hacia donde está esa cosa mala que ustedes llaman estadidad.

Mis amigos, aquí se puede argumentar mucho, la realidad es que se habla de sembrar casas en tierras que están en descanso. Y yo quisiera que se hiciera un inventario en esta isla nuestra de cien por treinta y cinco de cuántas tierras están en descanso, de cuántas cuerdas de terreno están en descanso mientras estamos trayendo pulpa de parcha de Centroamérica. Mientras estamos trayendo limones de la isla de Tahití, que está al otro lado del trópico de este planeta. Cuando estamos trayendo aguacates y mangós de la Florida y de la República Dominicana y de Costa Rica. ¿Qué es lo que ocurre que no se han dado cuenta ustedes que han paralizado la economía de este país?

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto para redondear.

SR. PARGA FIGUEROA: Y en ese minuto, señora Presidenta, y compañeros del Senado, yo les digo que ya es tiempo en el cuatrienio que les tocó a ustedes gobernar que dejen de estar paralizando la obra del pasado y que se pongan a desarrollar y a impulsar la obra del presente.

Yo quisiera, si pensara desde el punto de vista político partidista, que ustedes siguieran su curso de acción, como dije al comienzo, dejarlos hablar en lugar de mandarlos a callar, estimularlos para que sigan por donde van, en lugar de corregirlos y orientarlos por un mejor camino, porque ustedes me están sembrando la cosecha del futuro. Ya estoy a punto de cambiarles las siglas a mi partido que no sea simplemente PNP, que sea PNPPA, Partido Nuevo Progresista y de Populares Arrepentidos, porque lo que ustedes están haciendo es abriéndonos las puertas al próximo triunfo de un gobierno progresista que venga otra vez a darle nuevo comienzo a Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tres (3) minutos.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Compañeros Senadores, durante la tarde de hoy vemos cómo nos involucramos en un debate realmente un poco estéril con respecto a una medida como es el Proyecto del Senado 549. Y dentro del mensaje que uno escucha diciendo, o Orlando Parga habla de que se ha paralizado la obra en Puerto Rico, porque se han dejado de hacer construcciones en la finca agrícola. O sea, tenemos dos administraciones con unos pensamientos distintos y es que nosotros entendemos que esta Administración va a buscar un balance entre los proyectos que van a servirle bien a Puerto Rico y otros proyectos que nosotros tenemos que conservar.

La pasada Administración en lugar de buscar alternativas a la construcción de residencias, pues permitió que se eliminaran varias de las fincas agrícolas de este país para que sembraran casas de cemento, que nosotros sabemos que hacen falta, pero que hay que buscar realmente un balance. Si nosotros en este momento cerráramos los ojos y regresáramos veinte o treinta años atrás, nos daríamos cuenta de cómo era el Puerto Rico de aquel momento y cuál es el Puerto Rico que nosotros estamos viviendo en este momento y que si continuáramos en la forma que lo siguió la Administración pasada, otorgando permisos a diestra y siniestra, pues nos daríamos cuenta que quizás en un período de veinte años nosotros no tendríamos ningún tipo de área verde en Puerto Rico y ya todo Puerto Rico estaría realmente sembrado de cemento.

Nosotros realmente felicitamos a la Comisión del compañero Tirado Rivera, dado a que ha tenido la valentía de proteger unas áreas en Puerto Rico para que por lo menos nuestros nietos tengan la oportunidad de ver lo que es una finca agrícola. Nosotros le hemos solicitado al Departamento de Agricultura que en el Distrito que yo represento, en la parte de Yabucoa, en la parte de Las Piedras, que compre o trate de comprar o por lo menos si no puede comprar o expropiar esas fincas agrícolas que hay en ese valle para que nosotros podamos fomentar la agricultura, dado a que la pasada Administración, no solamente decidió otorgar permisos para la siembra de residencias, sino también a que se trató de que se eliminara la agricultura dado a que tal vez para adelantar la ideología de la estadidad, pues nosotros tenemos que ser cada vez más dependientes de los Estados Unidos y no podamos tener unos ingresos que se generen de Puerto Rico. Pero en los dieciocho, quince, o dieciséis o diecisiete meses que ha estado esta Administración en el poder, se ha conseguido a través del Secretario de Agricultura que el auge que va teniendo la agricultura, en la forma que se ha ido fomentando y aquella industria como la de la azúcar que se le entregó a unos colonos para que la tuvieran que desaparecer y que se le echara la culpa a estos colonos, en lugar de la Administración pasada, ha tenido ya, en este momento, un respiro, ha estado funcionando, se ha estado creando empleos, se ha levantado la agricultura desde el piso, de donde la dejaron, y nosotros entendemos que realmente debe ser una política pública del Pueblo de Puerto Rico de que no se vendan más estos terrenos a los grandes intereses económicos para que siembren casas porque eso es realmente lo que hizo la Administración pasada, y lo que pretende este proyecto es que se pueda retener un terreno para el Pueblo de Puerto Rico para el uso de la agricultura y para que nosotros podamos tener terreno en patrimonio, ya que de la otra manera, nosotros, de la misma manera que se vendieron los hospitales, se vendieron los hoteles, se vendieron los terrenos, Puerto Rico dejaría y perdería todos los activos que ha tenido y que tanto se han tratado de proteger por esta Administración. Nosotros vamos a votar a favor de este Proyecto, exhortamos a los compañeros a que lo hagan también, dado a que nosotros lo que estamos aquí es protegiendo los recursos naturales del Pueblo de Puerto Rico. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió un (1) minuto más de los tres (3) minutos que tenía, por lo tanto, se le resta a nuestra delegación un (1) minuto. Adelante, señora senadora Lucy Arce, con tres (3) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. En algo tenemos que coincidir con los compañeros que nos han precedido. Y yo creo que es interés de todos y de todas buscar el balance de un desarrollo social, económico, en armonía, y en eso yo creo que hay consenso y la legislación, varias que se han aprobado, yo creo que va dirigido a esos efectos en todas las administraciones. Y precisamente, fue en el pasado cuatrienio donde tuvimos la oportunidad de estar votando favorablemente para declarar reservas agrícolas el Valle de Lajas y el Valle de Coloso y en días recientes también votamos a favor para extender la moratoria del Valle de Coloso. Pero aquí hay unas interrogantes que se han tratado de la manera, número uno, que se ha visto esta medida. Hay muchas interrogantes que contestar y no tuvimos el beneficio. ¿Qué dijo el Departamento de Justicia respecto a las partes donde, que no se subsanan con el articulado del proyecto que dice que si cualquier parte de esta Ley se encuentra, es decir que ya se sabe que puede tener la aprobación de esta medida connotaciones que el tribunal, algún tribunal competente la declare nula.

Pero no es eso solamente lo que nos preocupa, señora Presidenta, ojalá que con la misma premura que se analizó y se rindió este informe, se atendiera también el Proyecto de la Cámara 1251, y escuché al compañero Sixto Hernández hablar de los terrenos del Valle de Yabucoa, precisamente desde octubre llegó a este Senado una medida para también hacer una reserva agrícola en el Valle de Yabucoa y está durmiendo el “sueño de los justos”. Y yo creo que es una medida que también se debe analizar para así, no de una forma selectiva o una forma arbitraria, defender los verdaderos derechos que tienen todos los municipios y los puertorriqueños de disfrutar de ese balance de que todos hablamos. Pero eso no se demuestra con palabras, sino con hechos y le exhortamos a donde esté este Proyecto, que fue aprobado en la Cámara desde octubre del año pasado, que se rescate y se le dé un trato igual que se le dio a la medida que estamos considerando en la mañana de hoy.

Por otro lado, qué alternativas se dan para las quinientas solicitudes...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, le queda un (1) minuto.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Para las quinientas solicitudes que ya tiene el Municipio de Corozal, de personas que necesitan viviendas en Corozal, no se habla de nada de eso, o es que se van a resolver de la misma forma del otro proyecto que anunció la señora Gobernadora que se va a construir y si esos proyectos caen en la prohibición que daría con la aprobación de esta medida. Cosas bien interesantes vemos, pero vuelvo y digo, no podemos tener dos varas, una para el trato a Corozal con el alcalde Roberto Hernández por la voluntad del pueblo, aunque a algunos no les guste, y el trato precisamente, quizás porque no le gusta la voluntad del pueblo que eligió un representante Cristóbal Colón de Yabucoa y tienen, durmiendo aquí en el “sueño de los justos”, una medida con igual propósito de la que estamos aprobando hoy, “o nos peinamos o nos hacemos rolos”, pero no podemos utilizar dos varas para medir el mismo interés de un desarrollo agrícola, social, económico, creando el balance que tienen todos los puertorriqueños. Por eso estaremos votando en contra, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora consumió todo su tiempo y medio minuto más. Vamos entonces a reconocer en estos momentos a la señora senadora Yasmín Mejías Lugo, con tres (3) minutos.

SRA. MEJIAS LUGO: Sí, señora Presidenta. Una vez más nosotros tenemos que dar paso a la solución de una serie de situaciones con la que hemos estado cargando. A veces yo siento que nosotros estamos cargando como el muñeco de emulsión de Scott, con el bacalao a cuestras, de la

mala política de la pasada Administración. Y esta Administración no pretende detener el desarrollo, sólo que el desarrollo hay que hacerlo balanceadamente. Nosotros tenemos que proteger nuestros recursos naturales porque la realidad es que es lo único que tenemos para sustentar nuestra vida en el futuro.

Y a mí me preocupa grandemente cuando yo oigo compañeros que hablan de desarrollo y progreso y hablan de un gobierno progresista y de que le abramos las puertas a un gobierno progresista y que de la pasada Administración fue la primera que tuvo la valentía de hacer tal o cual cosa o de declarar una reserva agrícola y todas esas cosas maravillosas, pero se les olvida decir que esa misma pasada Administración fue la primera que institucionalizó la corrupción, fue la que le quitó el dinero a los pacientes de SIDA, fue la primera que le quitó los chavitos al Departamento de Educación, la que le quitó los dineros a nuestros niños en Puerto Rico. ¿De qué estamos hablando? Fue la Administración que se tragó desmedidamente nuestros recursos naturales, fue la Administración que para favorecer a sus amigos y a sus grandes intereses en la construcción y grandes desarrolladores, se olvidaron de nuestros recursos naturales que ni esa Administración, que no sé por qué era tan maravillosa y el pueblo no volvió a votar por ellos, que a veces yo creo que nos tenemos que enfrentar a unas realidades. Tan maravillosa no era, porque el pueblo no pudo volver a confiar.

Y nosotros tenemos que evaluar esos trabajos y nosotros tenemos que saber qué es lo que están haciendo y nosotros tenemos que ver qué es lo que nosotros vamos a hacer con el futuro y nosotros tenemos que evaluar bien qué es el progreso. El progreso no es sembrar una isla que naturalmente nuestro archipiélago, verdad, porque somos un conjunto de islas, estamos rodeados de agua y tenemos unos recursos naturales que los tenemos que cuidar, porque dependemos de esos recursos. No podemos seguir matando humedales, no podemos seguir matando cuerpos de agua para sembrar cemento y varilla y decir que hemos progresado muchísimo. Nosotros tenemos que realmente fundamentar nuestro futuro, nuestro desarrollo y nuestro progreso sobre las bases que realmente van a lograr que nosotros tengamos un buen futuro para nuestros hijos y para nuestros nietos.

Entonces hablan de que esto se hace porque como éste no es de tu partido, digo, y es que el ladrón juzga por su condición, porque se les olvida que alterar un plano como el de la Ruta 66 nada más que para sacar a Carolina del panorama, porque Carolina no era penepé. Gracias a Dios que en Carolina nos dimos con un alcalde que es un alcalde de verdad y que por más puertas que trataron de cerrar, ese alcalde siguió abriendo puertas. Bueno, pues díganle a esos alcaldes que ustedes dicen que todo se le hace, porque son penepés, que se pongan los calzones bien puestos en su sitio y hagan lo que tengan que hacer. Porque en Carolina se ha hecho lo que se ha tenido que hacer, pero claro, como su costumbre era ésa, ahora entienden que nosotros tenemos la misma mala costumbre. Y yo creo que probado está que nosotros no tenemos esas malas costumbres, lo que sí sabemos es que hay que hacer un deténte para nosotros saber qué es lo que vamos a construir, para hacer un análisis concienzudo, detenernos, no para beneficiar unos pocos, no para beneficiar a aquellos que tienen grandes intereses, sino para salvaguardar los recursos nuestros que a última hora son los que benefician a todos los ciudadanos puertorriqueños.

Así que hacia eso nos debemos dirigir y pensando en eso es que definitivamente no podemos votar en contra de medidas como éstas, porque a la larga si nosotros no cuidamos esos recursos, los penepés, los populares, los independentistas, los realengos, los no afiliados, se van a ver afectados por no tener nuestros recursos que son los que realmente nos garantizan la vida y la calidad de nuestra vida.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora consumió todo su tiempo. Reconocemos en este momento al señor Angel Rodríguez.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, debido a que ya yo creo que todo el mundo conoce las posiciones de cada cual, nuestra delegación no va a consumir el pequeño remanente de tiempo que nos quedaba.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias. Vamos entonces a reconocer en este momento al señor Angel Rodríguez con diez (10) minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de dar paso a las expresiones en torno al Proyecto del Senado 549, yo quiero ser y aclarar unos cuantos detalles que se han ventilado en la tarde de hoy aquí. La compañera Norma Burgos señala de que la pasada Administración fue la primera en Puerto Rico en hacer una reserva agrícola y yo le digo a la compañera que si la reserva agrícola que ella habla es la de Lajas, yo le quiero señalar a la compañera que la Delegación del Partido Popular Democrático de aquel entonces radicó un proyecto mucho tiempo antes que el Partido Nuevo Progresista, para declarar el Valle de Lajas reserva agrícola. Pero muchos meses después, la Mayoría de aquel entonces radicó un proyecto y le pasó por encima al proyecto de la Delegación del Partido Popular y de los compañeros del Distrito de Ponce. Si era lo del Valle de Lajas. Y si era así, la intención era nuevamente del Partido Popular Democrático. Al compañero, y ahí está el récord legislativo, si es la del Valle de Lajas.

El compañero Orlando Parga señala sobre la situación de que lo hemos invitado en nuestra Comisión a ver proyectos para construcción, pero precisamente por eso vamos para hacer el escrutinio responsable de la construcción del proyecto en Puerto Rico a tono y en sintonía con la naturaleza puertorriqueña.

Sobre los Municipios de Cidra y Corozal que él señaló, en el Municipio de Cidra era un caso prácticamente parecido y bien parecido al del Valle del Cibuco. Allá era el sector Zapera de Cidra. ¿Y qué pasaba en el Sector Zapera? Que las agencias de la pasada Administración se oponían a la construcción de una vía, de un conector por un lugar donde iban a destruir humedales, parecido al del Valle del Cibuco, iban a destruir el nacimiento de ríos, parecido a lo del Valle del Cibuco, y las agencias de la Mayoría de aquel entonces se oponían y viene un cambio de gobierno y no para eso, antes del cambio de gobierno. ¿Qué era lo que nos decía la gente de Cidra y de Corozal en el proceso político? Queremos que ustedes ganen para que nos hagan justicia, para que atiendan esta situación que a la larga nos va a afectar a todos, ahí está, la misma situación del Sector Zapera de Cidra también era en el Valle del Cibuco de Corozal. Y nosotros, ¿qué es lo que estamos haciendo? Evaluando responsablemente el desarrollo de Puerto Rico.

El Valle del Cibuco, lugar que cuenta con innumerables recursos naturales, que el compañero Cirilo Tirado hizo un análisis del impacto que tiene el desarrollo desmedido e irresponsable sobre esa zona, sobre ese lugar rico para el desarrollo agrícola de Puerto Rico, recursos naturales como ríos, quebradas, humedales y ahí nace el Río Negro de Corozal y el Río Cibuco que desde hace mucho tiempo cuando empezó ese proyecto de manejo de las tierras de la zona, ¿cuál fue el efecto de inmediato directo?, la sedimentación del Río Cibuco. Impacto directo para la gente de Corozal. ¿Y qué sucede eso? Si nosotros acabamos los recursos de agua no vamos a tener ni rojos ni blancos ni azules ni verdes ni nadie va a tener agua en un futuro cercano. Ese es el primer impacto en la zona, por eso es que hay que ser responsable con el desarrollo de lugares sensitivos como éste.

La política pública de esta Administración es proteger terrenos para el uso agrícola y proteger los recursos naturales, porque imagínense que nosotros hubiésemos seguido como hacía la

pasada Administración, que terrenos agrícolas, que lugares que tenían riachuelos, humedales donde nacen las fuentes de agua que suple a nuestra generación y a nuestra gente y a las futuras también y las vamos a destruir y las vamos a secar. Si vamos a construir encima de ellos, donde estaba la planificación y donde estaban las agencias del Gobierno. Acaso ellos decían que iban a planificar la construcción aquí y hacían los estudios acá, pues claro, sencillamente acá no había impacto, porque el impacto era acá y eso era lo que pasaba en aquellos procesos y por eso es que nosotros responsablemente hemos actuado sobre estos proyectos. No se evaluaban las condiciones de la zona. Aquí escuchábamos y vimos cómo terrenos agrícolas eran cambiados para el desarrollo y construcción de viviendas, construcción y desarrollo de proyectos, matando nuestros terrenos y matando el desarrollo agrícola.

La norma en el pasado era construir y construir y destruir y el que venga atrás que arregle como pueda. Así no se hace patria. La destrucción de nuestros recursos naturales fue a todo lo largo y lo ancho de Puerto Rico. No fue solamente en Cidra y en Corozal, era cuando se pretendía hacer la construcción de la Ruta 66, lo vimos allá en Santa Isabel, lo vimos en Salinas, lo vimos en Utuado, en todo Puerto Rico era una destrucción sistemática, lo importante era construir encima de lo que fuera, riachuelos, humedales, lo que sea, zonas sensitivas, lo importante es sembrar cemento y el que venga atrás que arregle.

Nuestra misión es crear proyectos, pero en un justo balance con la naturaleza. Hay que ser responsables. Nosotros no podemos seguir la política pública de la pasada Administración que era construir y destruir. Nosotros tenemos la misión y el deber de construir y hacer proyectos para Puerto Rico, pero eso tiene que ir a tono y en sintonía con la naturaleza.

El Proyecto que tenemos ante nuestra consideración, y muy bien lo explicó el compañero Cirilo Tirado, son cerca de mil cuerdas, donde va a haber un análisis, donde se le va a dar la oportunidad a las agencias que evalúen cuál de ese terreno se puede proteger para el desarrollo agrícola y cuál se puede utilizar para desarrollo de infraestructura, pero tiene que ser en un balance adecuado. Aquí nosotros no podemos seguir en la norma y el patrón de la pasada Administración. Por eso es que hemos sido responsables y en lo que respecta a nuestro caso y en nuestro Distrito, Cidra y Corozal y si hubiese habido otro en Aibonito, le metíamos mano en Aibonito, si era en Comerío en Comerío también, pero nosotros tenemos que ser responsables con el desarrollo de nuestros recursos naturales y con el desarrollo también de la infraestructura para el pueblo puertorriqueño. Y eso era lo que estaban clamando y reclamando la gente de Corozal desde el principio. Lo que pasa es que el Gobierno pasado miraba para el lado, ¿pero por qué no escucharon a la gente de Zaperá y a la gente del sector Cibuco que venían levantando la voz de alerta? Hasta ahora, hasta que llegó una nueva Administración que entonces escuchó la voz del pueblo y de los ciudadanos, algo que no hizo la pasada Administración. Las agencias del Gobierno de esta presente, han evaluado el proyecto y acogen las recomendaciones del mismo, de que se pueda reservar y proteger lugares para el desarrollo agrícola de Puerto Rico. El Alcalde de Corozal, como bien señala el compañero Cirilo Tirado a la base del estudio que hizo del Proyecto del Senado 549, sin lugar a dudas, le falló a la propia gente de Corozal. Y a la Junta de Planificación, que haga su trabajo, que haga el trabajo responsable. Nosotros endosamos el Proyecto del Senado 549, porque sin lugar a dudas, hay que devolverle la confianza a las comunidades y que vean que el Gobierno en su misión de desarrollar proyectos para el país, también está a tono con la protección de nuestros importantes recursos naturales.

Señora Presidenta, yo como Senador por el Distrito de Guayama, que representa el Municipio de Corozal y que he tenido también la oportunidad de escuchar a los residentes y a las personas de la zona, que estuvieron por muchos años clamando para que se escuchara sus peticiones,

para que se evaluara justamente el desarrollo de esta zona, ahora pueden dormir tranquilos, porque hay un proyecto de ley y es a lo que yo invito a la Minoría Parlamentaria, porque no es venir aquí a votarle en contra a este Proyecto cuando ellos no escucharon al pueblo. Tienen la oportunidad en este momento de reivindicarse porque tal vez en poco tiempo estarán por ahí buscándole el voto a aquéllos que le dieron la espalda en un momento dado. Y así mismo el pueblo les va a decir, ahora es que vienen cuando le dieron la espalda al pueblo.

Así es que señora Presidenta, quiero felicitar al compañero Cirilo Tirado, un proyecto sumamente responsable, que va a tono con la política pública de esta Administración, del desarrollo ordenado y planificado y que se evalúe en su justa perspectiva el desarrollo y la protección de nuestros recursos naturales. Ese es nuestro norte, hacer proyectos, pero hacerlos planificados, ordenados con el balance ecológico y con nuestros recursos naturales, pero también siempre escuchando la voz del pueblo puertorriqueño, como siempre lo hemos hecho. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador le sobró un (1) minuto. Vamos a reconocer en este momento al señor Cirilo Tirado para el cierre.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, hemos visto tal como dije, los argumentos de la Minoría, ya yo los había expresado previamente a la exposición que hubo en el debate sobre esta medida. Prácticamente argumentos políticos y preguntas como dónde está la opinión de la Junta de Planificación y aquí está la opinión de la Junta de Planificación; en favor del proyecto. También la opinión del Departamento de Agricultura. Levantan una bandera sobre la posibilidad de que haya algo inconstitucional y hemos tomado nota y ahorita vamos a presentar una enmienda con el consentimiento unánime del Cuerpo para poder salvar tal situación. Pero lo que queremos ahora recoger es ver hacia dónde realmente nos queremos dirigir. Si queremos seguir sembrando cemento, si queremos seguir destruyendo las áreas de castación y las áreas que llevan el agua a los ríos y quebradas, si queremos seguir recibiendo como reyes a los desarrollistas que entran a nuestras oficinas pensando que hay que recibirlos porque ellos representan el progreso, si vamos a estar legislando aquí para ellos, compañeros, no cuenten conmigo más aquí en este sagrado recinto. Yo creo que yo mejor me quedo en la empresa privada trabajando y desde las trincheras de las comunidades, defendiendo el patrimonio que nos queda en contra de aquellos usurpadores del poder que vienen a acabar con nuestros recursos naturales.

Señora Presidenta, voy a solicitar el permiso unánime del Cuerpo, que se me otorgue el permiso, para presentar unas enmiendas adicionales a raíz de este debate concerniente a unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, después del Artículo 3, la línea 16 de la página 2, añadir un Artículo 4 que debe leer: "Revaluación de Permisos". El texto del Cuerpo va a decir: "Se ordena la revocación de todo permiso concedido contrario a la ley o política pública establecida por agencias reguladoras otorgadas previo a la aprobación de esta Ley y el cese de toda actividad no agrícola." Quiero también, señora Presidenta....

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Qué numeración tiene?

SR. TIRADO RIVERA: Sería el Artículo 4.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien.

SR. TIRADO RIVERA: Y que se renumeren el Artículo 4 actual en la página 3, Artículo 5 sería, el Artículo 6 se renumeraría al número 6, el Artículo 6 al número 7 y el Artículo 7 al número

8. ¿Tomó nota la Secretaría? Serían todas las enmiendas y tengo aquí el escrito del Artículo 4, según enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el compañero senador Cirilo Tirado, ¿alguna objeción? Se están renumerando en estos momentos todos los artículos a petición del compañero Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, sería, señora Presidenta, para estar claro, en la enmienda presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay que tomar en consideración que hay unos articulados en el informe.

SR. TIRADO RIVERA: Correcto. En el título también vamos a tomar nota.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el compañero senador Cirilo Tirado? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TIRADO RIVERA: Después de “permiso concedido” añadir “contrario a la ley o política pública establecida”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO RIVERA: En el título, posterior, después de donde dice; “todo permiso concedido”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, sería todo. Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título sometidas...

SRA. VICEPRESIDENTA: En el informe.

SR. TIRADO RIVERA: No, sometidas en el informe, sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título sometidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título hecha en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda al título adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea del título, “Puerto Rico”, al final, está escrita en dos ocasiones, eliminar una.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está repetido el nombre de Puerto Rico. Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se reconsidere el Proyecto del Senado 549.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 549, titulado:

“Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas previamente aprobadas en esta medida, Proyecto del Senado 549.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incorpore una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, en el Artículo 7, la vigencia, línea 17, eliminar “esta Ley” y añadir “entrará”, para que lea: “entrará en vigor”. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corrección nuevamente. Estamos parafraseando la línea 17 y la enmienda sería la siguiente: “Esta Ley entrará en vigor”, después de “Ley” añadir “entrará” y así dice: “Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título ya aprobadas anteriormente.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título aprobadas previamente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Portavoz le decimos, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 549, Proyectos del Senado 1196, Proyecto del Senado 1432 y 1433, Proyecto del Senado 1103, Resolución del Senado 899, la Resolución Conjunta de la Cámara 108 y 1498, ambas en su reconsideración. Resoluciones del Senado 1790, 1795, 1797, 1798, 1799, 1800, Resolución del Senado 1636, 1674, Proyecto de la Cámara 1936, Proyecto del Senado 1353, Proyecto del Senado 1233, Resoluciones del Senado 1803, 1804, 1805.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 549

“Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido contrario a la ley o política pública establecida por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle del Cibuco; y para otros fines relacionados.”

### P. del S. 1196

“Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra”, a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al municipio de Culebra; y para otros fines.”

### P. del S. 1233

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que nombre la Escuela “Parcelas Coco” sita en el municipio de Salinas, con el nombre del insigne educador, ya fenecido, Don Félix Garay Ortiz.”

P. del S. 1353

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denominar la Escuela El Portón, ubicada en el municipio de Barranquitas con el nombre de “Escuela José N. “Cheché” Colón González”, como un reconocimiento a la aportación de este ciudadano comprometido con el bienestar de la comunidad El Portón y de todo Barranquitas.”

P. del S. 1432

“Para enmendar el Inciso (d) del Artículo 3, bajo el título “Derechos Concedidos Mediante Legislación Especial”, de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a fin de sustituir el término “Homenaje a la Vejez” por el de “Homenaje a las Personas de Edad Avanzada”.”

P. del S. 1433

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 1 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, la cual requiere a los desarrolladores de viviendas de interés social subsidiados por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el que se reserve un cinco por ciento (5%) del total de unidades de viviendas para destinarlas a la población de personas con impedimentos o de edad avanzada, a fin de sustituir, en la definición de “Persona de edad avanzada”, el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector de la población.”

R. C. del S. 1103

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el traspaso, anticipos provisionales, hacer contrataciones y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 899

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio; y de Educación, Ciencia y Cultura realizar un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de diseñar y ofrecer cursos y entrenamientos especializados sobre la industria de ferrocarriles y de certificar profesionales técnicos para trabajar en las áreas de operación, mantenimiento y eventual expansión estructural del Tren Urbano de Puerto Rico.”

R. del S. 1636

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.”

R. del S. 1674

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación exhaustiva a los fines de conocer la situación actual de la Administración de Corrección, sobre la convivencia, facilidades correccionales, programas comunitarios y de rehabilitación de los jóvenes ingresados en instituciones correccionales para adultos.”

R. del S. 1790

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la orquesta que fundó el maestro César Concepción Martínez, con motivo de la celebración de sus cincuenta y cinco años al servicio de la buena música.”

R. del S. 1795

“Para extender la más calurosa bienvenida del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor J. Frank Moore III, Presidente de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, durante su visita a nuestra Isla, con motivo de la celebración de la Convención Anual del Distrito 51 de los Clubes de Leones de Puerto Rico.”

R. del S. 1797

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Ada M. Vélez Olabarrieta.”

R. del S. 1798

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jerry Vélez García por los logros obtenidos.”

R. del S. 1799

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Sra. Lillybette Cancel Rosado.”

R. del S. 1800

“Para felicitar al Lcdo. Nicolás López Peña, Administrador del Fondo del Seguro del Estado, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1803

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Joel A. Roche por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

R. del S. 1804

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Rodríguez por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

R. del S. 1805

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Santiago por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

P. de la C. 1936

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que denomine la Cancha Bajo Techo del Residencial José A. Castillo Mercado de Sabana Grande con el nombre de Cancha Bajo Techo Pascual Vega Ramírez.”

R. C. de la C. 108  
(reconsideración)

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.”

R. C. de la C. 1498  
(reconsideración)

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol “Las Rebeldes de Moca”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1233; 1432; 1433; la Resolución Conjunta del Senado 1103; las Resoluciones del Senado 899; 1636; 1674; 1795; 1797; 1798; 1799; 1800; 1803; 1804; 1805 y la Resolución Conjunta de la Cámara 108(rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

### **VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

### **VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1353; la Resolución del Senado 1790; el Proyecto de la Cámara 1936 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1498(rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

### **VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 0

El Proyecto del Senado 549, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidental.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1196, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

### VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

### VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

### TURNOS FINALES

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Sixto Hernández. Se aprobaron turnos finales para los siguientes Senadores: McClintock, Parga, Tirado, Burgos, Dalmau y Angel Rodríguez. Tenemos seis (6) turnos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: A nombre del compañero McClintock y en el mío propio, posponemos para una próxima ocasión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Renunciamos los compañeros a su turno final.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, todos los compañeros de la Delegación de Mayoría también renunciaron.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Renunciados los turnos finales.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Sixto Hernández Serrano:

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1446

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados a la Universidad de Puerto Rico, a ser transferidos a la Fundación SIDA de Puerto Rico para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1801

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Profesora Juana Segarra de Jaramillo, con motivo del reconocimiento otorgado por su labor como Rectora de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla.”

R. del S. 1802

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la ubicación de un vertedero clandestino de embarcaciones, grúas y barcasas marítimas, así como de escombros de construcción y desperdicios sólidos, al lado de los condominios de Isleta Marina y cerca de las facilidades del Puerto de Lanchas, inclusive en áreas de mangles, en las costas del Municipio de Fajardo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1803

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Joel A. Roche por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1804

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Miguel A. Rodríguez por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1805

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Santiago por su valerosa hazaña, al salvar la vida del joven ciudadano Daniel Alicea Rojas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1806

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Calidad[*sic*] Ambiental[*sic*] del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar hasta qué punto y con qué rigor el Tribunal Examinador de Médicos viene implementando las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, que crea y le da poderes, facultades y deberes a dicho Tribunal, respecto a la suspensión, revocación o cancelación de licencias y otras medidas disciplinarias permitidas por los artículos 17 y 18 de dicha ley.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1807

Por el señor Martín García:

“Para expresar el más firme apoyo y adhesión del Senado de Puerto Rico al llamado de varias organizaciones ambientales y pacifistas para declarar el 29 de mayo de 2002 como “Día Internacional de Acción Contra el Uranio Reducido”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

**PROYECTOS DE LA CAMARA**

P. de la C. 534

Por el señor Varela Fernández:

“Para añadir un nuevo Artículo 2A a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” y reenumerar los Artículos 2A y 2B como 2B y 2C respectivamente, a fin de establecer las excepciones en las cuales una lesión ocasionada a un empleado mientras va y regresa del trabajo es compensable.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 911

Por el señor Fuentes Matta:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 42 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Política Preferencial para las Compras del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de aumentar el por ciento de preferencia asignado a los artículos producidos, ensamblados o envasados en los Municipios de Vieques y Culebra.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1690

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para enmendar la Ley Núm. 69 de 28 de abril de 1998, para declarar el tercer viernes de octubre de cada año, como “Día del Diálogo Cooperativo” en la Legislatura de Puerto Rico, a los fines de discutir legislación y asuntos de interés cooperativo, entre la Rama Legislativa, Ejecutiva y el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1862

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el último párrafo del inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, con el fin de incluir como artículos de primera necesidad los equipos asistivos, ortopédicos ortésicos y prostéticos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1345

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General, para que se transfiera a Teen Challenge Inc., de Bayamón, para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1489

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al Puente Las Carolinas en Caguas y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1490

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental, cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y ocho (416,378) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de una troncal

sanitaria, en Aguas Buenas y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1493

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para iniciar la construcción del Estadio de Béisbol Doble A en el Municipio de Cayey, autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1640

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, con cargo al Fondo General, para que se transfiera al Colegio San Gabriel, Inc. para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1777

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1778

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Rodríguez González:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de silla de ruedas eléctrica para el joven Raúl Alexis Morales Acevedo con S.S. Núm. [REDACTED] calle I #74 Urb. Vista Alegre en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1802

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, inciso N, a los fines de

sufragar gastos de hipoteca atrasada #43-50009630 del Sr. Francisco Pagán Ortiz, S.S. Núm. [REDACTED] y residente de la Urbanización Santa Juanita D-8 Calle Babilonia, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1803

Por los señores Zayas Seijo, Cruz Rodríguez y García Colón:

“Para enmendar el Título y la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de reasignar partidas y aclarar sus disposiciones.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1806

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, originalmente asignados al Municipio a través de la Resolución Conjunta Num. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida; para transferir según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1807

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente asignados al Municipio a través de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1808

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, originalmente asignados al Municipio mediante la Resolución Conjunta Num. 418 de 6 de agosto de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1812

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes, provenientes de la

Resolución Conjunta Núm. 255 del 2001, con número de cuenta 141-0870000-0001-131-2002, con vigencia hasta el 30 de junio de 2004, para llevar a cabo obras de interés social.”  
(HACIENDA)

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 30 de mayo, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 30 de mayo, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.